

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “MUJERES CON BIENESTAR”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2024.
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: intelectuales2019@gmail.com

Editor responsable: Karla Marlene Ortega Sánchez.

No. de Dictamen Técnico: 20530006000000L/1949/2024.
Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
1. ANTECEDENTES	15
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	61
2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	61
2.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	61
2.3. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	63
2.4. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	66
2.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS	72
3. OBJETIVOS	77
3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS	77
3.2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	78
4. LÍNEA BASE	97
5. OBJETIVO DEL PROGRAMA	101
6. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER	105
7. COBERTURA	109
7.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	110
7.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	110
7.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	110



7.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	120
8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	123
9. DISEÑO DEL PROGRAMA	133
9.1. MODALIDAD DEL PROGRAMA	133
9.2. DISEÑO DEL PROGRAMA	133
10. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	141
11. PRESUPUESTO	147
12. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	153
13. REFERENCIAS	157
ANEXOS	163



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010, 2015 y 2020	27
Cuadro 2.	Preguntas para medir el acceso a alimentos en México	49
Cuadro 3.	Escalas de inseguridad alimentaria en México	50
Cuadro 4.	Estimación de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México, 2022	61
Cuadro 5.	Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	81
Cuadro 6.	Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” con los Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	84
Cuadro 7.	Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” con el Plan Desarrollo del Estado de México 2023-2029	90
Cuadro 8.	Línea base por indicador del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”	98
Cuadro 9.	Ubicación de la población universo, potencial y objetivo por municipio del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”	112
Cuadro 10.	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”	137
Cuadro 11.	Programas sociales similares y complementarios al apoyo económico y de seguridad social con presencia en el Estado de México	142



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Aportaciones en la búsqueda de la igualdad de género en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975, 1980, 1985 y 1995	16
Figura 2.	Grupos históricamente discriminados según el CONEVAL	20
Figura 3.	Dimensiones de la medición de la pobreza en México	21
Figura 4.	Etapas de la vejez según rango de edad en el ser humano	38
Figura 5.	Árbol de problemas del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”	73
Figura 6.	Árbol de objetivos del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”	77

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Dinámica de la población por sexo en el Estado de México, 1950-2023	19
Gráfica 2.	Brecha de género en indicadores de pobreza y carencias sociales entre mujeres hablantes de alguna lengua indígena y hombres en el Estado de México, 2022	22
Gráfica 3.	Número de personas en situación de pobreza por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022	24
Gráfica 4.	Número de personas en situación de pobreza extrema por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022	26



Gráfica 5.	Tasa de participación económica al IV Trimestre por sexo en el Estado de México, 2005-2023	41
Gráfica 6.	Tasa de participación económica por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2020	41
Gráfica 7.	Número de personas con carencia por acceso a la seguridad social por grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022	43
Gráfica 8.	Número de personas sin acceso directo a los servicios de salud por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2022	45
Gráfica 9.	Nivel educativo por sexo en el Estado de México, 2022	46
Gráfica 10.	Número de personas por grado de inseguridad alimentaria y sexo en el Estado de México, 2022	51
Gráfica 11.	Sentimientos de depresión y ansiedad autorreportados por síntoma y sexo en el Estado de México, 2021	53
Gráfica 12.	Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más por tipo a nivel nacional y en el Estado de México, 2021	54
Gráfica 13.	Mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad en el Estado de México, 2022	62
Gráfica 14.	Evolución de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social, 2008-2022	63
Gráfica 15.	Evolución de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza extrema y con carencia por acceso a la seguridad social, 2008-2022	66
Gráfica 16.	Estimación del costo del programa	149



ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010	31
Mapa 2.	Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015	32
Mapa 3.	Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020	33
Mapa 4.	Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010	34
Mapa 5.	Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015	35
Mapa 6.	Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020	36
Mapa 7.	Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2022	117
Mapa 8.	Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza extrema por municipio en el Estado de México, 2022	118
Mapa 9.	Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por municipio en el Estado de México, 2022	119

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Brecha de género: medida aritmética que muestra la distancia entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador, es decir, visibiliza las desigualdades. En un análisis con perspectiva de género se utiliza para reflejar las distancias existentes entre los sexos en relación con las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos (CONEVAL, 2023).

Canasta alimentaria: conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes (CONEVAL, 2024).

Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: se considera en esta situación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o que tengan limitación en el consumo de alimentos (CONEVAL, 2024).

Carencia por acceso a la seguridad social: la seguridad social se refiere al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo. En la medición de la pobreza, el indicador de acceso a la seguridad social considera diferentes posibilidades de acceso, para lo cual se establecieron los siguientes criterios: • En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional). • Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población



trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano Del Seguro Social y, además, cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro o Afore. • Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social. • En el caso de la población en edad de jubilación (65 o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente). • La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social. Por lo anterior, en esta sección se presentan los programas y acciones que contribuyen a la disminución de la carencia. (CONEVAL, 2018).

Género: construcción cultural, social e histórica que, sobre la base biológica del sexo, determina valorativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad, y las identidades subjetivas colectivas (OEA, 2018).

Grupo vulnerable: se refiere a los segmentos de la población que son más susceptibles de sufrir daños, discriminación o desventajas debido a diversos factores como su situación social, económica, geográfica o sus circunstancias físicas. Estos grupos pueden enfrentarse a mayores riesgos, tener un acceso limitado a recursos u oportunidades, y requerir apoyo y protección específicos para garantizar su bienestar y su participación igualitaria en la sociedad. Los grupos vulnerables pueden variar según los



contextos, pero algunos ejemplos comunes son los niños, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y raciales, las personas LGBTQIA+, los inmigrantes y los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, etc. Es importante señalar que estos grupos no son mutuamente excluyentes y que las personas pueden pertenecer a varios grupos vulnerables a la vez (INEE, 2024).

Igualdad de género: no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas (ONU Mujeres, 2015).

Indicador: herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado (CONEVAL, 2014).

Línea base: valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (CONEVAL, 2014).

Microdato: dato referente a uno de los elementos de un conjunto objeto de generación de estadística básica (INEGI, 2024).

Movilidad social: es el cambio en la condición socioeconómica de las personas. Dicho cambio puede implicar mejoras o retrocesos en riqueza, educación, ocupación, ingresos, salud, entre otras dimensiones sociales y económicas. La movilidad social refleja el nivel de igualdad de oportunidades entre la población: a mayor igualdad de oportunidades, mayor movilidad social (CEEY, 2018).

Pobreza: una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso



a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2024).

Pobreza extrema: una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2024).

Seguridad alimentaria: a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana (FAO, 2024).

Sexo: características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2019).

Vulnerabilidad: por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento (CEPAL, 2001).





1. ANTECEDENTES



1. ANTECEDENTES

La creciente participación de las mujeres en los ámbitos público y privado de la sociedad ha llevado a un reconocimiento del papel que desarrollan en estos. Su incorporación en el mercado laboral, los espacios decisorios y la vida pública evidencian las barreras enfrentadas para alcanzar una intervención igualitaria respecto a los hombres. Estas barreras son producto de factores sociales, culturales y estructurales que crean brechas y dificultan el ejercicio efectivo de sus derechos.

Por consiguiente, los instrumentos normativos, los programas y políticas sociales que fomentan la equidad entre personas con diferentes características son una condición previa para alcanzar la igualdad de género en la práctica y su establecimiento constituye una base sólida para eliminar las prácticas que crean desigualdad.

En este contexto, la igualdad entre mujeres y hombres es una de las garantías fundamentales de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, tiene entre sus objetivos:

“...reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” (ONU, 2024).

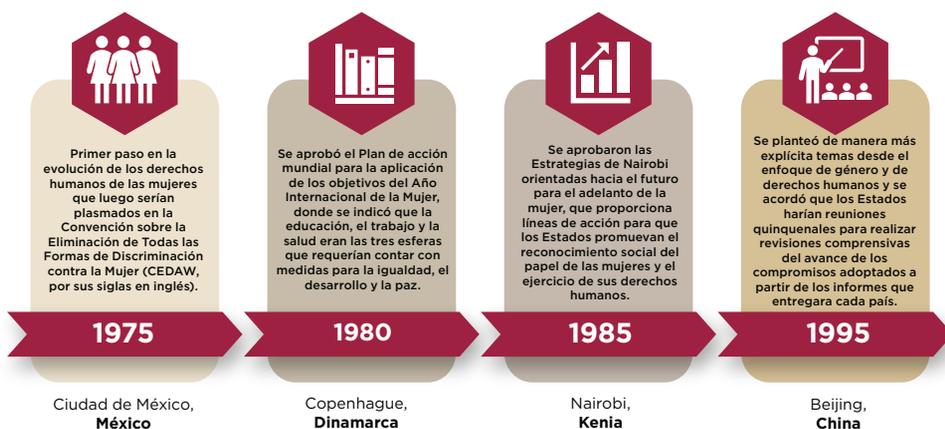
De esta forma los gobiernos de distintos países llegaron al acuerdo de que la promoción de los derechos humanos tenía que ser una de las metas esenciales de la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que era necesario que las mujeres fueran reconocidas como plenas titulares de las mismas garantías que los hombres.



Asimismo, la prohibición de la discriminación por razón de sexo, consagrada en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue un avance significativo al considerar inadmisibles esta distinción. Desde entonces, tales principios fueron desarrollados como norma internacional en diferentes tratados en los que nuestro país ha sido partícipe y, por tanto, es una obligación cumplirlos.

De la misma manera, las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, efectuadas en 1975, 1980, 1985 y 1995, contribuyeron de forma sustancial a promover la agenda de género, configurándose como acciones a cargo del Sistema de Naciones Unidas a favor de los derechos de las mujeres. En ellas, se colocó la igualdad de género en el centro de la agenda mundial al unir a la comunidad internacional en torno a objetivos comunes y estos foros fueron los precursores de otros instrumentos internacionales de acceso y protección de derechos de este sector de la población (véase figura 1).

Figura 1. Aportaciones en la búsqueda de la igualdad de género en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975, 1980, 1985 y 1995



Fuente: elaboración propia con información de CONEVAL, 2021.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (que da continuidad a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en el año 2000), aprobada en 2015, es una estrategia de la ONU que busca ser un mapa de



ruta hacia un progreso sostenible y, con ese fin, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben ser alcanzados en 2030.

En este documento se reconoce la importancia de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el desarrollo sostenible al incluirlos de manera transversal en cada objetivo.

En congruencia, el Objetivo 5 de los ODS plantea lograr la igualdad entre sexos y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y en sus metas señala:

“Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas nocivas para el control de su sexualidad; promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; crear servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social para el trabajo doméstico no remunerado; crear igualdad de oportunidades en los niveles de decisión en las esferas política, económica y pública; asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos; generar igualdad de derechos a recursos económicos y naturales; aumentar el uso de las tecnologías de la información, y reformar la normatividad correspondiente para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres” (ONU, 2015).

En nuestro país, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconocen la igualdad entre hombres y mujeres. Estos documentos normativos establecen la base legal que promueve la erradicación de las desigualdades de género y garantiza que no exista diferencia entre los sexos en términos de derechos y oportunidades.

Concretamente, en el artículo 4 de la CPEUM se establece una base sólida para erradicar la desigualdad y garantizar el acceso a una variedad de derechos sociales fundamentales, como la alimentación, la educación, un medio ambiente sano, el agua y saneamiento, la vivienda digna y decorosa, el interés superior de la niñez y el acceso a la cultura. Estas garantías son esenciales para gozar de una vida digna y plena para todas las personas, independientemente de su género.



Y para lograr esta igualdad entre los mexiquenses, en el párrafo diez del artículo 5 de Constitución local se establece que:

“El Estado promoverá políticas públicas inclusivas, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, y consoliden la justicia social; para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad. El hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad. Bajo el principio de igualdad consagrado en este precepto, debe considerarse la equidad entre hombre y mujer, en los ámbitos de desarrollo humano primordiales como lo son el educativo, laboral, político, económico, social y en general, todos aquellos que dignifiquen a la persona, por consiguiente, las autoridades deben velar porque en los ordenamientos secundarios se prevean disposiciones que la garanticen”.

No obstante, pese a los múltiples esfuerzos para lograr la igualdad, el desafío se vuelve aún más complejo cuando se considera el crecimiento desigual de la población entre hombres y mujeres en el Estado de México. Ya que estas constituyen ligeramente más de la mitad de la población, con un 51.4% para el año 2023¹, también en las últimas siete décadas² se ha observado un incremento significativamente mayor entre la población femenina (véase gráfica 1).

Durante este periodo, el número de hombres ha aumentado en 11.9 veces, mientras que el de mujeres lo ha hecho en 12.5 veces. Esta disparidad en el crecimiento poblacional entre ambos grupos plantea desafíos adicionales en la búsqueda de la equidad de género y en la garantía del acceso igualitario a derechos sociales como la educación, la salud, la vivienda y la alimentación para ellas.

Considerando un crecimiento demográfico femenino superior, persisten desafíos importantes para garantizar que este aumento se traduzca en una mejora sustancial en la calidad de vida de las mujeres

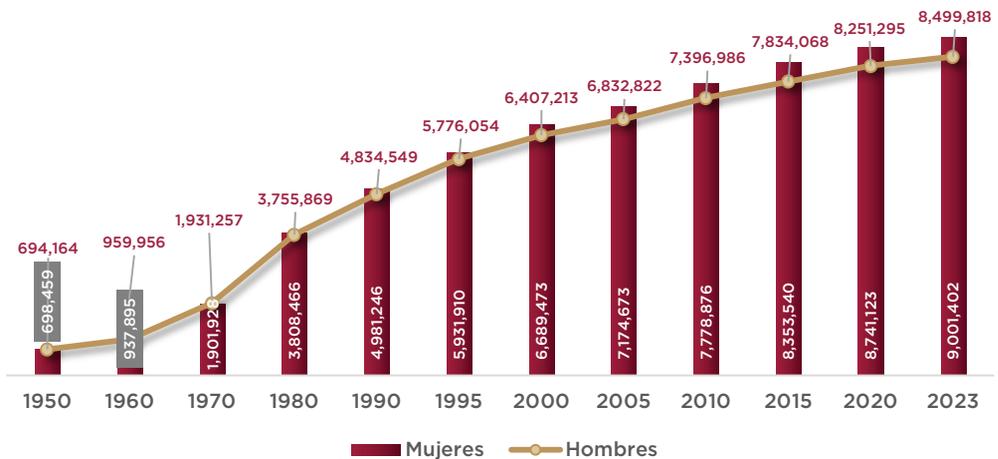
¹ Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). México, 2023.

² Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1950-2020.



mexiquenses. Por tanto, es fundamental que las políticas y programas gubernamentales se diseñen de manera que aborden las necesidades específicas de las mujeres y promuevan la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad. Esto incluye medidas para eliminar la discriminación de género, garantizar el acceso equitativo a recursos y oportunidades, y empoderar a las mujeres para que participen plenamente en la vida social, económica y política de nuestra entidad.

Gráfica 1. Dinámica de la población por sexo en el Estado de México, 1950-2023



Fuente: elaboración propia con base en los Censos de Población y Vivienda 1950-2020 y las Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070 del CONAPO, 2023.

Además de este crecimiento exponencial, se reconoce que las mujeres son parte de los llamados “Grupos históricamente discriminados”³, sectores de la población que enfrentan (adicionalmente) barreras estructurales y sociales que contribuyen a su situación de desventaja (véase figura 2).

³ En diversos documentos, el CONEVAL ha visibilizado a los grupos históricamente discriminados como segmentos de la población que enfrentan obstáculos estructurales y, por tanto, experimentan mayores dificultades en el ejercicio efectivo de sus derechos. CONEVAL. (En línea), Septiembre de 2022. Disponible en: <https://blog.coneval.org.mx/2020/09/#:~:text=En%20diversos%20documentos%2C%20el%20CONEVAL,ejercicio%20efectivo%20de%20sus%20derechos>

Figura 2. Grupos históricamente discriminados según el CONEVAL



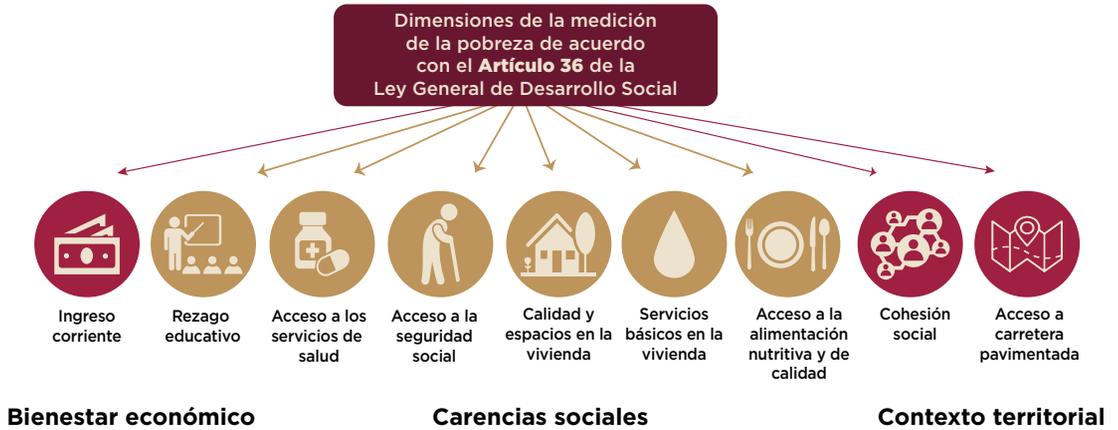
Fuente: elaboración propia con base en las Condiciones Socioeconómicas de los Grupos Históricamente Discriminados de CONEVAL, 2020.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (véase figura 3), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define que:

“Unapersonaseencuentraensituaciónde pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (CONEVAL, 2024).



Figura 3. Dimensiones de la medición de la pobreza en México



Fuente: elaboración propia con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM), CONEVAL, 2019.

Esta definición nos permite comprender que, en nuestro país, la pobreza no solo se entiende desde una perspectiva económica, sino también en relación con el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la seguridad social, calidad de espacios en la vivienda, servicios básicos, la alimentación y una dimensión territorial.

A este respecto el propio CONEVAL, en su documento denominado “Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México”, señala lo siguiente:

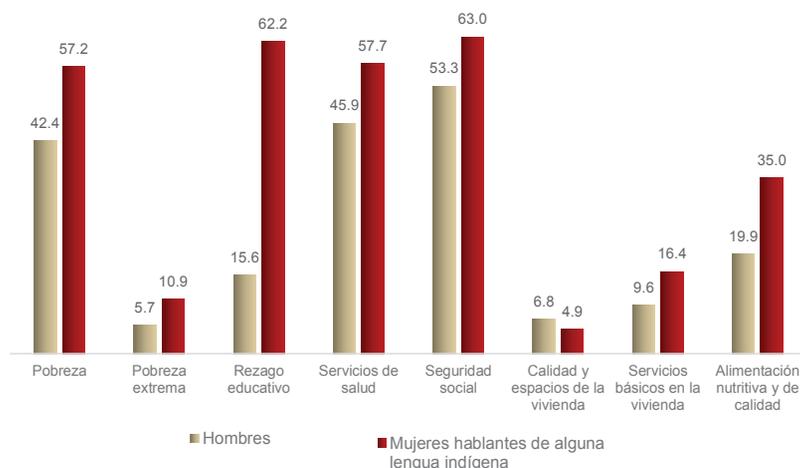
“Las segmentaciones que conlleva el sistema sexo-género han derivado en diversos tipos de discriminación, exclusión y desigualdades económicas y sociales contra las mujeres, de manera que padecen una serie de desventajas frente a los hombres: 1) más restricciones para ejercer el poder o tomar decisiones; 2) más limitaciones en el acceso y control de oportunidades y recursos económicos, materiales y culturales; 3) menor libertad para ejercer el trabajo remunerado; 4) mayor carga de trabajo doméstico no remunerado o de cuidados; 5) mayores desigualdades laborales, y 6) falta de autonomía económica o física. En general, sus libertades, medios, capacidades, funcionamientos, resultados y el ejercicio de sus

derechos suelen estar más restringidos” (CONEVAL, 2021). Además, las mujeres padecen brechas salariales, segregación ocupacional y una mayor inserción en trabajos de jornadas reducidas o sin pago, lo que se traduce como discriminación y exclusión por razón de género, y se refleja en bajas remuneraciones (CONEVAL, 2021).

A manera de ejemplo, si consideramos la brecha de género en los indicadores de la medición de la pobreza y sus carencias sociales para el año 2022, entre mujeres hablantes de alguna lengua indígena y los hombres que no hablan alguna lengua indígena que habitan nuestra entidad, las diferencias son notables (véase gráfica 2).

Estas disparidades pueden manifestarse en forma de inequidades salariales, acceso limitado a oportunidades educativas y laborales, roles de género tradicionales que las relegan a funciones domésticas no remuneradas, entre otros factores. Esta discriminación profundiza las diferencias económicas y sociales que experimentan a lo largo de sus vidas, y puede acentuarse a mayor edad.

Gráfica 2. Brecha de género en indicadores de pobreza y carencias sociales entre mujeres hablantes de alguna lengua indígena y hombres en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.



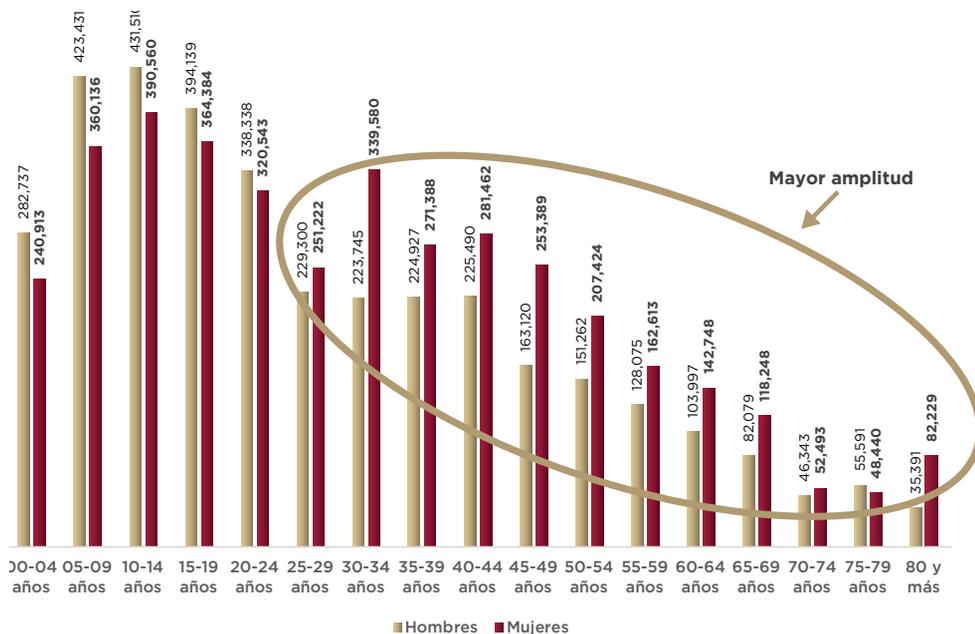
Por ello, el CONEVAL reconoce lo siguiente:

“Aunado a la precariedad laboral, las mujeres padecen brechas salariales, segregación ocupacional y una mayor inserción en trabajos de jornadas reducidas o sin pago, expresiones todas ellas de discriminación y exclusión por razón de género que da lugar a remuneraciones bajas para las mujeres. Para las trabajadoras indígenas, la discriminación y la exclusión por su origen étnico se suman a la acumulación de las desventajas anteriormente expuestas. Así, por ejemplo, dadas las escasas opciones educativas disponibles por lo general en las zonas donde habita población indígena sus opciones de empleabilidad corren a la par de su rezago educativo. También se ha creado el estereotipo de su participación en el trabajo doméstico remunerado que, como se sabe, presenta remuneraciones ínfimas” (CONEVAL, 2021).

Por otro lado, si se ilustran las diferencias de género es el total de personas en situación de pobreza segmentada en grupos quinquenales (véase gráfica 3). Al realizar esta división, se muestra una tendencia que se mantiene constante: aunque hasta los 20 años hay un mayor número de hombres en situación de pobreza, a partir de este momento, las mujeres los superan en casi todos los demás estratos.



Gráfica 3. Número de personas en situación de pobreza extrema por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Este fenómeno refleja una realidad que se acentúa con la edad⁴, durante la infancia y la adolescencia, los hombres enfrentan mayores niveles de pobreza asociado a factores como el trabajo infantil y la falta de acceso a la educación. Sin embargo, a medida que las mujeres alcanzan la mayoría de edad, enfrentan barreras adicionales que contribuyen a su mayor vulnerabilidad a la pobreza.

Lo anterior se explica porque:

“Si bien estudiar, así como trabajar dentro y fuera de casa, son las tres principales actividades en la adolescencia (población de 12

⁴ La amplitud de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en situación de pobreza puede definirse como la magnitud de la diferencia en la tasa de pobreza que afectan desproporcionadamente a la población femenina, especialmente evidente en ciertos grupos de edad. Esta distancia refleja no solo la prevalencia de esta situación en mayor proporción entre las mujeres, sino también la profundidad y las causas subyacentes de esta desigualdad.



a 17 años), es importante puntualizar las diferencias que existen según la situación de pobreza y el sexo de las personas. El estudio es la principal actividad de la mayoría de la población adolescente que no se encuentra en situación de pobreza. En 2018, el 80.4% de las mujeres de 12 a 17 años reportó que estudiar era su ocupación, lo mismo que el 72.8% de los hombres. En situación de pobreza, aun cuando estudiar también era la principal actividad en la adolescencia, la incidencia disminuyó considerablemente: para las mujeres se ubicó en un 69.9% y para los hombres en un 61.0%” (CONEVAL, 2021).

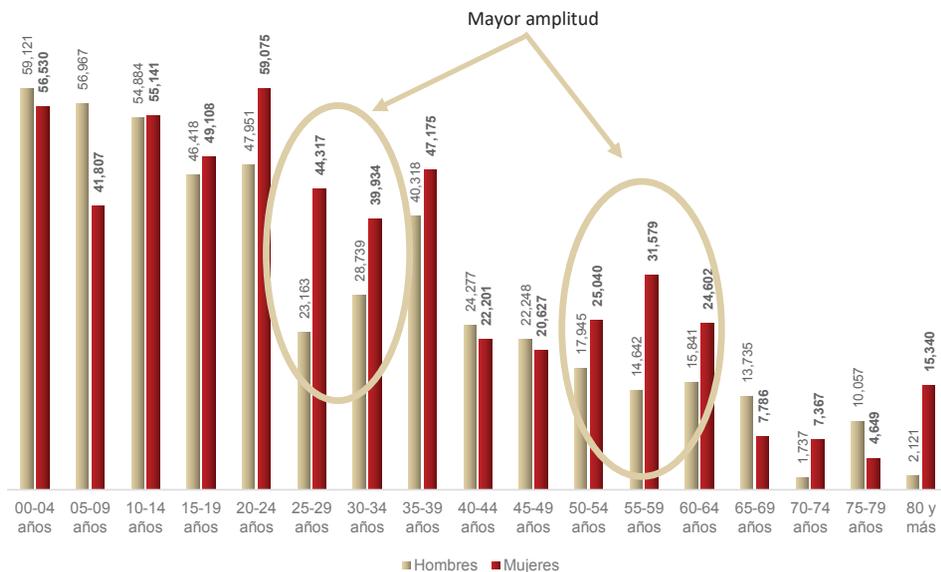
Y si se realiza el mismo análisis para el indicador de pobreza extrema, los resultados muestran que hay grupos de mujeres en determinados rangos de edad que sobrepasan por mucho al de hombres, es decir, la brecha es más pronunciada. Por ejemplo, de 25 a 29 y de 55 a 64 años de edad (véase gráfica 4).

Otra característica que es importante conocer, es la distribución espacial del total de mujeres en situación de pobreza por municipio. Es importante destacar que la mayor concentración de esta población en situación de pobreza tenderá a sesgarse hacia las demarcaciones metropolitanas o aquellas con un mayor número de habitantes. Sin embargo, visualizar también los porcentajes ayuda a determinar dónde se encuentran los valores porcentuales más altos, proporcionando un panorama más preciso de la pobreza relativa al interior de estos lugares.

La ubicación espacial de un indicador permite visualizar su localización, lo que facilita la identificación de áreas críticas. En los municipios metropolitanos, como Ecatepec de Morelos o Nezahualcóyotl, la alta densidad poblacional contribuye a una mayor cantidad absoluta de mujeres en pobreza. Esto refleja la concentración de población y la presión sobre los servicios y oportunidades económicas en estas áreas urbanas.



Gráfica 4. Número de personas en situación de pobreza extrema por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

El conocer los porcentajes es particularmente útil para detectar municipios más pequeños o rurales donde, aunque el número total de mujeres en pobreza sea menor, la incidencia relativa puede ser significativamente alta.

Por ejemplo, un municipio rural con una economía agrícola limitada podría tener un porcentaje mucho mayor de mujeres en situación de pobreza en comparación con su población total (véase cuadro 1).



Cuadro 1. Mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010, 2015 y 2020

Clave del municipio	Municipio	Total de mujeres			Total de mujeres en situación de pobreza			Porcentaje de mujeres en situación de pobreza		
		2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
15001	Acambay	41,755	32,708	37,442	28,995	24,051	24,934	69.4	73.5	66.6
15002	Acolman	68,015	87,673	105,637	29,049	49,277	56,903	42.7	56.2	53.9
15003	Aculco	27,844	23,642	23,478	15,147	14,761	11,580	54.4	62.4	49.3
15004	Almoloya de Alquisiras	10,092	7,313	7,951	6,693	5,392	4,609	66.3	73.7	58.0
15005	Almoloya de Juárez	85,268	91,355	99,162	45,180	54,956	64,840	53.0	60.2	65.4
15006	Almoloya del Río	5,829	6,283	6,819	2,972	3,838	4,214	51.0	61.1	61.8
15007	Amanalco	13,010	12,074	11,705	8,409	9,233	7,990	64.6	76.5	68.3
15008	Amatepec	12,053	12,198	11,990	7,088	9,516	7,479	58.8	78.0	62.4
15009	Amecameca	23,278	28,826	26,263	10,213	16,412	15,633	43.9	56.9	59.5
15010	Apaxco	12,683	16,709	18,147	6,020	7,836	9,614	47.5	46.9	53.0
15011	Atenco	27,943	37,747	42,532	14,511	22,804	29,109	51.9	60.4	68.4
15012	Atizapán	6,206	6,245	7,285	3,782	3,684	4,612	60.9	59.0	63.3
15013	Atizapán de Zaragoza	265,660	264,525	281,451	84,830	91,987	105,787	31.9	34.8	37.6
15014	Atlacomulco	56,776	52,536	57,873	29,265	31,426	32,768	51.5	59.8	56.6
15015	Atlautla	12,365	17,762	13,887	8,658	13,537	10,519	70.0	76.2	75.8
15016	Axapusco	14,092	15,169	14,616	7,922	9,050	9,217	56.2	59.7	63.1
15017	Ayapango	4,806	5,317	5,059	2,134	2,510	2,384	44.4	47.2	47.1
15018	Calimaya	22,621	30,454	34,671	9,859	14,835	17,310	43.6	48.7	49.9
15019	Capulhuac	14,098	19,736	19,623	7,270	10,909	11,790	51.6	55.3	60.1
15020	Coacalco de Berriozábal	143,984	147,563	165,466	30,961	38,707	46,652	21.5	26.2	28.2
15021	Coatepec Harinas	25,102	19,017	18,464	13,680	12,140	9,320	54.5	63.8	50.5
15022	Cocotitlán	7,149	7,447	8,197	2,617	3,172	4,071	36.6	42.6	49.7
15023	Coyotepec	19,965	25,819	20,502	10,232	11,922	11,034	51.2	46.2	53.8
15024	Cuautitlán	67,917	77,148	100,437	19,729	20,528	34,413	29.0	26.6	34.3
15025	Chalco	152,016	205,480	227,180	77,254	112,265	131,634	50.8	54.6	57.9
15026	Chapa de Mota	18,329	15,084	16,048	11,452	10,430	10,724	62.5	69.1	66.8
15027	Chapultepec	5,512	6,501	7,005	2,232	2,568	2,961	40.5	39.5	42.3
15028	Chiautla	12,751	14,929	15,762	4,742	7,850	9,444	37.2	52.6	59.9
15029	Chicoloapan	98,416	122,728	111,816	31,506	55,489	61,258	32.0	45.2	54.8
15030	Chiconcuac	11,315	14,007	15,072	5,895	9,180	9,602	52.1	65.5	63.7
15031	Chimalhuacán	324,062	403,632	361,493	201,207	248,596	248,221	62.1	61.6	68.7
15032	Donato Guerra	19,654	16,711	14,889	15,853	14,057	11,707	80.7	84.1	78.6
15033	Ecatepec de Morelos	865,926	952,219	938,460	323,578	409,000	405,816	37.4	43.0	43.2
15034	Ecatzingo	4,445	5,008	4,756	3,356	3,896	2,962	75.5	77.8	62.3
15035	Huehuetoca	50,782	77,476	92,886	20,707	31,360	44,055	40.8	40.5	47.4

Continúa...



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “MUJERES CON BIENESTAR”

Clave del municipio	Municipio	Total de mujeres			Total de mujeres en situación de pobreza			Porcentaje de mujeres en situación de pobreza		
		2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
15036	Hueyopxtla	16,971	25,698	25,231	10,393	17,387	17,126	61.2	67.7	67.9
15037	Huixquilucan	118,072	110,928	151,445	37,666	34,944	76,649	31.9	31.5	50.6
15038	Isidro Fabela	4,837	4,831	5,859	1,883	2,095	2,207	38.9	43.4	37.7
15039	Ixtapaluca	249,192	281,311	296,337	77,560	152,418	158,832	31.1	54.2	53.6
15040	Ixtapan de la Sal	24,128	19,015	19,794	14,878	11,679	9,916	61.7	61.4	50.1
15041	Ixtapan del Oro	3,336	3,456	3,479	2,585	3,101	2,829	77.5	89.7	81.3
15042	Ixtlahuaca	71,288	84,804	83,985	48,783	59,802	64,050	68.4	70.5	76.3
15043	Xalatlaco	13,619	15,698	14,276	7,429	9,856	9,208	54.6	62.8	64.5
15044	Jaltenco	12,865	17,260	16,420	4,911	8,373	8,566	38.2	48.5	52.2
15045	Jilotepec	45,720	44,241	46,117	25,625	25,605	22,568	56.0	57.9	48.9
15046	Jilotzingo	7,837	9,489	9,782	3,282	4,236	4,423	41.9	44.6	45.2
15047	Jiquipilco	40,791	37,827	42,357	26,644	25,307	30,264	65.3	66.9	71.5
15048	Jocotitlán	32,308	33,724	36,547	14,976	19,819	19,824	46.4	58.8	54.2
15049	Joquicingo	6,883	7,757	7,787	4,370	5,604	5,472	63.5	72.2	70.3
15050	Juchitepec	10,654	15,119	12,906	6,701	10,787	9,041	62.9	71.3	70.1
15051	Lerma	77,039	75,986	87,766	40,913	35,993	30,772	53.1	47.4	35.1
15052	Malinalco	17,681	13,940	15,201	11,614	10,699	10,150	65.7	76.7	66.8
15053	Melchor Ocampo	23,864	33,901	32,674	9,321	16,033	17,312	39.1	47.3	53.0
15054	Metepec	114,322	112,579	128,885	27,710	35,891	42,526	24.2	31.9	33.0
15055	Mexicaltzingo	4,793	6,686	7,348	2,493	3,432	3,973	52.0	51.3	54.1
15056	Morelos	15,924	15,143	14,263	10,342	12,191	10,369	64.9	80.5	72.7
15057	Naucalpan de Juárez	419,940	455,736	464,907	139,680	169,308	193,485	33.3	37.2	41.6
15058	Nezahualcóyotl	585,208	537,637	577,505	224,232	208,518	266,804	38.3	38.8	46.2
15059	Nextlalpan	23,062	22,943	32,187	10,829	12,855	17,370	47.0	56.0	54.0
15060	Nicolás Romero	191,727	231,618	242,895	76,605	101,972	122,958	40.0	44.0	50.6
15061	Nopaltepec	4,311	4,791	5,531	2,312	2,735	3,352	53.6	57.1	60.6
15062	Ocoyoacac	30,973	35,570	40,337	13,470	16,411	19,794	43.5	46.1	49.1
15063	Ocuilán	16,950	16,922	18,781	9,730	11,644	12,234	57.4	68.8	65.1
15064	El Oro	17,519	18,058	18,940	12,792	11,238	11,600	73.0	62.2	61.2
15065	Otumba	16,766	19,033	19,502	8,579	11,979	12,226	51.2	62.9	62.7
15066	Otzoloapan	2,411	2,006	2,667	1,846	1,586	1,755	76.6	79.1	65.8
15067	Otzolotepec	42,229	44,610	45,903	25,307	28,084	28,079	59.9	63.0	61.2
15068	Ozumba	15,334	16,394	15,553	9,624	11,476	10,249	62.8	70.0	65.9
15069	Papalotla	2,108	2,150	2,694	831	975	1,283	39.4	45.4	47.6
15070	La Paz	141,203	159,786	167,503	72,107	87,672	104,784	51.1	54.9	62.6
15071	Polotitlán	8,662	6,695	7,734	3,412	3,415	3,628	39.4	51.0	46.9
15072	Rayón	6,329	7,347	8,088	2,464	2,953	3,872	38.9	40.2	47.9
15073	San Antonio la Isla	13,300	14,762	17,163	6,071	5,907	7,592	45.6	40.0	44.2
15074	San Felipe del Progreso	66,990	66,571	74,313	52,701	50,519	56,553	78.7	75.9	76.1
15075	San Martín de las Pirámides	12,873	13,430	15,029	5,049	6,729	7,299	39.2	50.1	48.6
15076	San Mateo Atenco	42,725	41,474	51,009	23,582	18,659	27,308	55.2	45.0	53.5

Continúa...



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “MUJERES CON BIENESTAR”

Clave del municipio	Municipio	Total de mujeres			Total de mujeres en situación de pobreza			Porcentaje de mujeres en situación de pobreza		
		2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
15077	San Simón de Guerrero	3,282	3,253	3,635	1,939	2,052	2,237	59.1	63.1	61.5
15078	Santo Tomás	5,147	5,169	5,287	2,792	3,232	2,894	54.2	62.5	54.7
15079	Soyaniquilpan de Juárez	8,424	6,914	7,691	3,944	3,928	3,878	46.8	56.8	50.4
15080	Sultepec	15,209	12,386	10,579	12,459	9,461	7,014	81.9	76.4	66.3
15081	Tecámac	189,986	256,490	316,151	61,137	96,236	127,462	32.2	37.5	40.3
15082	Tejupilco	51,486	38,255	39,847	36,281	27,319	24,052	70.5	71.4	60.4
15083	Temamatla	6,243	6,926	7,073	2,105	2,861	3,332	33.7	41.3	47.1
15084	Temascalapa	16,712	21,892	25,258	8,902	12,870	15,693	53.3	58.8	62.1
15085	Temascalcingo	39,125	33,460	36,795	28,355	24,936	25,102	72.5	74.5	68.2
15086	Temascaltepec	21,122	14,287	16,318	14,007	11,225	10,206	66.3	78.6	62.5
15087	Temoaya	53,686	53,058	56,369	34,460	38,149	34,925	64.2	71.9	62.0
15088	Tenancingo	48,225	52,646	55,164	25,795	32,235	34,442	53.5	61.2	62.4
15089	Tenango del Aire	5,690	6,558	5,568	2,427	3,499	3,211	42.7	53.4	57.7
15090	Tenango del Valle	41,746	49,069	43,572	22,886	31,210	29,182	54.8	63.6	67.0
15091	Teoloyucan	31,512	39,484	35,991	14,001	20,766	18,571	44.4	52.6	51.6
15092	Teotihuacán	28,445	33,079	33,672	13,109	17,895	18,225	46.1	54.1	54.1
15093	Tepetlaoxtoc	13,534	16,650	18,312	6,311	9,461	10,216	46.6	56.8	55.8
15094	Tepetlixpa	8,711	10,997	10,300	4,737	7,533	6,594	54.4	68.5	64.0
15095	Tepotzotlán	41,756	50,829	59,188	16,305	19,692	27,362	39.0	38.7	46.2
15096	Tequiquiac	15,846	22,049	22,632	9,596	13,443	13,975	60.6	61.0	61.7
15097	Texcaltitlán	10,911	9,014	8,609	6,812	6,648	4,861	62.4	73.8	56.5
15098	Texcalyacac	2,588	2,813	3,129	1,371	1,861	1,689	53.0	66.1	54.0
15099	Texcoco	115,384	129,322	155,440	46,008	61,009	86,202	39.9	47.2	55.5
15100	Tezoyuca	16,518	23,736	27,725	7,811	15,557	17,452	47.3	65.5	62.9
15101	Tianguistenco	36,800	42,131	44,228	19,196	25,014	26,826	52.2	59.4	60.7
15102	Timilpan	9,931	6,785	7,731	5,410	3,497	3,505	54.5	51.5	45.3
15103	Tlalmanalco	23,195	26,287	25,581	9,363	11,976	13,135	40.4	45.6	51.3
15104	Tlalnepantla de Baz	344,087	374,218	378,530	99,187	130,636	137,178	28.8	34.9	36.2
15105	Tlatlaya	19,087	16,239	14,992	13,775	12,518	9,187	72.2	77.1	61.3
15106	Toluca	419,524	473,555	500,576	159,219	214,654	254,083	38.0	45.3	50.8
15107	Tonatico	7,990	6,340	6,519	4,002	3,642	3,234	50.1	57.4	49.6
15108	Tultepec	47,958	81,719	88,696	20,859	33,340	38,063	43.5	40.8	42.9
15109	Tultitlán	273,841	295,990	284,855	88,542	108,468	117,994	32.3	36.6	41.4
15110	Valle de Bravo	39,925	34,283	34,954	23,706	21,085	20,936	59.4	61.5	59.9
15111	Villa de Allende	26,176	24,773	24,484	22,805	20,378	18,149	87.1	82.3	74.1
15112	Villa del Carbón	26,004	23,475	26,396	17,978	16,866	17,133	69.1	71.8	64.9
15113	Villa Guerrero	37,555	36,897	37,329	21,567	26,248	24,854	57.4	71.1	66.6
15114	Villa Victoria	63,183	48,572	58,027	39,490	34,878	41,970	62.5	71.8	72.3
15115	Xonacatlán	23,828	26,766	29,993	13,678	14,505	18,186	57.4	54.2	60.6
15116	Zacazonapan	2,013	2,188	2,713	1,396	1,493	1,545	69.3	68.2	57.0
15117	Zacualpan	9,731	6,880	6,107	7,536	5,196	4,000	77.4	75.5	65.5
15118	Zinacantepec	84,071	102,388	102,896	48,637	54,625	53,685	57.9	53.4	52.2

Continúa...



Clave del municipio	Municipio	Total de mujeres			Total de mujeres en situación de pobreza			Porcentaje de mujeres en situación de pobreza		
		2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
15119	Zumpahuacán	10,256	9,262	9,584	7,657	7,294	7,467	74.7	78.7	77.9
15120	Zumpango	79,032	109,246	169,463	34,405	51,457	97,797	43.5	47.1	57.7
15121	Cuautitlán Izcalli	260,797	264,381	304,358	57,088	74,714	95,727	21.9	28.3	31.5
15122	Valle de Chalco Solidaridad	193,417	234,059	209,560	112,650	139,053	138,558	58.2	59.4	66.1
15123	Luvianos	16,291	12,639	12,629	13,314	10,763	9,442	81.7	85.2	74.8
15124	San José del Rincón	54,199	42,697	43,865	44,146	32,737	33,874	81.5	76.7	77.2
15125	Tonanitla	6,277	5,213	8,667	2,669	2,609	4,611	42.5	50.0	53.2

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.

El análisis comparativo entre municipios grandes y pequeños, en términos de números absolutos y porcentajes, permite una comprensión más completa de la situación.

Mientras las demarcaciones metropolitanas muestran una alta concentración debido a la densidad poblacional, los porcentajes en municipios rurales pueden revelar áreas donde la pobreza femenina es una crisis proporcionalmente más severa. Este enfoque dual permite identificar las necesidades específicas de cada área y a priorizar intervenciones de manera más efectiva.

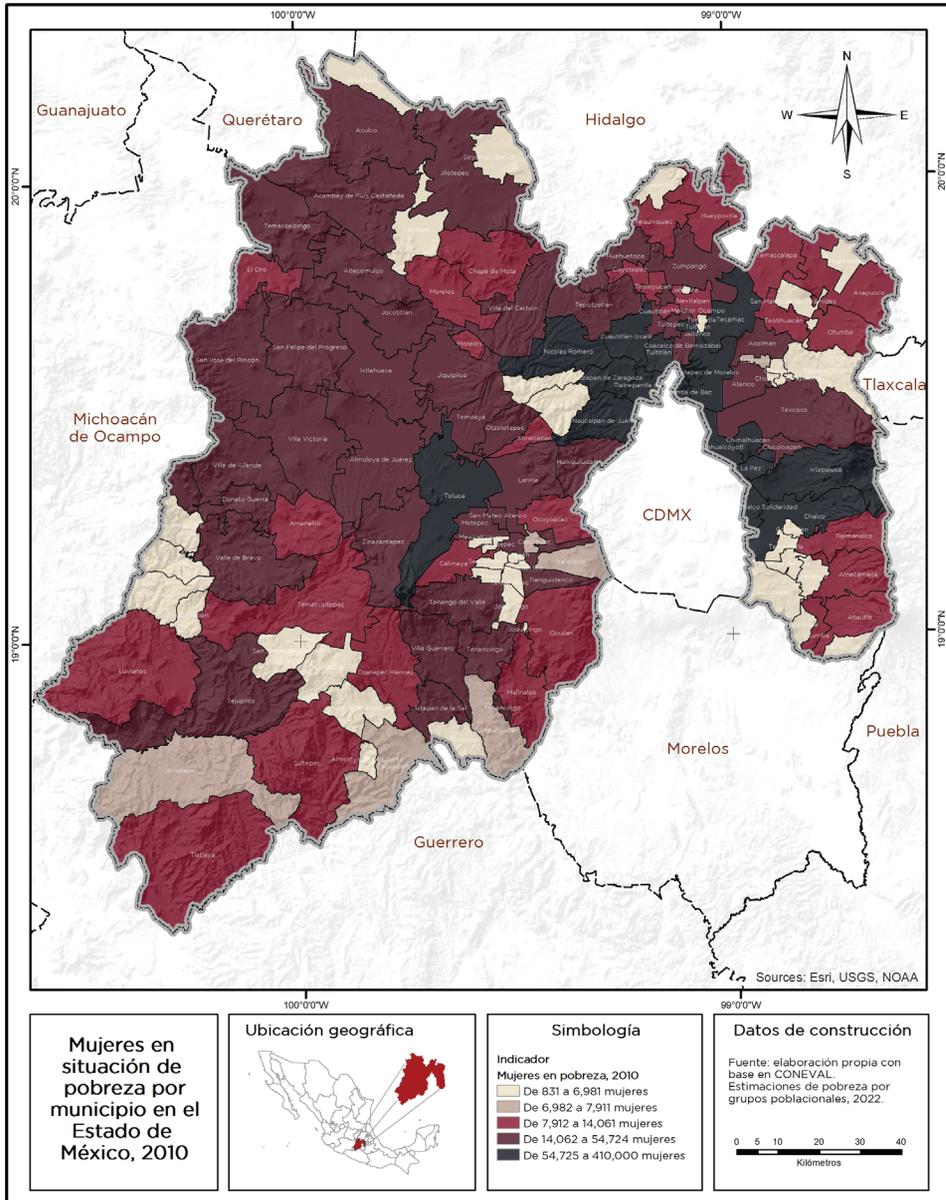
Consideremos un análisis en el Estado de México que revela que Ecatepec tiene el mayor número absoluto de mujeres en situación de pobreza, mientras que un pequeño municipio como Santo Tomás muestra el porcentaje más alto de pobreza femenina en relación con su población total de mujeres.

Este hallazgo sugiere que, aunque las necesidades del primer lugar son significativas en términos absolutos, el segundo enfrenta una crisis proporcionalmente más grave.

La distribución territorial por municipio de las mujeres en situación de pobreza para los años 2010, 2015 y 2020, se visualiza de la siguiente manera:



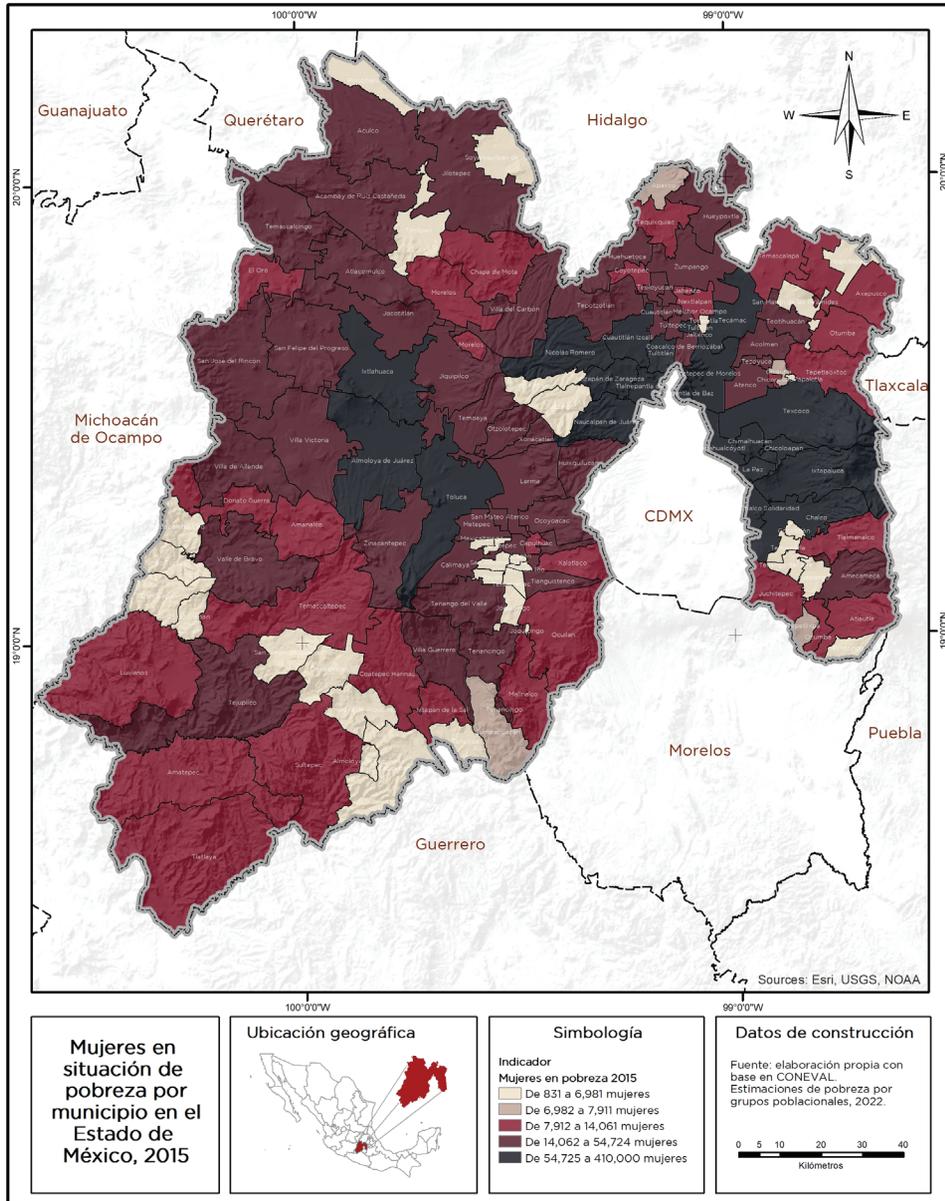
Mapa 1. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



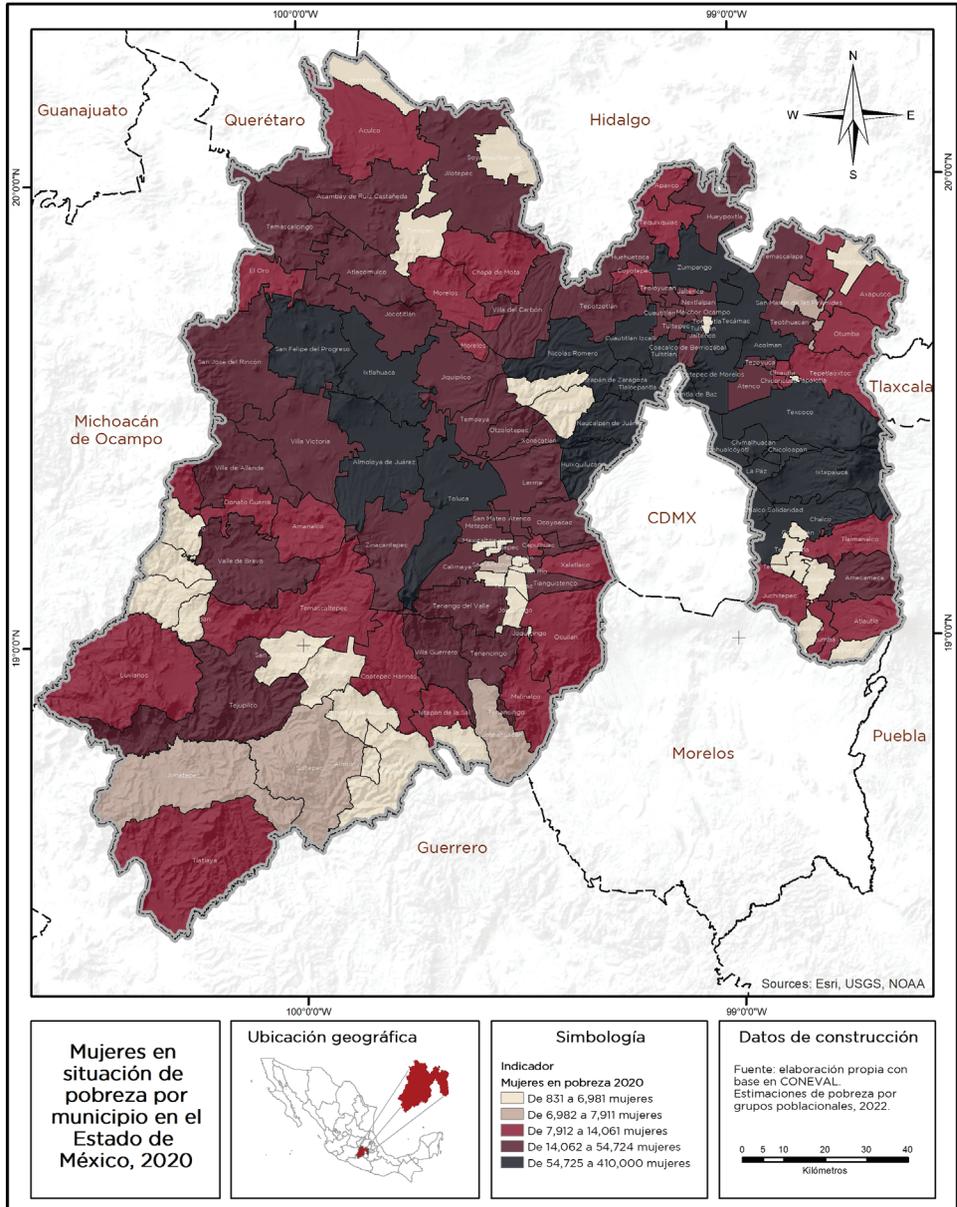
Mapa 2. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



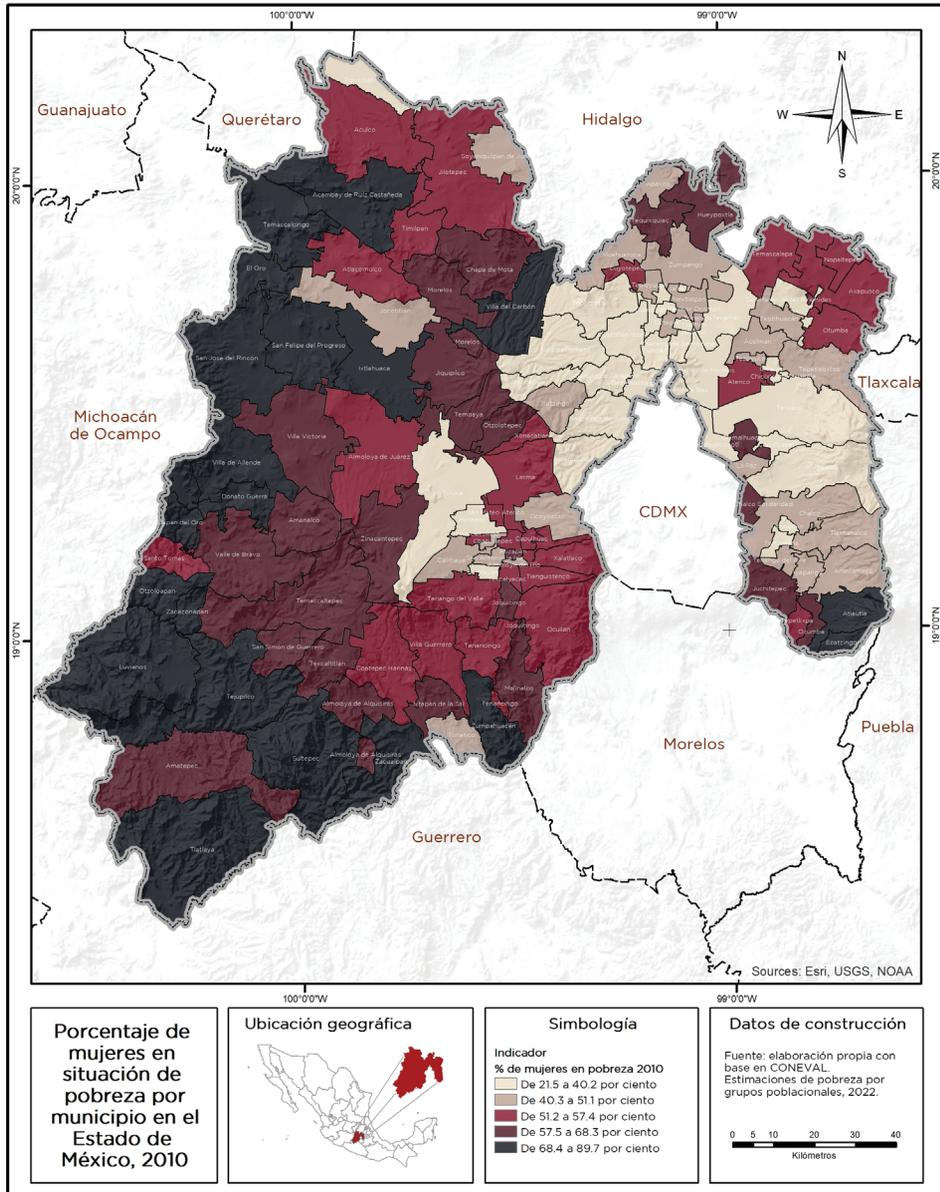
Mapa 3. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



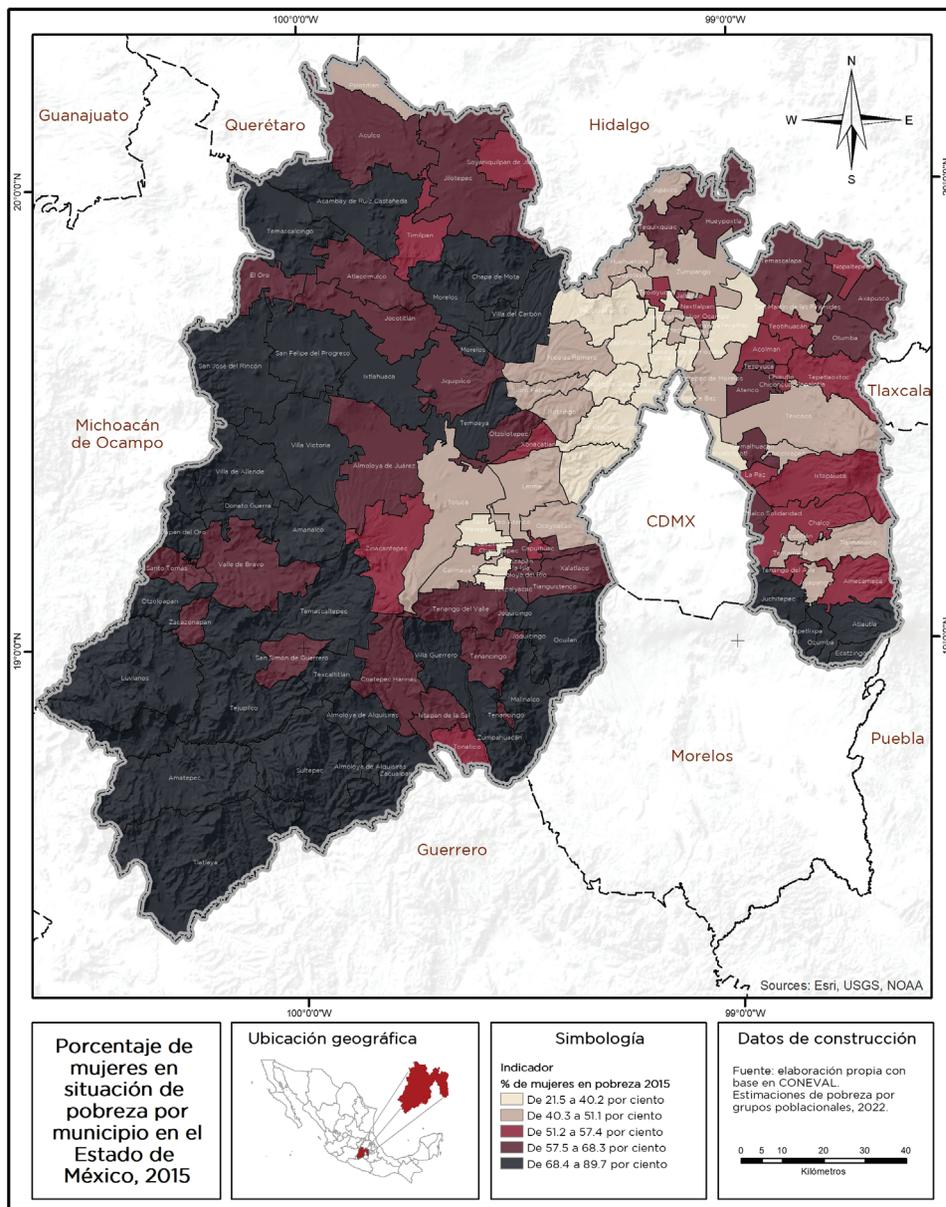
Mapa 4. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



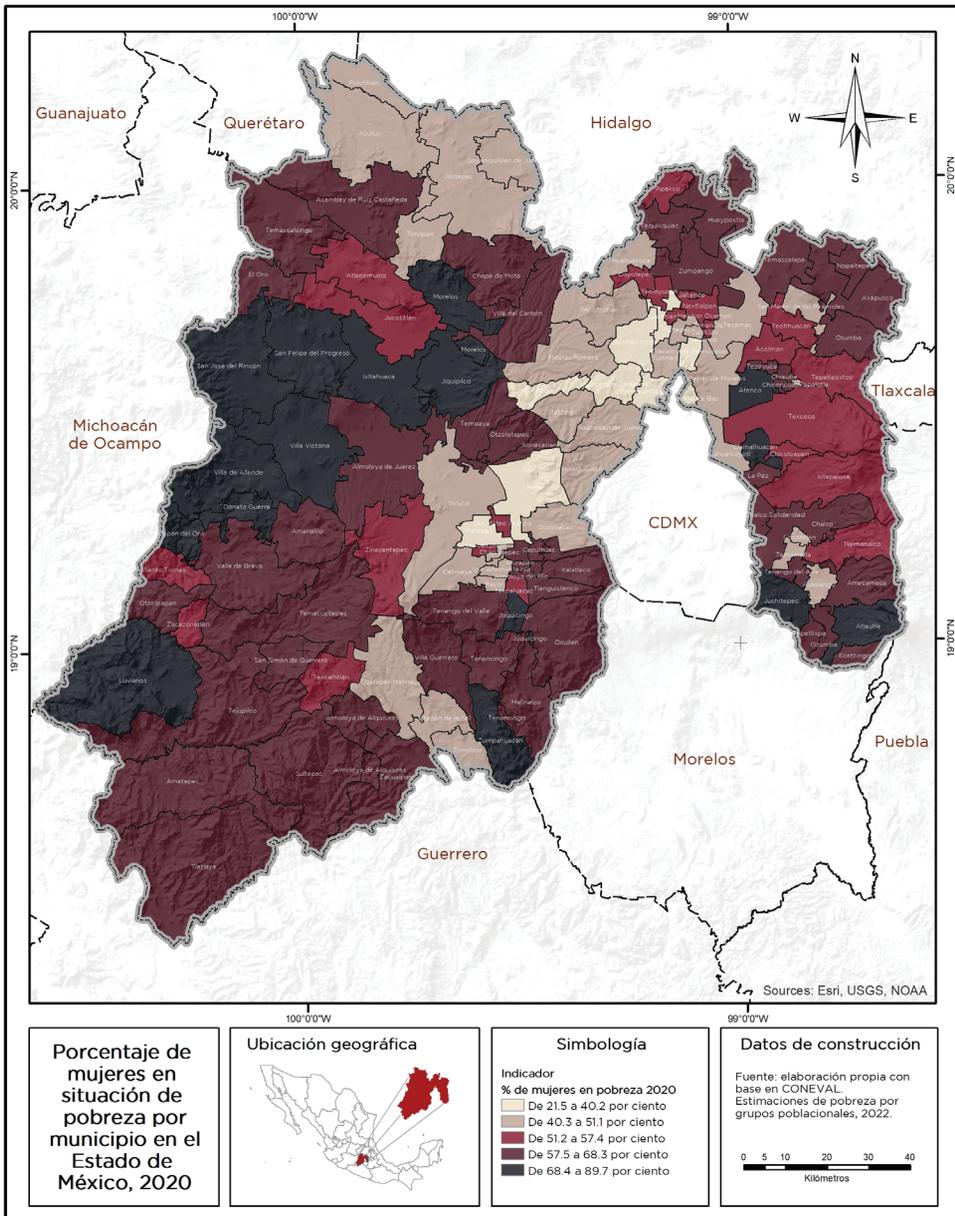
Mapa 5. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



Mapa 6. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



Además de lo anterior, las mujeres enfrentan una combinación de factores laborales adversos, como la ausencia de un sistema nacional de cuidados, el acceso limitado a educación y capacitación, y una discriminación estructural creando un entorno donde este sector de la población tiene mayores desventajas en el Estado de México.

Incluso el CONEVAL ha señalado que:

“En México, ser mujer implica mayor vulnerabilidad de encontrarse en situación de pobreza, y ser indígena o habitar en una zona rural es motivo de discriminación y exclusión. Al entrelazarse todas estas capas (empleo precario, roles de género, dependencia programas gubernamentales), que representan privaciones se obtiene que las mujeres indígenas (y mujeres en general) que habitan en las zonas rurales están entre los grupos de población que enfrentan las peores condiciones económicas y sociales. En 2010, el 51.7% de las mujeres indígenas de zonas rurales estaba en pobreza extrema, pues sus ingresos por diferentes fuentes eran inferiores al valor de la canasta alimentaria, y además presentaban tres o más carencias sociales (rezago educativo, carencia alimentaria, de vivienda, o falta de acceso a la salud o a la seguridad social). Esta privación tuvo una reducción considerable en 2018, al 39.8%, pero la incidencia aún fue alta” (CONEVAL, 2021).

Otra razón que podría explicar la amplitud de las brechas de desigualdad entre los indicadores de pobreza y pobreza extrema por grupos quinquenales de edad es que, a partir de 50 años, las mujeres inician su transición hacia la jubilación y comienzan algunos cambios significativos en su salud y el estilo de vida.

No olvidemos que a partir de esta edad es más difícil conseguir un empleo, muchas de ellas quedan en estado de viudez y aumenta su tasa de dependencia económica. En este sentido, la Organización No Gubernamental ASISTED (2019), comenta que las distintas etapas de la vejez se componen por los siguientes grupos etarios (figura 4):



Figura 4. Etapas de la vejez según rango de edad en el ser humano



Fuente: elaboración propia con base en ASISTED, 2019.

Al respecto de la primera etapa, la misma ONG detalla lo siguiente:

“La prevejez es la etapa previa a la vejez, en la que ciertas funciones corporales verán mermadas, en mayor o menor medida, sus capacidades para continuar trabajando como habían venido haciéndolo antes. En esta fase es habitual que los patrones de sueño se vean alterados y que se produzca una reducción importante en el número de horas que el cuerpo necesita para dormir. A su vez, es frecuente la aparición de alteraciones en la retención de grasas y que realicemos la digestión de manera más lenta y nos cueste más realizarla. Por lo que a la masa muscular se refiere, esta tiende a atrofiarse de forma significativa. En el caso de las mujeres, la prevejez tiende a iniciarse con el fin de la menopausia, que genera una serie de alteraciones hormonales que tienen un notable efecto sobre la fisiología de la mujer. Con el aumento de la esperanza de vida, también debemos tener en cuenta el incremento del número personas con enfermedades crónicas. Es a partir de los 65 años cuando empiezan a aparecer este tipo de enfermedades que propician el aumento del nivel de fragilidad y la pérdida de independencia del individuo”(ASISTED, 2019).



Por otro lado, tomando en cuenta que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que en el Estado de México para el año 2010 la esperanza de vida en la población en general era 74.3 años y en las mujeres 74.8, y para el año 2024 se espera que sea de 75.1 años y en mujeres 78.1, es decir, cada vez está aumentando más. Es necesario adoptar medidas que consideren esta dinámica demográfica y cada una de las etapas del ciclo de vida, centrándonos en el ciclo de vida que inicia con la prevejez, es decir, desde los 55 años en adelante.

Otro indicador que ayuda a visualizar la desigualdad entre sexos y la dependencia financiera de las mujeres en nuestra entidad es la tasa de participación económica, también conocida como tasa de actividad, la cual, mide la proporción de la población en edad de trabajar que está activa en el mercado laboral. Esto incluye tanto a las personas que están empleadas como a las que están buscando empleo activamente.

A pesar de los esfuerzos para sumar a más mujeres a la economía, en el Estado de México este indicador ha oscilado entre 39.1% y 46.6% en los últimos 19 años. Los datos demuestran una evidencia preocupante en la participación femenina, la cual no ha experimentado un incremento significativo. Está limitada inclusión refleja una persistencia de barreras estructurales y sociales que restringen el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Si bien el empleo femenino para el año 2023 se encuentra en un nivel similar al del periodo prepandemia, las condiciones del empleo recuperado no son óptimas en este sector de la población. Las mujeres han logrado reinsertarse en el mercado laboral, pero muchas lo han hecho en condiciones precarias, con trabajos informales, mal remunerados o sin beneficios laborales adecuados. Esta situación perpetúa la desigualdad de género en el ámbito laboral, impidiendo que las mujeres alcancen una verdadera equidad económica y social.

Incluso el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que las mujeres que participan en el mercado laboral tienden a enfrentar condiciones laborales desfavorables entre las cuales se encuentran:

“[...]1. Altas tasas de informalidad. 55% de las mujeres tienen un empleo dentro de la informalidad en comparación con 49% de los hombres en esta misma situación. Esto implica que más de la



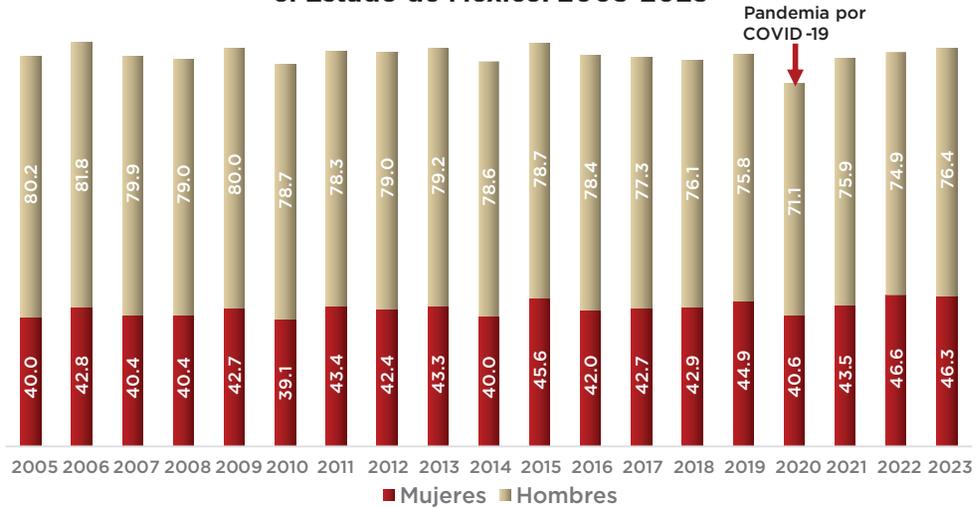
mitad de las trabajadoras en el país no tiene certidumbre jurídica, carece de acceso a servicios de salud y no cuenta con prestaciones laborales. En otras palabras, sus posibilidades de acceder a servicios de salud y protección social están sujetas a la formalidad de su trabajo. La informalidad también implica que las mujeres en esa situación ganan, en promedio, 48% menos que sus pares en trabajos formales. 2.Brecha de ingreso por género. En promedio, las mujeres ganan 6 mil 360 pesos al mes, mientras que los hombres perciben 9 mil 762 pesos. Esto se traduce en una brecha de ingresos de 35% de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH). Es decir, por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer recibe 65 pesos. 3.Violencia laboral. Tres de cada 10 mujeres han enfrentado violencia laboral a lo largo de su vida. El tipo de violencia que reportan las mujeres con mayor frecuencia es la discriminación por razones de género, que se refleja en situaciones como tener menos oportunidades que un hombre para ascender o recibir un menor pago que sus pares hombres. 24% de las trabajadoras entre 25 y 34 años declaró vivir una situación así. Sin embargo, únicamente 8% de mujeres solicitó apoyo o denunció la discriminación que enfrentó. La razón principal para no hacerlo fue por considerarlo algo sin importancia (32%) seguido por miedo a las consecuencias o amenazas (22%)” (IMCO, 2024).

En contraste, la tasa de participación económica de los hombres ha sido significativamente más alta, oscilando entre el 71.1% en su momento más bajo durante la pandemia de COVID-19 en 2020 y 81.8% en otros periodos (véase gráfica 5). Esta diferencia notable subraya una disparidad de género profunda en el acceso al empleo y la estabilidad laboral. Mientras que los hombres han mantenido una participación económica robusta, las mujeres siguen enfrentando desafíos considerables para obtener y mantener empleos de calidad.

Si se desagrega este indicador por grupos quinquenales de edad, es posible visualizar que (al igual que con otros datos mencionados anteriormente) a partir de los 50 años, las mujeres bajan exponencialmente su participación en mercado laboral a menos del 60% (véase gráfica 6).

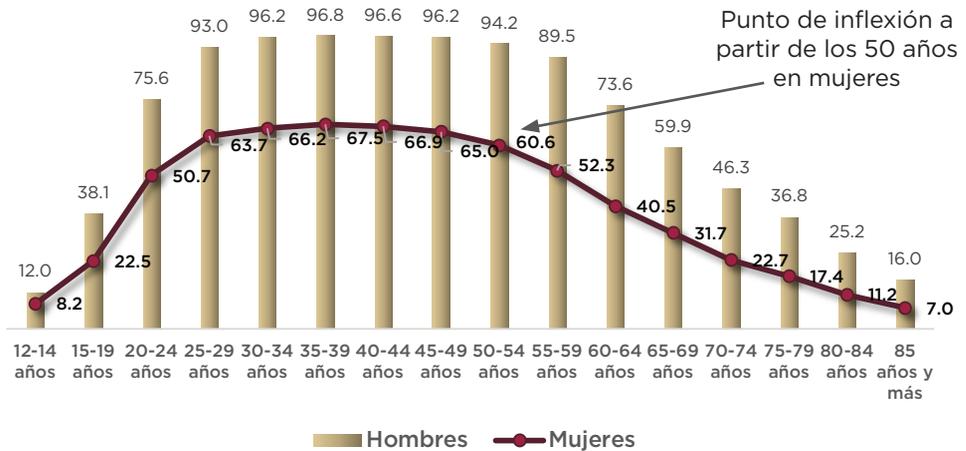


Gráfica 5. Tasa de participación económica al IV Trimestre por sexo en el Estado de México. 2005-2023



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2024.

Gráfica 6. Tasa de participación económica por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2024.



La persistente disparidad en la participación económica entre hombres y mujeres en el Estado de México plantea una serie de preguntas sobre la efectividad de las políticas de igualdad de género y la necesidad de redoblar esfuerzos para abordar las barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Es fundamental reconocer que no se trata únicamente de aumentar la cantidad de mujeres empleadas, sino de garantizar que estas tengan acceso a trabajos dignos y bien remunerados. La recuperación económica post-pandemia ofrece una oportunidad crucial para reevaluar y rediseñar las estrategias de inclusión laboral, asegurando que las mujeres no solo se reincorporen al mercado de trabajo, sino que lo hagan en condiciones que promuevan su desarrollo profesional y personal (capacitaciones de acuerdo a sus necesidades). Esta reflexión nos lleva a considerar que la verdadera equidad económica solo será posible cuando las mujeres tengan las mismas oportunidades y condiciones laborales que los hombres, lo cual requiere un compromiso sostenido y acciones concretas tanto del sector público como privado.

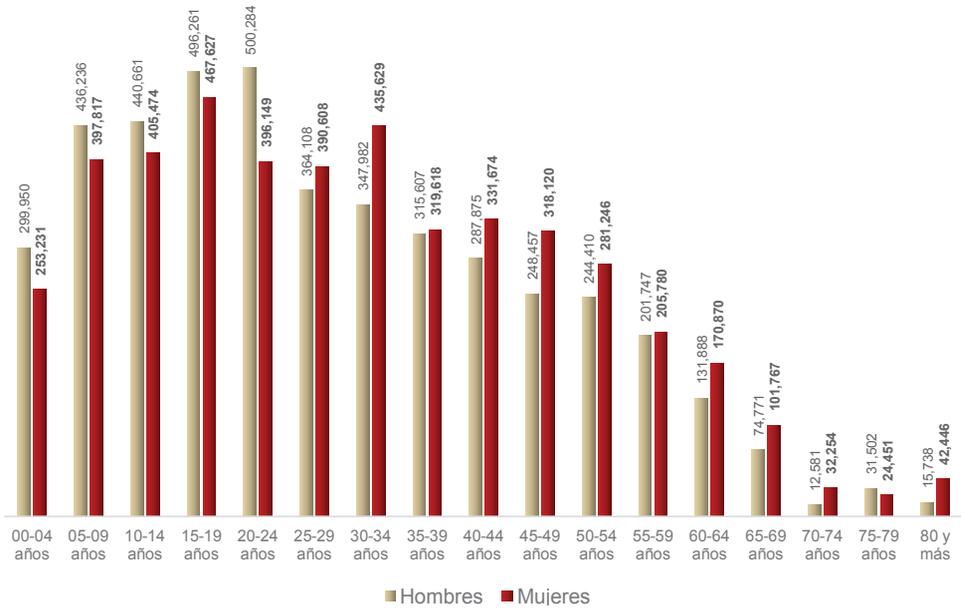
En el contexto anterior, si se analiza el número de personas con carencia por acceso a la seguridad social, desglosado por grupos quinquenales de edad y género. Hasta los 24 años, los hombres tienen un mayor número de personas en esta condición en comparación con las mujeres. Por ejemplo, en el grupo de 20-24 años, hay 500,284 hombres y 396,149 mujeres en esta situación (véase gráfica 7).

No obstante, a partir del grupo de edad de 25-29 años, la tendencia se invierte, y las mujeres comienzan a superar a los hombres en este indicador. Patrón que persiste en los siguientes grupos de mayor edad. En el rango de 25-29 años, hay 364,108 hombres y 390,608 mujeres en esta condición. En el estrato de 30-34 años, la diferencia es aún más pronunciada, con 347,982 hombres y 435,629 mujeres (poco más de 80 mil mujeres).

Esta tendencia continua a lo largo de las edades, siendo especialmente notable en los grupos de edad avanzada. Por ejemplo, en el grupo de 80 años y más, hay 15,738 hombres y 42,446 mujeres.



Gráfica 7. Número de personas con carencia por acceso a la seguridad social por grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Esta diferencia se asocia (como se demostró en los datos anteriores) a la menor tasa de participación económica y que a medida que las mujeres envejecen, la brecha en el acceso a la seguridad social se amplía, reflejando mayores dificultades para asegurar esta cobertura, lo cual tiene repercusiones importantes en su bienestar y calidad de vida.

En este sentido, el Centro de Estudios Espinoza Yglesias (CEEY) ha mencionado lo siguiente:

“Desde el enfoque de capacidades, el trabajo no solo es un medio para generar ingresos, este permite a su vez desarrollar capacidades y alcanzar logros. Los trabajos remunerado y no remunerado (doméstico y de cuidados) son dimensiones del trabajo. Incluso



cuando las mujeres forman parte del remunerado, enfrentan condiciones laborales precarias, a saber, bajos salarios, extensas jornadas laborales, carencia de seguridad social, prestaciones y contratos, entre otras. Estas se acentúan con la edad y permean en sus posibilidades de movilidad social y en su bienestar” (CEEY, 2023).

Por otro lado, el acceso a la salud es uno de los derechos sociales reconocidos en el artículo 4° de la CPEUM por lo que es obligación del Estado mexicano asegurar los medios para su disfrute. También esta garantía es reconocida en los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado en el marco de la Carta Internacional de Derechos Humanos; en particular, adopta lo señalado en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Según la metodología para la MMPM, una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o afiliación a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pémex, Sedena o Semar), a servicios médicos privados, al Seguro Popular, o bien no reportó tener derecho a recibir los servicios que presta el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o servicios médicos como prestación laboral. A través de diversos indicadores es posible identificar la existencia de brechas en el nivel de cumplimiento de este derecho.

Por tales razones, un indicador que nos ayuda a conocer la magnitud de la desigualdad entre hombres y mujeres, además de la precariedad de los empleos de estas últimas, es el acceso directo a los servicios de salud. Según el CONEVAL, este indicador considera a la población que tiene acceso a servicios de salud como prestación laboral, reflejando así no solo la calidad del empleo, sino también la seguridad y bienestar de los trabajadores.

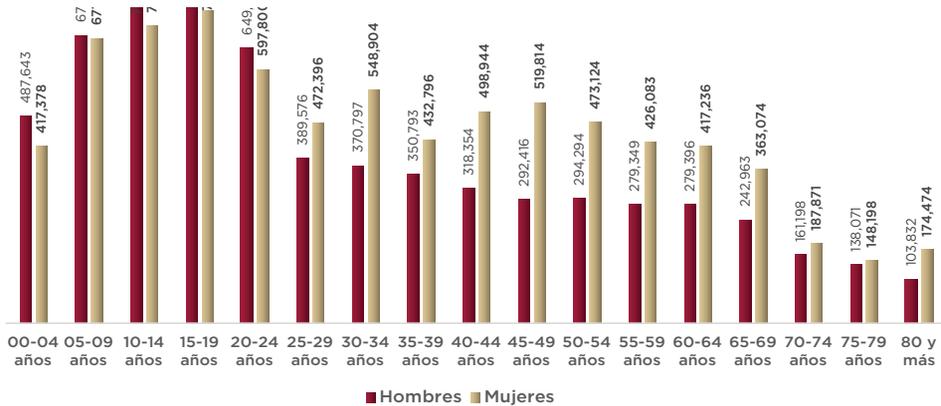
En el Estado de México, para el año 2022, el 78.4% de los hombres no tenían esta prestación, mientras que la cifra era aún mayor para las mujeres, alcanzando el 86.8%. Esta diferencia pone de manifiesto una mayor precariedad en los empleos ocupados por las mujeres, quienes, en su mayoría, carecen de beneficios laborales esenciales.



La disparidad se agrava aún más cuando se analiza la situación por grupos de edad. A partir de los 25 años, son muchas más mujeres que hombres las que no cuentan con este beneficio (véase gráfica 8).

Este dato es particularmente alarmante, ya que a esta edad muchas personas están en una etapa crucial de su vida laboral y personal, donde la estabilidad y los beneficios laborales juegan un papel vital en su bienestar general. La falta de acceso a servicios de salud como prestación, no solo refleja empleos precarios, sino también una vulnerabilidad mayor a problemas de salud que pueden afectar la capacidad de trabajar y la calidad de vida ante enfermedades.

Gráfica 8. Número de personas sin acceso directo a los servicios de salud por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

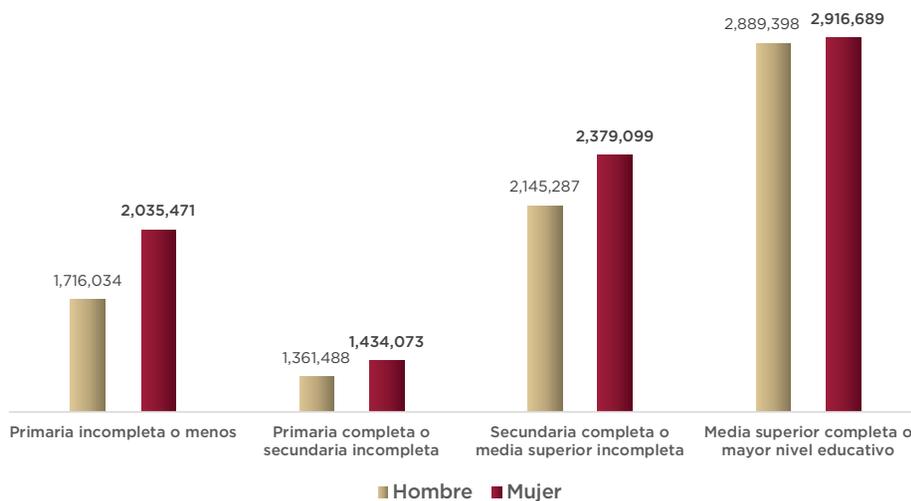
Los datos anteriores, muestran una situación que es el reflejo de las condiciones laborales adversas que muchas mujeres enfrentan, las cuales incluyen salarios bajos, falta de beneficios laborales y empleos informales. La alta proporción de mujeres sin acceso a servicios de salud destaca la necesidad urgente de políticas que promuevan la equidad de género en el ámbito laboral.



Otro indicador asociado a las oportunidades laborales y, por ende, a la desigualdad, es el nivel educativo con el que cuentan las personas. En el Estado de México, los datos sobre el nivel educativo revelan diferencias significativas entre hombres y mujeres, que se traducen en distintas oportunidades laborales y niveles de ingreso.

En el nivel de primaria incompleta o menos, hay 1,716,034 hombres y 2,035,471 mujeres (véase gráfica 9). Esta diferencia muestra que un mayor número de mujeres no ha completado la educación inicial, esto deja a la población femenina en una posición desventajosa en el mercado laboral, restringiendo sus posibilidades de desarrollo profesional y económico.

Gráfica 9. Nivel educativo por sexo en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Para el rango del nivel de primaria incompleta o menos, hay 1,716,034 hombres y 2,035,471 mujeres. Aunque la diferencia aquí es menor en comparación con el nivel educativo más bajo, aún se observa que más mujeres se encuentran en esta categoría. En el nivel de secundaria completa o media superior incompleta, hay 2,889,398 hombres y 2,916,689 mujeres. La paridad entre sexos es mayor en esta categoría, indicando que



un número similar de hombres y mujeres logra completar la secundaria. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de las personas aún no completa la educación media superior refleja una barrera importante para acceder a empleos que requieren mayor cualificación y ofrecen mejores condiciones laborales.

El nivel educativo es un factor crítico que influye en las oportunidades laborales y la desigualdad de género en el Estado de México. La educación proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para acceder a empleos mejor remunerados y con mayores beneficios, y las disparidades en los niveles educativos entre hombres y mujeres evidencian desigualdades profundas que afectan la equidad laboral.

Incluso el CEEY señala que la educación es un factor fundamental para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres y no contar con mejores niveles, se traduce en lo siguiente:

“La fuerza de trabajo femenina no sólo tiene menores probabilidades de movilidad ascendente que los trabajadores varones, sino que, además, entre ellas, categorías adscriptivas relacionadas con el origen social tienen o generan un impacto más fuerte y más directo en las probabilidades de movilidad. Ello conjuga dos procesos simultáneos en torno al mercado laboral contemporáneo: por un lado, la desigualdad de género que deviene una de las dimensiones más importantes de la desigualdad social y, por otro, la mayor desigualdad de oportunidades que se genera entre las mujeres que participan en el mercado de trabajo. A estas diferencias se agrega la carga que las transiciones familiares suponen para la movilidad de las mujeres, especialmente en términos de la salida del mercado laboral (no así en los varones).

[...] Por un lado, trabajo y educación son fenómenos que se encuentran cada vez más asociados y, en cuanto tal, existe la tentación de vincular cada vez más las probabilidades de movilidad ascendente a niveles educativos mayores y con ello dar cabida a explicaciones meritocráticas. Sin embargo, si se observa el comportamiento de la educación de manera detallada lo que indica son fenómenos que, lejos de producir equidad, generan mayores fuentes de desigualdad social. Por un lado, la credencialización del mercado de trabajo. Cada vez son



necesarias más credenciales educativas para lograr movimientos ascendentes verticales. Por otro lado, la imposibilidad de la estructura de oportunidades para garantizar algún nivel de movilidad entre los trabajadores menos educados o con niveles inferiores a la educación superior” (CEEY, 2019).

Por otro lado, no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. A nivel internacional, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial reafirma:

“el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”.

En nuestro país, el derecho a una alimentación se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). La carta magna, en el párrafo tercero del artículo 4º, mandata los siguiente:

“[...]Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Pese a lo anterior, si se analizan indicadores asociales al consumo de alimentos, también es posible observar diferencias entre hombres y mujeres. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) determina que:

“Una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad” (FAO, 2022).

Ahora bien, en nuestro país para medir las dimensiones de inseguridad alimentaria se utiliza una serie de preguntas asociadas a la percepción y relacionadas al consumo de alimentos (véase cuadro 2).



Cuadro 2. Preguntas para medir el acceso a alimentos en México

Número de pregunta	Respuesta / codificación	
1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	Sí...[1]	No...[2]
2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?	Sí...[1]	No...[2]
3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?	Sí...[1]	No...[2]
4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez se quedaron sin comida?	Sí...[1]	No...[2]
5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió?	Sí...[1]	No...[2]
6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	Sí...[1]	No...[2]
7. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	Sí...[1]	No...[2]
8. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?	Sí...[1]	No...[2]
9. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?	Sí...[1]	No...[2]
10. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?	Sí...[1]	No...[2]
11. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿algún menor de 18 años se acostó con hambre?	Sí...[1]	No...[2]
12. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	Sí...[1]	No...[2]

Fuente: elaboración propia con base en la ENIGH, 2008.

A partir de los resultados en las respuestas, las agrupaciones para clasificar el nivel de inseguridad alimentaria de los hogares encuestados se estratifican de acuerdo con el número de respuestas positivas que se tengan (véase



cuadro 2). Como se puede ver a continuación la categorización es diferente para los hogares con menores de edad. Esto es porque, en este caso, se hacen doce preguntas, mientras que para los hogares que solamente tienen adultos, solo se aplican las primeras seis preguntas de la escala.

Cuadro 3. Escalas de inseguridad alimentaria en México

Grado	Hogares con adultos y menores ¹	Hogares con sólo adultos ²
Seguridad alimentaria	Responde negativamente a todas las preguntas	
Inseguridad alimentaria leve	Responde afirmativamente de 1 a 3 preguntas de la escala	Responde afirmativamente de 1 a 2 preguntas de la escala
Inseguridad alimentaria moderada	Responde afirmativamente de 4 a 7 preguntas de la escala	Responde afirmativamente de 3 a 4 preguntas de la escala
Inseguridad alimentaria severa	Responde afirmativamente de 8 a 12 preguntas de la escala	Responde afirmativamente de 5 a 6 preguntas de la escala

¹ Se consideran las 12 preguntas de la escala.

² Se consideran las 6 preguntas de la escala.

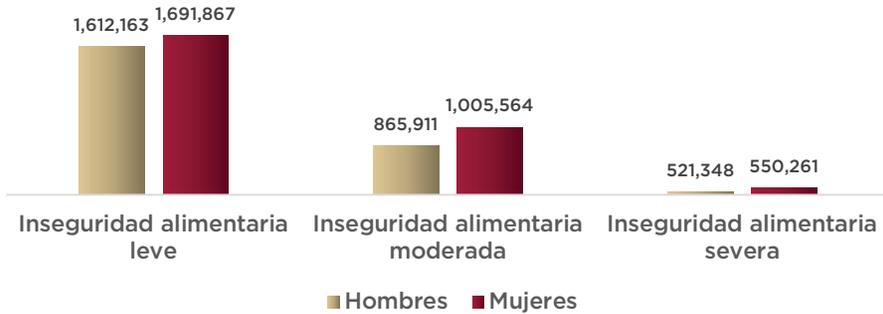
Fuente: elaboración propia con base en la ENIGH, 2008.

En este contexto, en el Estado de México para el año 2022, las estimaciones sobre inseguridad alimentaria muestran diferencias significativas entre hombres y mujeres en los distintos niveles de gravedad de esta problemática. En el caso de la inseguridad alimentaria leve, se registraron 1,612,163 hombres y 1,691,867 mujeres afectadas (véase gráfica 10).

Este nivel de inseguridad alimentaria implica que las personas experimentan preocupación por la falta de alimentos y, aunque no necesariamente reduce la cantidad de alimentos consumidos, genera una constante ansiedad sobre la posibilidad de no tener suficiente comida. La mayor cantidad de mujeres en esta categoría sugiere que ellas están ligeramente más expuestas a esta preocupación que los hombres.



Grafica 10. Número de personas por grado de inseguridad alimentaria y sexo en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Para la inseguridad alimentaria moderada, los datos indican que 865,911 hombres y 1,005,564 mujeres enfrentan esta condición, misma que no solo incluye la preocupación por la disponibilidad de alimentos, sino también la reducción en la calidad y cantidad de alimentos consumidos.

Esta diferencia significativa muestra que más mujeres que hombres están sufriendo una disminución tangible en su acceso a una alimentación adecuada, lo que puede tener efectos negativos sobre su salud y bienestar.

En el nivel de inseguridad alimentaria severa, los datos reportan 521,348 hombres y 550,261 mujeres afectados. Esto implica una grave reducción en la cantidad de alimentos consumidos, llegando incluso a la omisión de comidas y a la sensación de hambre.

En todos los casos, la inseguridad alimentaria, en sus diversas manifestaciones, afecta más a las mujeres, lo que sugiere que ellas enfrentan barreras adicionales que limitan su acceso a alimentos suficientes y de calidad. Por todo lo anterior, diversos investigadores coinciden en lo siguiente:

“Se puede concluir que la inseguridad alimentaria es resultado de una disponibilidad o acceso limitados de los hogares (o de los individuos, en su mayoría mujeres) a los alimentos. A nivel de hogar, la inseguridad alimentaria también puede verse como la combinación de dos problemas: uno de acceso y uno de uso de los



alimentos. El acceso se refiere a la incapacidad de un hogar y de sus miembros para disponer de suficientes alimentos a través de la producción propia, el intercambio, la transferencia de terceros (por lo general, ayudas alimentarias o de ingreso) o la compra. El uso se refiere a la preparación y el consumo adecuado de los alimentos, así como a la capacidad de almacenamiento apropiado” (Swindale y Bilinsky, 2006; FANTA, 2003)

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 proporciona una valiosa perspectiva sobre los sentimientos de depresión y ansiedad en hombres y mujeres en nuestra entidad. Este instrumento utiliza una escala del 1 al 10, donde 1 indica que no se siente nada este sentimiento y el 10, señala que se padece el sentimiento totalmente todo el tiempo o la mayoría del tiempo.

En este sentido, los datos muestran que las mujeres reportan mayores sentimientos asociados con la depresión y la ansiedad en comparación con los hombres. En cuanto a la depresión, las mujeres puntuaron más alto que los hombres en casi todos los síntomas. Por ejemplo, el sentimiento de no poder quitarse la tristeza de encima fue reportado con una puntuación de 6.7 por las mujeres, en comparación con 6.1 por los hombres.

La dificultad para concentrarse obtuvo una puntuación de 6.9 en mujeres y 5.8 en hombres. Además, las mujeres se sintieron deprimidas con una puntuación de 6.4, mientras que los hombres reportaron un 5.3.

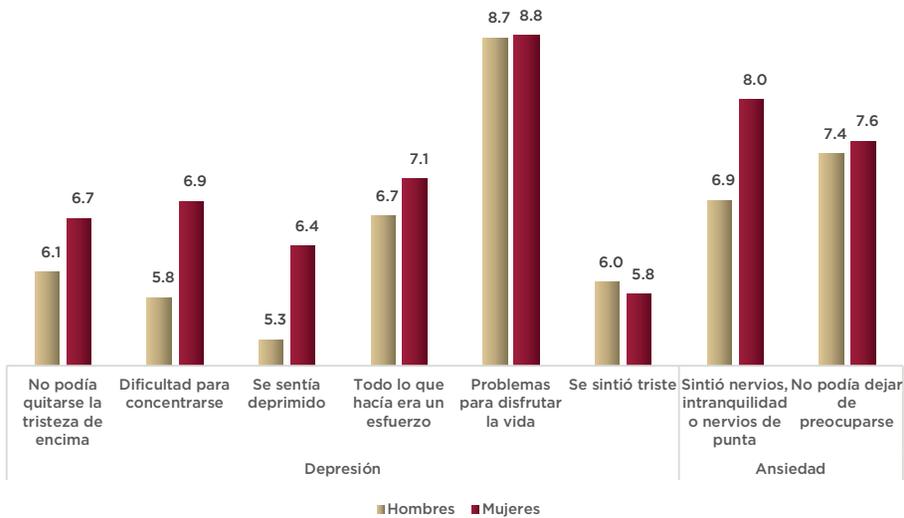
En el aspecto de que todo lo que hacían les resultaba un esfuerzo, las mujeres puntuaron 7.1 y los hombres 6.7. En cuanto a los problemas para disfrutar de la vida, ambos géneros puntuaron alto, con las mujeres en 8.8 y los hombres en 8.7. Curiosamente, en el síntoma de sentirse triste, los hombres puntuaron ligeramente más alto (6.0) que las mujeres (5.8).

En términos de ansiedad, los datos también indican que las mujeres experimentan estos sentimientos con mayor intensidad. Las mujeres puntuaron 8.0 en sentir nervios, intranquilidad o nervios de punta, en comparación con 6.9 en los hombres. Asimismo, en el síntoma de no poder dejar de preocuparse, las mujeres puntuaron 7.6, mientras que los hombres tuvieron una puntuación de 7.4 (véase gráfica 11).



Es decir, estos datos subrayan la importancia de abordar los sentimientos de depresión y ansiedad en las mujeres, ya que reportan mayores niveles de estos síntomas en comparación con los hombres. Esta información es crucial para el desarrollo de estrategias y políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar emocional de la población femenina.

Gráfica 11. Sentimientos de depresión y ansiedad autorreportado por síntoma y sexo en el Estado de México, 2021



Fuente: estimaciones propias con base en la ENBIARE, 2021.

Según la ENCOVID-19, esto se explica debido a que:

“[...]las mujeres y las personas de bajo nivel socioeconómico fueron las que presentaron síntomas más severos de depresión y ansiedad, lo cual se puede deber a que tienen mayores niveles de estrés y mayores dificultades en general para hacerle frente a todas las presiones y necesidades económicas que originadas por esta crisis” (IBERO, 2021).

Finalmente, si analizamos los indicadores de violencia sufrida por las mujeres de 15 años y más en nuestra entidad, los datos de la Encuesta

Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 muestran que en todos los rubros los niveles de violencia son mayores que los promedios nacionales.

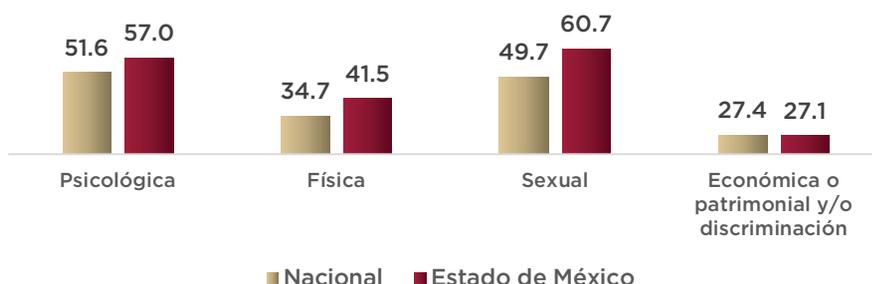
En el ámbito de la violencia psicológica, el promedio nacional es de 51.6%, mientras que, en el Estado de México, este tipo de violencia es reportada por el 57.0% de las mujeres. Esto indica que las mujeres mexiquenses experimentan un mayor nivel de abuso psicológico en comparación con el promedio nacional.

En términos de violencia física, el promedio nacional se sitúa en 34.7%. Sin embargo, en el Estado de México, el 41.5% de las mujeres reportan haber sufrido violencia física, lo cual refleja un aumento significativo en comparación con el promedio del país.

La violencia sexual también es más prevalente en el Estado de México. A nivel nacional, el 49.7% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual, mientras que, en el Estado de México, esta cifra aumenta a 60.7%. Este es un indicador alarmante que resalta la gravedad del problema en la entidad.

Por último, en cuanto a la violencia económica o patrimonial y/o discriminación, el promedio nacional es de 27.4%, mientras que en el Estado de México es ligeramente menor, con un 27.1%. Aunque este es el único rubro donde la entidad no supera al promedio nacional, la cifra sigue siendo preocupante (Véase gráfica 12).

Gráfica 12. Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más por tipo a nivel nacional y en el Estado de México, 2021



Fuente: estimaciones propias con base en la ENDIREH, 2021.



Por ello, en 2019, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) comentó lo siguiente:

“La violencia es fruto de la voluntad y capacidad que los sujetos tienen sobre el control de otros sujetos. En todas las leyes existentes en materia, no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional, nos encontramos ante una situación que, más bien, hace ver a la mujer como objeto o simplemente como la necesidad de resarcir un problema que ha existido durante mucho tiempo en el ámbito legal. Es cierto, algunas de estas leyes cuentan como un carácter positivo a la sociedad, sin embargo, no pueden ser vistas sólo como un mecanismo de evolución si dentro de su concreta elaboración no se asegura el pleno cumplimiento de las mismas. Es necesario contar con una estrategia, mecanismos incluyentes y eficaces que permitan una correcta protección que realmente demuestre un cambio en la aplicación de justicia y, sobre todo, en la erradicación de los mismos actos que propician la violencia en contra de las mujeres. En ese sentido, es necesario prevenir y erradicar la violencia contra la mujer sólo a través de la aplicación de mecanismos reales. La mujer debe ser vista desde el punto de independencia que les permita el acceso a condiciones adecuadas de una vida digna. De esta forma, queda en evidencia el enorme desafío ante el que nos encontramos y lo importante que es la exposición y visibilización de esta problemática para que a futuro existan mejores herramientas de prevención y detención que realmente sean eficaces” (UNAM, 2019).

En este sentido, desde la creación de la Coordinación General de Desarrollo Social en 1999, misma que en 2001 cambiaría de denominación a Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México ha implementado una serie de estrategias dirigidas a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en situaciones más desfavorables.

Entre las principales funciones de esta dependencia se destaca el planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida.



A manera de conclusión:

1. En los últimos 70 años, el número de mujeres ha aumentado 12.5 veces, comparado con el incremento de 11.9 veces en los hombres.
2. Este sector de la población pertenece a los llamados “Grupos históricamente discriminados”, y esta discriminación se amplía cuando se consideran factores como la edad, la ubicación en municipios rurales o el hecho de ser hablantes de alguna lengua indígena.
3. La brecha de género es evidente en varios aspectos. La pobreza es mayor en hombres menores de 18 años, pero a partir de esa edad, las mujeres son las que más la padecen.
4. En términos de pobreza extrema, la desigualdad es mayor en mujeres de 20 a 29 años y en mujeres de 55 a 64 años, posiblemente asociado con la prevejez y la discriminación por género. Esto resalta la necesidad de programas que aborden específicamente la pobreza entre las mujeres adultas y mayores.
5. La tasa de participación económica de las mujeres ha oscilado entre 39.1% y 46.6% en los últimos 19 años, mientras que para los hombres ha sido del 71.1% al 81.8%. A partir de los 50 años, la participación económica de las mujeres muestra un declive significativo.
6. Los datos de carencia por acceso a la seguridad social muestran que, hasta los 24 años, los hombres tienen mayor carencia que las mujeres. Sin embargo, a partir de los 25 años, las mujeres superan a los hombres en esta condición, y esta tendencia se mantiene en los grupos de mayor edad.
7. En el Estado de México, en 2022, el 78.4% de los hombres no tenían acceso directo a servicios de salud a través de su trabajo, cifra que aumenta al 86.8% para las mujeres, especialmente a partir de los 20 años, lo que denota la precariedad en el empleo femenino.
8. En términos de educación, hay 1,716,034 hombres y 2,035,471 mujeres con primaria incompleta o menos. En secundaria completa o media superior incompleta, hay 2,889,398 hombres y 2,916,689 mujeres.
9. En cuanto a la seguridad alimentaria, 1,612,163 hombres y 1,691,867 mujeres enfrentan inseguridad alimentaria leve, 865,911 hombres y



1,005,564 mujeres sufren de inseguridad alimentaria moderada, y 521,348 hombres y 550,261 mujeres están afectados por inseguridad alimentaria severa.

10. Las mujeres reportan mayores sentimientos asociados con la depresión y la ansiedad en comparación con los hombres. Además, los indicadores de violencia sufrida por las mujeres de 15 años y más en nuestra entidad muestran que en todos los rubros los niveles de violencia son mayores que los promedios nacionales.

Estas conclusiones subrayan una necesidad urgente de implementar un programa social integral que no solo se limite a entregar transferencias monetarias, sino que también aborde otras dimensiones donde las mujeres son más vulnerables. Esta intervención debería contemplar servicios de apoyo psicológico, capacitación laboral, acceso a servicios de salud, y protección contra la violencia y discriminación.

Por todo lo anterior, es evidente que un programa social integral es fundamental para abordar estas múltiples dimensiones de vulnerabilidad que afectan a este sector de la población en el Estado de México.

Esta intervención debe ir más allá de las transferencias monetarias, incluyendo medidas que mejoren la salud mental, la seguridad social, la educación, la vinculación a servicios de salud y la participación económica de las mujeres. Solo con un enfoque holístico se podrá reducir efectivamente las brechas de género y mejorar su bienestar en la entidad.

Sin embargo, el programa debería centrarse en las mujeres de 18 a 64 años, debido a que la reforma hecha a la CPEUM el 8 de mayo de 2020 establece que:

“Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad” (CPEUM, 2023).

Lo anterior, otorga un sistema de seguridad social universal a las personas adultas mayores, asegurando que reciban una pensión no contributiva y, por tanto, una forma de apoyo económico garantizado por el Estado.



Dado este sistema de protección social, el no focalizar adecuadamente los esfuerzos podría resultar en una duplicación de beneficiarias y recursos. Por ello, es fundamental evitar la superposición de programas y asegurar que las intervenciones sean específicas para las poblaciones que no están cubiertas por otros apoyos.

Al centrarse en estas mujeres (18 a 64 años), se asegura que los recursos se dirijan a una población que aún no tiene acceso a la pensión no contributiva por mandato de ley y que puede beneficiarse significativamente de medidas adicionales de servicios para el bienestar y recursos económicos.

Optimizar los recursos y asegurar que las intervenciones lleguen a quienes más lo necesitan, evitará redundancias y garantizará una mayor eficiencia en la implementación de las políticas sociales, por lo que debe comenzar por apoyar a las mujeres de este grupo de edad que se encuentren en condición de pobreza, especialmente, si se encuentran, también, en carencia por acceso a la seguridad social, que es la carencia más extendida entre la población.

Esta estrategia no solo maximiza el impacto de los programas disponibles, sino que también permite una planificación y ejecución más efectiva de las políticas, asegurando que los grupos más vulnerables reciban el tipo de apoyo que más necesitan. De este modo, se pueden abordar de manera más precisa y eficaz las diversas dimensiones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres en esta franja de edad.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA



2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Con base en lo anterior, el problema se define como que:

“Un alto porcentaje de mujeres de entre 18 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México, se encuentren en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social”.

2.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con estimaciones propias basadas en la Metodología para la Medición de Pobreza en México (MMPM) del CONEVAL y los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para el año 2022, la magnitud de la problemática anteriormente identificada es notable (Véase cuadro 4).

Cuadro 4. Estimación de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México, 2022

Indicador	Total	Porcentaje
Mujeres	8,967,673	100%
Mujeres de 18 a 64 años	5,785,644	64.5%
Mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza	1,962,975	33.9%
Mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza extrema	230,141	5.8%

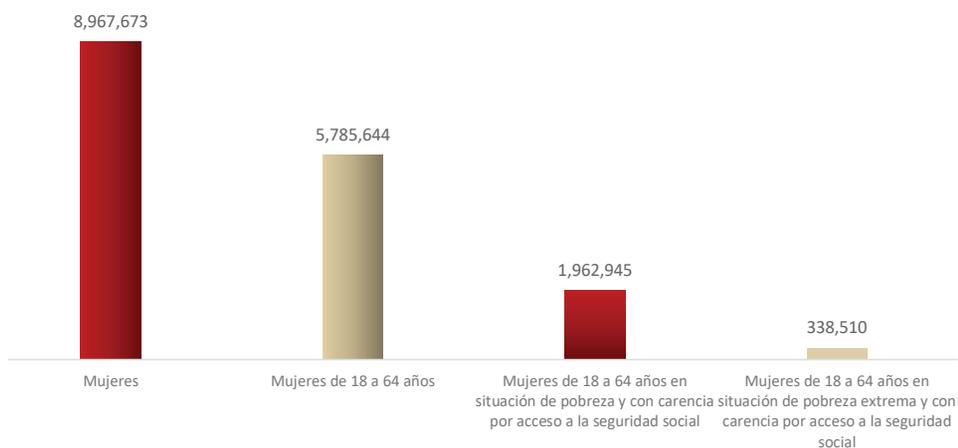
Fuente: estimaciones propias. Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. ENIGH, 2022.



Con una población total de 8,967,673 mujeres, se observa que 5,785,344 están en el rango de edad de 18 a 64 años, lo que representa una parte significativa de la población femenina en edad productiva. Sin embargo, la situación se torna más desafiante al notar que 1,962,945 mujeres en este rango de edad se encuentran en situación de pobreza y carecen de acceso a la seguridad social (Véase gráfica 13).

Estos datos evidencian los desafíos económicos que enfrenta un porcentaje notable de este sector de la población, limitando su acceso a servicios básicos de salud y protección social.

Gráfica 13. Mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México, 2022



Fuente: estimaciones propias. Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. ENIGH, 2022.

Más aún, dentro de este grupo vulnerable, se identifican 338,510 mujeres que experimentan pobreza extrema y presentan la misma carencia. Estas cifras resaltan la existencia de un segmento especialmente desfavorecido dentro de la población femenina, enfrentando condiciones extremas que dificultan la satisfacción de sus necesidades básicas y el acceso a servicios esenciales.

Es crucial desarrollar acciones que reduzcan la brecha de desigualdad y mejoren las condiciones de vida de este grupo vulnerable, especialmente

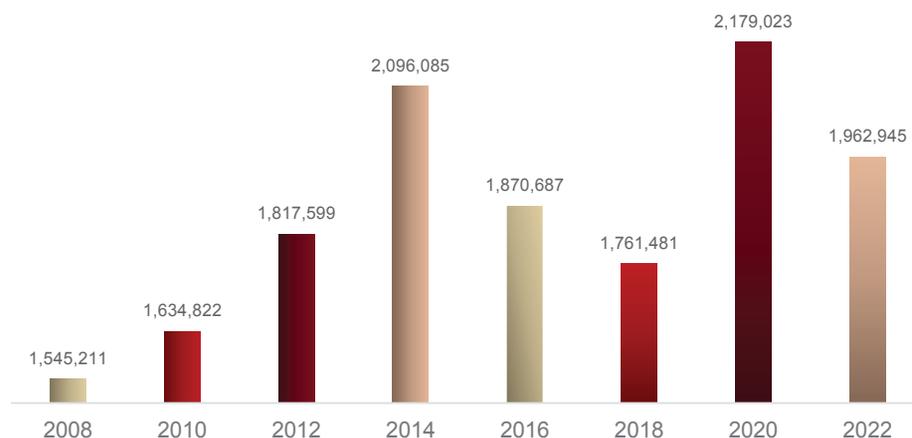


aquellas mujeres que se encuentran en situaciones más extremas de pobreza y carencia de seguridad social.

2.3. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La evolución del problema previamente identificado de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México presenta una tendencia fluctuante a lo largo de los años. Entre 2008 y 2014, se observa un incremento progresivo en el número de afectadas, alcanzando su punto más alto en 2014 con 2,096,085 (Véase gráfica 14).

Gráfica 14. Evolución de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social, 2008-2022



Fuente: estimaciones propias. Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. ENIGH, 2008-2022.

Este aumento (entre otras causas) podría asociarse a dificultades económicas y sociales, cambios en políticas públicas o precariedad laboral que impactaron negativamente en el acceso a la seguridad social para un segmento considerable de la población femenina en esa franja de edad. Incluso el CONEVAL en 2021 señaló que existen varias razones que inciden



directamente en la pobreza de las mujeres:

“La pobreza y las desigualdades por razón de género son distintas problemáticas que se enlazan, se acumulan y se superponen. Las desventajas por motivos de género pueden devenir en un mayor riesgo de pobreza, en diferenciar la forma en la que hombres y mujeres la experimentan, producirla, reproducirla e intensificarla”.

Y en el caso de la seguridad social:

“La precariedad laboral, expresada en la falta de acceso a la seguridad social como prestación laboral, afecta tanto a mujeres como a hombres y se acentúa en contextos de pobreza”.

Sin embargo, a partir de 2014 hasta 2018, se registra una disminución notable en la cantidad de mujeres en esta condición, pasando de 2,096,085 en 2014 a 1,761,481 en 2018. Esta reducción podría estar asociada a un aumento presupuestal y de la cobertura en políticas o programas implementados para mejorar el acceso a la seguridad social o incluso a mejoras económicas generales en el entorno.

No obstante, la tendencia cambia nuevamente para el año 2020, con un incremento significativo a 2,179,023 mujeres, evidenciando un retroceso en comparación con el periodo anterior. Esta variación puede vincularse a factores económicos, especialmente considerando el contexto global marcado por la pandemia de COVID-19, que pudo haber exacerbado la vulnerabilidad económica de las mujeres en el Estado de México.

Finalmente, en 2022 se observa una ligera disminución, situándose en 1,962,945 mujeres. Aunque aún elevada, esta cifra sugiere cierta estabilización o posiblemente la implementación de medidas correctivas para abordar esta problemática, aunque sigue siendo una cifra considerablemente alta y que requiere atención continua y estrategias específicas para garantizar un acceso equitativo a la seguridad social para las mujeres en esta situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la situación de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza extrema y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México, se exhibe una serie de cambios significativos a lo



largo de los años. En 2008, se registró un total de 275,502 mujeres en esta condición, una cifra que experimentó un aumento sustancial para 2010, alcanzando los 338,826 casos. Este incremento podría indicar un empeoramiento de las condiciones socioeconómicas para este grupo específico durante ese periodo.

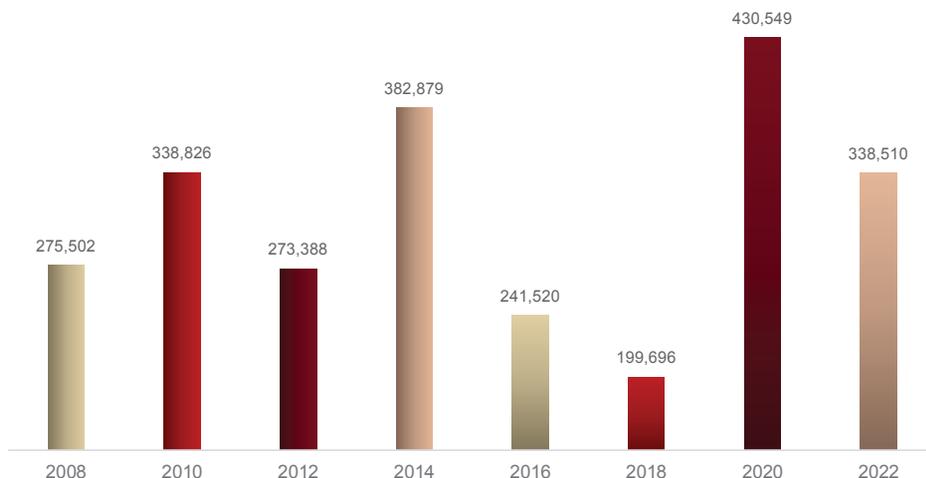
Entre 2010 y 2012, se observa una disminución considerable, situándose en 273,388 mujeres en 2012. Esta tendencia a la baja continúa hasta 2018, año en el que la cifra se reduce a 199,696 mujeres. La disminución podría atribuirse a intervenciones gubernamentales, programas sociales o mejoras en las condiciones económicas que ayudaron a mitigar la pobreza extrema y mejorar el acceso a la seguridad social.

La situación se revierte nuevamente en 2020, un año marcado por la situación de pandemia por COVID-19, con un notorio aumento a 430,549 mujeres en situación de pobreza extrema y con carencia de acceso a la seguridad social. Este incremento sugiere el impacto negativo de la crisis sanitaria en la vulnerabilidad económica de este grupo de personas.

No obstante, en 2022, se observa una reducción a 338,510 mujeres en esta situación (Véase gráfica 15). Aunque representa una mejora con respecto a 2020, aún indica la persistencia de desafíos significativos. Estos datos reflejan la complejidad de los factores que influyen en la pobreza extrema y el acceso a la seguridad social para las mujeres en el Estado de México, destacando la necesidad de enfoques integrales y sostenibles para abordar estas problemáticas.



Gráfica 15. Evolución de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza extrema y con carencia por acceso a la seguridad social, 2008-2022



Fuente: estimaciones propias. Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. ENIGH, 2008-2022.

2.4. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

A nivel mundial existe el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su Protocolo Facultativo son instrumentos internacionales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos que regulan la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

El PIDESC determina las obligaciones que tienen los Estados para el cumplimiento de los derechos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad asociadas al trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura, es decir, los DESC (Red-DESC, 2020).

Este Pacto emitió la Observación General núm. 28 en el año 2000, en la que se especifica la información que se requiere de los Estados para la evaluación del ejercicio de los derechos de las mujeres. Entre la información solicitada está aquella que permita establecer un acercamiento a:



“[...] los efectos especiales que la pobreza y la privación tienen sobre la mujer y que pueden poner en peligro su vida” (ONU, 2008).

Para abordar la problemática de la pobreza, el Comité emitió una Declaración en 2001 con el objetivo de “definir en forma concisa la contribución específica que los DESC pueden aportar a la erradicación de la pobreza” (CDESC, 2001: 2). En esta se reconoce que:

Aunque en el Pacto no se utiliza explícitamente el término, la pobreza es uno de sus temas recurrentes y siempre ha constituido una de las principales preocupaciones del Comité. Los derechos a trabajar, un nivel de vida adecuado, la vivienda, la alimentación, la salud y la educación, que constituyen la base del Pacto, guardan una relación directa e inmediata con la erradicación de la pobreza [...] El Comité está convencido de que la pobreza constituye una negación de los derechos humanos. (CDESC, 2001: 2, 3)

Además, se reconoce que:

“[...] una mayor potenciación de la mujer [...] es una condición indispensable para erradicar la pobreza a nivel mundial” (CDESC,2001:3).

En este contexto, varios países en todo el mundo han implementado programas gubernamentales para la atención de su población femenina, incluidos apoyos económicos, médicos, atención a la pobreza o de protección social. A continuación, se mencionan brevemente algunas iniciativas que han desarrollado varias naciones del mundo en este sentido:

- 1. Brasil:** Bolsa Família proporciona transferencias monetarias condicionadas de manera mensual a familias en situación de pobreza, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. Además, el país cuenta con una estrategia de corresponsabilidad, es decir, el apoyo no continuará si las personas beneficiarias no cumplen con sus obligaciones en temas de educación y atención médica a través de las Unidades Básicas de Salud (UBS). En caso de incumplimiento, el Ministro de Salud (MDS), a través del Sistema de Gestión de Condiciones, aplica las consecuencias previstas en las reglas del programa e informa a la Caixa Económica Federal,



que es la entidad responsable de la gestión del proceso de pago de las transferencias. Las consecuencias de incumplir con las condiciones son graduales: comienzan con una advertencia, luego un bloqueo de los beneficios, posteriormente una suspensión de los beneficios y finalmente una cancelación de los beneficios. Entre sus principales logros destaca que, gracias a Bolsa Familia y sus predecesores, la desigualdad de ingresos se redujo casi un 4.6% entre 2005 y 2014. Si bien la desigualdad todavía es muy elevada, todo indica que el programa está ayudando a Brasil a realizar progresos en un proceso sostenido para reducirla (BID, 2016).

- 2. Francia:** Este país ofrece varios tipos de apoyo, especialmente uno denominado “Prestación por cuidados de niños pequeños” (PAJE) a mujeres amas de casa, que pueden incluir beneficios familiares, subsidios por hijos y servicios médicos a través de su sistema de seguridad social. Además, las mujeres que deciden quedarse en casa pueden acceder a programas de capacitación y apoyo profesional. Algo que llama poderosamente la atención es que el artículo L.512-1 del Código de la Seguridad Social Francés estipula: “Toda persona de nacionalidad francesa o de nacionalidad extranjera que reside en Francia y que tiene a su cargo a un hijo o más con residencia en Francia, percibirá las prestaciones familiares por estos hijos [...]”. Es decir, más allá de un programa social, es un mandato de ley. Por tanto, tienen derecho a las prestaciones familiares las personas que asumen la carga efectiva y permanente (alimentación, alojamiento y vestimenta) de hijos legítimos, naturales, adoptivos o acogidos, cuya edad está limitada a 20 años (como regla general) para todos los hijos que no ejercen ninguna actividad o cuya remuneración líquida mensual no excede el 78% del SMIC (salario mínimo) líquido (1.070,78 € al 1 de mayo de 2023), y 21 años para el pago de los subsidios de vivienda y el complemento familiar. Francia obtiene buenos resultados en muchas dimensiones de bienestar general, en comparación con los demás países incluidos en el Índice para una Vida Mejor. Entre sus principales logros, se destaca que el



país galo tiene en promedio mejor desempeño en balance vida-trabajo, seguridad, relaciones sociales y compromiso cívico. Además, los beneficiarios obtuvieron un resultado de 494 puntos en lectura, matemáticas y ciencias en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (CLEISS, 2023).

3. **Japón:** Japón tiene una fundación llamada “Little Ones” (los pequeños) que ofrece programas de apoyo para mujeres (especialmente para aquellas madres solteras), incluyendo subsidios para el cuidado de niños y servicios médicos a través de su sistema de seguro de salud. Además, existen iniciativas para fomentar la igualdad de género y facilitar la reintegración laboral de las mujeres. En este proyecto, las madres solteras en Japón reciben un hogar seguro y estable a donde vivir gracias a un proyecto innovador que utiliza algunas de los millones de propiedades vacías en el país. Bajo la consideración de que puede ser difícil para algunas madres solteras encontrar un lugar asequible donde vivir, porque es difícil para las mujeres trabajar luego de tener hijos en Japón, y generalmente se asume que son financieramente inestables. El estigma social, la falta de oportunidades económicas y los altísimos costos de vida en ciudades como Tokio implican que la mayoría de las madres solteras y sus hijos vivan por debajo de la línea de pobreza. El proyecto ha recibido reconocimiento nacional por su trabajo para eliminar la pobreza en vivienda y ha sido identificado como mejores prácticas en la gestión de propiedades vacías de este país (World Habitat, 2018).
4. **Suecia:** este país tiene un sistema de bienestar social integral que abarca a todas las personas. Ofrece beneficios familiares, servicios de atención médica gratuitos y servicios de cuidado infantil asequibles para apoyar a las familias, independientemente de la situación laboral de los padres. En el país nórdico, la gran mayoría de las personas de edad que necesitan algún tipo de ayuda la obtienen de su familia, vecinos y amigos. Cuando las necesidades



son más importantes, también utilizan los servicios públicos (la mayoría de los usuarios reciben ayuda de su familia), y, tal vez, también, algún apoyo de una organización voluntaria. El hecho de que la mayoría de las familias y los voluntarios proporcionen cantidades más bien pequeñas de ayuda no significa que no sea importante, más bien refleja que la mayoría de las personas, jóvenes, amas de casa o adultos mayores, necesitadas tienen en promedio necesidades más bien pequeñas. Destacando entre sus principales logros que es de los pocos países que fomentan la cohesión social entre sus habitantes (CENIE, 2024).

Estos ejemplos destacan la diversidad de enfoques que los países adoptan para brindar apoyo a las mujeres, abordando tanto aspectos económicos como de salud. Es importante señalar que la efectividad de estos programas puede variar y está sujeta a cambios a lo largo del tiempo.

Las entidades federativas de México, también han implementado diversos programas sociales y apoyos económicos destinados a este grupo de población.

A continuación, se presenta una descripción general de algunas intervenciones gubernamentales en distintas regiones del país:

- 1. Ciudad de México (CDMX):** El programa “Bienestar para las Mujeres en situación de violencia” tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de las autonomías de mujeres en situación de violencia, impulsando su salida del círculo de violencia a través de la provisión de recursos económicos que fortalezcan la economía familiar y mejoren las condiciones de vida de las mujeres. Esta iniciativa ha demostrado ser efectiva, ya que hay un nivel muy alto de satisfacción e impacto entre la población beneficiaria. Este impacto se evidencia especialmente en la reducción del riesgo de muerte por violencia de género, lo cual está respaldado por la disminución de la tendencia de incidencia del delito de feminicidio en la Ciudad de México, según la estadística del Atlas de Feminicidios. También, uno de los indicadores más contundentes sobre el éxito del programa demostró en el año



2022, que alrededor del 72% de las beneficiarias se expresaron “muy satisfechas” con los componentes del programa. Este nivel de agrado no solo confirma la efectividad del programa en términos de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, sino que también subraya su papel crucial en la lucha contra la violencia de género en la ciudad.

- 2. Jalisco:** El “Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” ofrece un apoyo económico productivo a través de un incentivo monetario único de 11,657 pesos. Este incentivo está destinado a la adquisición de insumos para iniciar o consolidar proyectos productivos, así como para el pago de estancias infantiles o guarderías, cubriendo el cuidado de dependientes menores desde los 2 años hasta los 11 años y 11 meses. Además, el programa proporciona apoyo para la mejora de la calidad alimenticia mediante la adquisición de alimentos e insumos para el hogar. Un resultado notable, derivado de la evaluación de impacto del programa, revela que las Mujeres Jefas de Familia beneficiarias tienden a desarrollar un sentimiento de tranquilidad, sabiendo que sus hijos están en una situación mejorada. Esta percepción de bienestar y seguridad prevalece incluso sobre otros beneficios como la disponibilidad de más recursos, un sentido de independencia, o tener más tiempo para dedicar a la familia.
- 3. Oaxaca:** El programa “Tarjeta Margarita Maza” se enfoca en respaldar a mujeres de 18 a 64 años con ingresos inferiores a la línea de pobreza, que desempeñan labores de custodia o resguardo de personas víctimas indirectas de feminicidio. Además de proporcionar apoyos económicos a amas de casa y otras personas en situación de necesidad, este programa comparte características con la población objetivo, enfocándose en el mismo rango de edad. Las beneficiarias utilizan principalmente el apoyo para adquirir insumos alimenticios, medicamentos, ropa, calzado y otros artículos de primera necesidad. Esto demuestra que el programa no solo fomenta la cohesión social, sino que también complementa los ingresos de las familias, contribuyendo a mejorar su calidad de vida mediante una intervención gubernamental efectiva.



4. **Nuevo León:** El “Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad” tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de familias en situación de pobreza en Nuevo León. Brinda apoyos económicos a amas de casa y otros miembros de la familia. Además, promueve la participación de las madres jefas de familia en programas, acciones y actividades en coordinación con diversas dependencias e instituciones de los ámbitos federal, estatal, y municipal, así como educativas, organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.
5. **Quintana Roo:** El programa “Mujer es Poder” busca ofrecer apoyo económico y social a mujeres en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las familias y fortalecer la economía doméstica. La estrategia está diseñada para beneficiar a mujeres de 18 a 55 años que se encuentren en condición de pobreza, sean jefas de hogar y estén por debajo de la línea de pobreza de ingresos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias directas. Esta intervención es parte de un conjunto de estrategias que permitieron al gobierno de esta entidad lograr una reducción del 20% en el número de personas en situación de pobreza.

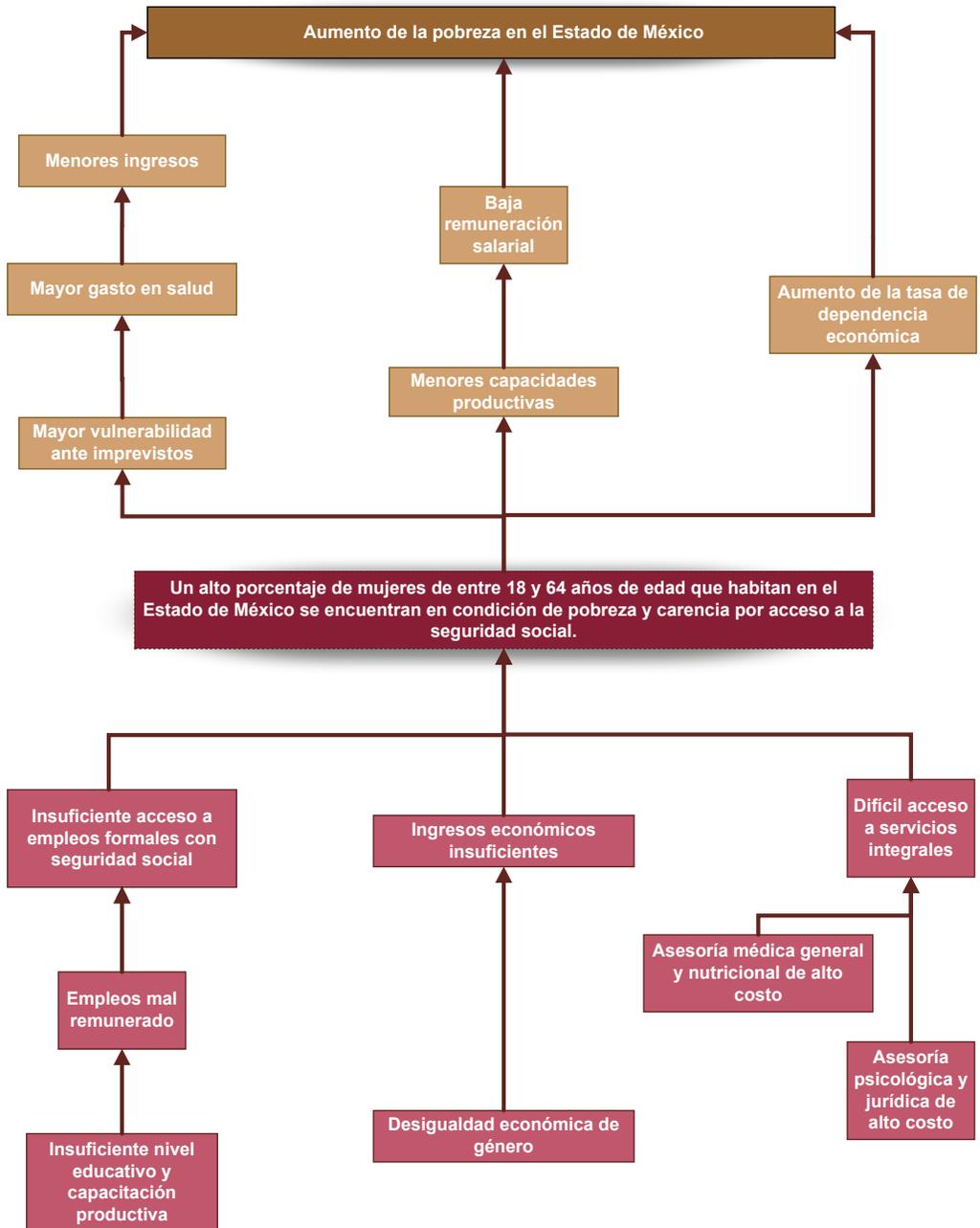
Estos programas representan solo ejemplos de los apoyos gubernamentales disponibles en México, y la diversidad de intervenciones refleja el compromiso de las autoridades con el bienestar de las mujeres y sus familias en todo el país.

2.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS

A continuación, se presenta el árbol de problemas del programa de desarrollo social “Mujeres con Bienestar” que se busca implementar, recordando que el problema central consiste en “un alto porcentaje de mujeres de 18 a 64 años en el Estado de México se encuentran en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social” (véase figura 5).



Figura 5. Árbol de problemas del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”



Fuente: elaboración propia con base en trabajo de gabinete y campo, 2024.







3. OBJETIVOS

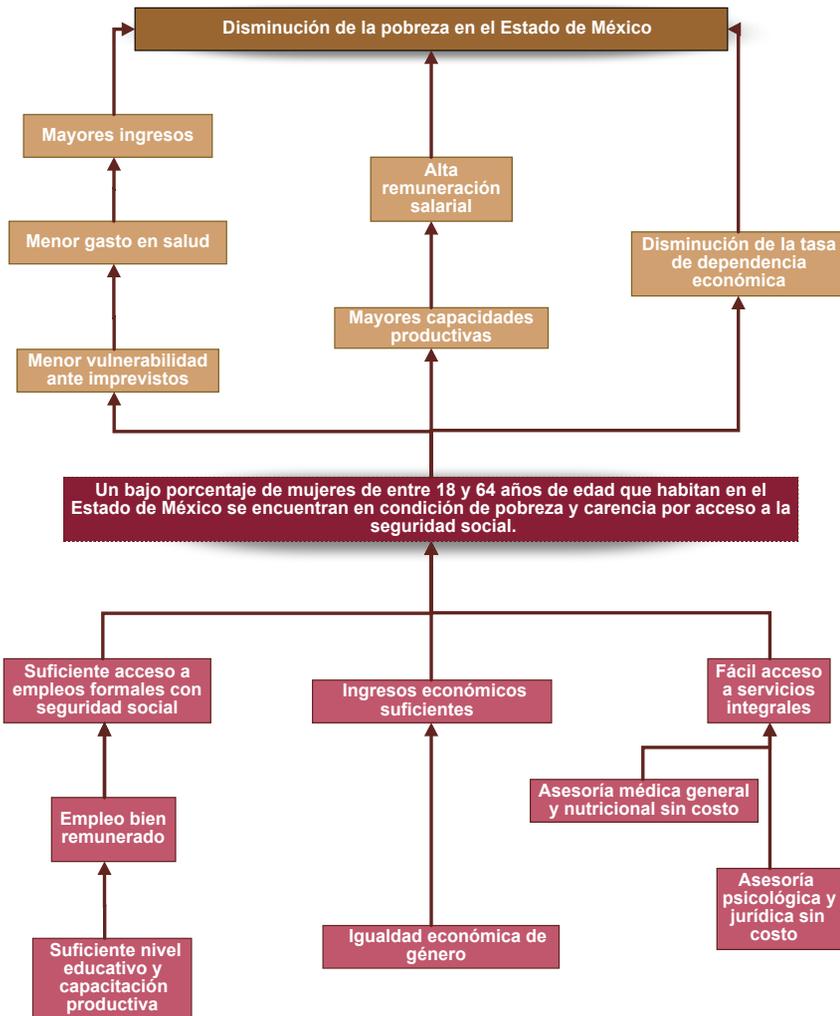




3. OBJETIVOS

3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Figura 6. Árbol de objetivos del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”



Fuente: elaboración propia con base en trabajo de gabinete y campo, 2024



3.2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del programa "Mujeres con Bienestar" derivado del árbol de problemas, es contribuir significativamente a elevar el ingreso de las mujeres de 18 a 64 años en el Estado de México que se encuentran en situación de pobreza y carecen de acceso a la seguridad social, a través de aportaciones económicas y el otorgamiento de servicios para el bienestar.

En este sentido, para lograr el objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos

1. Contribuir al acceso de las mujeres a sus derechos y orientación legal a través de servicios de asistencia jurídica.
2. Garantizar el bienestar de las mujeres mediante el acceso efectivo a servicios de salud que abarquen desde atención médica básica hasta servicios especializados, aumentando el número de afiliaciones a este derecho.
3. Fomentar el desarrollo académico y habilidades de las mujeres proporcionando acceso a opciones educativas variadas, sin restricciones de tipo o nivel, para mejorar sus perspectivas laborales.
4. Promover el bienestar integral de las mujeres mediante el acceso a programas de capacitación que incluyan habilidades laborales, conocimientos sobre cuidado personal y desarrollo profesional.
5. Contribuir a que las mujeres en situación de carencia tengan acceso a servicios de seguridad social de manera efectiva, proporcionando protección que ayude a reducir la pobreza y mejorar su calidad de vida.
6. Facilitar un mayor poder adquisitivo y capacidad de afrontar situaciones económicas adversas para las mujeres, mediante el acceso a descuentos que alivien su carga económica.

Como se mencionó anteriormente, la pobreza es un indicador multidimensional que requiere una comprensión profunda no solo del



ingreso, sino también del acceso a los derechos sociales, incluida la seguridad social. Este acceso se mide mediante indicadores establecidos por el CONEVAL.

Las personas con empleos formales generalmente tienen acceso automático a la protección social, garantizado por leyes y regulaciones laborales que obligan a los empleadores a inscribir a sus trabajadores en estos sistemas. En contraste, los trabajadores independientes y otras personas no asalariadas deben optar voluntariamente por adherirse a algún sistema de seguridad social para estar cubiertos. Al respecto, el CONEVAL señala lo siguiente:

“La tasa de la población trabajadora que nunca ha accedido a la seguridad social a lo largo de su trayectoria laboral es alta para mujeres y para hombres, aunque predomina en ellas. En 2018, 5 de cada 10 trabajadoras a nivel nacional no habían cotizado en alguna institución de seguridad social, mientras que en los trabajadores esta relación fue de 4 de cada 10”. (CONEVAL, 2021).

Otro aspecto importante es el de las pensiones, que pueden ser contributivas, basadas en cotizaciones previas, o no contributivas, que se refieren a programas sociales destinados, por ejemplo, a adultos mayores y que no dependen de cotizaciones anteriores. Además, es común que las personas se unan al sistema de protección social a través de un familiar directo, lo que amplía la cobertura a sus dependientes económicos:

“[...]Además de la oferta de empleos sin seguridad social que perjudica a ambos sexos, las mujeres también se enfrentan a las intermitencias en su trayectoria laboral al tener que conciliar el trabajo doméstico y de cuidados, situación que se agudiza en las edades productivas. Esto repercute en la acumulación de semanas cotizadas en las que se basan los sistemas de seguridad social y, por tanto, el consecuente riesgo de no acceder a este derecho en la vejez es mayor en las mujeres” (CONEVAL, 2021).

Es crucial prestar especial atención a las mujeres en el rango de edad de 18 a 64 años, quienes enfrentan mayores barreras (detallados anteriormente) para la seguridad social. Esta desigualdad en el acceso refuerza la necesidad de implementar políticas específicas que aborden sus necesidades particulares.



En este contexto, intervenciones gubernamentales como “Mujeres con Bienestar” son necesarias para evaluar cómo esta política puede alinearse directa e indirectamente y contribuir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, considerar algunas líneas de acción que se incluirán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La manera en que este programa aborda la medición y proporciona apoyo directo, refleja su importancia en la lucha contra la pobreza multidimensional y en la promoción de un acceso más equitativo a la seguridad social.

Su alineación con estos marcos de política puede ser directa, donde el programa cumple explícitamente con los mismos objetivos estipulados en los documentos de referencia, o indirecta, donde las acciones influyen en variables relacionadas con la pobreza, la seguridad social o la atención a mujeres.

Esta dualidad en la forma de alineación asegura que incluso las contribuciones menos directas puedan ser valoradas en términos de su impacto en las metas más amplias de desarrollo sostenible y equidad social. De este modo, se facilita un enfoque más holístico y multidimensional en su aportación, destacando la importancia de entender y apoyar las necesidades específicas dentro de nuestra sociedad.

Con base en lo anterior, el Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” se alinea a los siguientes ODS (Véase Cuadro 5), aunque esta vinculación puede ser de manera enunciativa, más no limitativa:



Cuadro 5. Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta
<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>	<p>1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p>
	<p>1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>
	<p>1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p>
<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>
	<p>3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>
<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>
	<p>4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>
	<p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>
	<p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>

Continúa...



Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta
<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
	5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>	10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
<p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Fuente: elaboración propia con base en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Agenda 2030. 2023.



El programa “Mujeres con Bienestar” en el Estado de México se alinea con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), contribuyendo de manera integral al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. Esta intervención incide directamente en la erradicación de la pobreza extrema (ODS 1), mejora el acceso a la salud reduciendo la mortalidad prematura y promoviendo cobertura sanitaria universal (ODS 3), y apoya la educación de calidad garantizando acceso igualitario y aumentando las competencias para el empleo (ODS 4).

También fomenta la igualdad de género, combatiendo la discriminación y valorizando el trabajo no remunerado de las mujeres (ODS 5), impulsa el crecimiento económico ofreciendo capacitaciones para acceder a un empleo pleno y trabajo decente (ODS 8), y trabaja hacia la reducción de desigualdades y la inclusión social (ODS 10). Además, promueve sociedades justas e inclusivas facilitando decisiones participativas (ODS 16). En conjunto, el programa aborda diversas dimensiones del desarrollo sostenible, empoderando significativamente a las mujeres en el contexto de nuestra entidad.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo es el eje rector que guiará el trabajo, las acciones y programas que implementarán todos los servidores públicos del Gobierno Federal durante el periodo 2019-2024. Tiene como ejes centrales: el bienestar, la justicia y el desarrollo económico, y como ejes transversales la igualdad de género, no discriminación e inclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; territorio y desarrollo sostenible.

Por su parte, el programa se vincula con los siguientes objetivos y estrategias (Véase Cuadro 6) del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la siguiente manera:



Cuadro 6. Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” con los Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia
Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.2 Concertar acuerdos con los otros órdenes de gobierno, incluyendo poderes legislativos y judiciales locales, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación.
Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	1.3.1 Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.
	1.3.2 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.
	1.3.3 Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.

Continúa...



Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia
<p>Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p>	<p>2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.</p> <p>2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.</p>
<p>Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p>	<p>2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.</p> <p>2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.</p>
<p>Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p>	<p>2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.</p> <p>2.4.4 Mejorar los procesos de vinculación entre el sector salud y la población, promoviendo la participación ciudadana, con énfasis en el trato digno e incluyente, no discriminatorio y con especial enfoque en la población con diversidad sexual y de género.</p> <p>2.4.8 Diseñar y operar políticas públicas articuladas para prevenir, controlar y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.</p>

Continúa...



Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia
Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	<p>2.11.3 Otorgar servicios de seguridad social, incluidas las prestaciones sociales y económicas, entendidas como derechos de protección social, eficaces, oportunos, financieramente viables y de calidad, acorde a las diferentes necesidades y capacidad de gasto de todos los grupos de población, salvaguardando la sostenibilidad financiera del sistema en su conjunto y con criterios de no discriminación, para propiciar un futuro del trabajo igualitario, inclusivo y sostenible.</p> <p>2.11.5 Propiciar la participación de un mayor número de personas, con énfasis en los grupos en situación de discriminación, en los programas de capacitación continua y formación de capital humano a nivel nacional y multinacional.</p>
Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.	<p>3.2.4 Promover el desarrollo de habilidades y herramientas empresariales a través de la capacitación, la incubación y el acompañamiento de actividades productivas.</p> <p>3.2.5 Fortalecer la vinculación laboral de las personas con información suficiente y oportuna, fomentando la compatibilidad entre las habilidades de las personas trabajadoras y las necesidades de las empresas y facilitando la movilidad e inserción laboral en condiciones dignas.</p> <p>3.2.7 Facilitar el acceso de las mujeres y los grupos históricamente discriminados a la fuerza laboral remunerada en condiciones de igualdad y reconociendo la diversidad de condiciones en las que se desarrollan a través de políticas de corresponsabilidad entre trabajo y vida familiar, así como programas de empleabilidad.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el PND 2019-2024.

El programa "Mujeres con Bienestar" se vincula estrechamente con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y sus respectivas estrategias. A manera de ejemplo, busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. Contribuye a abordar las desigualdades de género, trabajando hacia la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a las mujeres, lo que ayuda a reducir las brechas de desigualdad.

Además, este programa también se conecta con el objetivo de brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados para reducir



brechas de desigualdad. Reconoce y aborda las necesidades específicas de las mujeres, otorgando protección social integral a aquellas en situación de vulnerabilidad y buscando detener la transmisión intergeneracional de la pobreza mediante la formación, capacitación e inclusión productiva.

En el ámbito educativo, “Mujeres con Bienestar” contribuye a asegurar el acceso y permanencia en la educación para mujeres y grupos discriminados, priorizando oportunidades educativas que beneficien el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, busca elevar la calidad y pertinencia de la educación, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

En cuanto al acceso a la salud y la asistencia social, el programa amplía el acceso efectivo a los servicios de salud, mejora los procesos de vinculación entre el sector salud y la población, y se relaciona con la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Por otro lado, la Ley de Planeación del Estado de México establece las pautas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, delineando los temas prioritarios, los procedimientos de formulación y los actores involucrados en su construcción. Este marco legal proporciona una guía clara para el Ejecutivo estatal, definiendo las consideraciones clave que deben tenerse en cuenta al emitir este plan fundamental para el desarrollo de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo se formula con base en las necesidades y desafíos identificados en el contexto socioeconómico y político del Estado de México. A través de un proceso participativo, se recopilan datos, se realizan análisis y se establecen metas y objetivos que orientarán las acciones gubernamentales en los próximos años.

Las instituciones gubernamentales relevantes, tanto a nivel estatal como municipal, juegan un papel crucial en la creación de este documento. Se espera que colaboren estrechamente para garantizar la coherencia y la efectividad de las políticas y programas propuestos. Además, la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros actores clave en el proceso de consulta y deliberación es fundamental para asegurar que el Plan Estatal de Desarrollo refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la población del Estado de México.



En este contexto, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 22 señala lo siguiente:

“Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente y contener por lo menos un diagnóstico de la situación actual en ejes centrales, temas prioritarios, objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, de igual manera habrá de considerarse el siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno”.

Por su parte, el Reglamento de la misma ley en su artículo 23 dicta que:

“En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el período constitucional de Gobierno, los foros de consulta popular u otros mecanismos de participación social definidos en el presente Reglamento para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al plan. Por lo que toca a la fase de ejecución y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales, dichos Poderes, podrán opinar sobre los logros y alcances de los programas”.

En este sentido, el actual Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 es un documento estructurado sobre siete ejes definidos por el Ejecutivo estatal. Este instrumento busca atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad. Se estructura por siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”:



1. Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;
2. Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;
3. Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;
4. Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;
5. Eje Transversal 1. Igualdad de género;
6. Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
7. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos ejes se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales, al fomentar el progreso con justicia, la pluralidad, la inclusión, la austeridad y la honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio.

Este documento enuncia los proyectos prioritarios, los cuales serán los catalizadores del progreso y bienestar en la entidad, como “Estado de México libre de corrupción”, “Bosques y espacios verdes sostenibles”, “Apoyo al Desempleo Formal”, “Transformando el campo”, “Mujeres con Bienestar”, “Pensiones del Bienestar para los Adultos Mayores”, “Cobertura sanitaria incluyente”, “La generación de la esperanza”, “Construyendo vidas libres de violencia” o “Equipamiento y más y mejores policías”. Es importante destacar que estos proyectos son enlistados de manera enunciativa, más no limitativa, y no corresponden a la totalidad de los programas, acciones y obras que se emprenderán durante la administración.

A su vez, el Plan incluye un capítulo dedicado a la Visión de Estado al 2050, una visión de largo plazo de hacia dónde se quiere dirigir el estado y qué aspiran a ser las y los mexiquenses. Este panorama, respecto del destino a llegar, dota de propósito, dirección e identidad a las políticas públicas, para que, atendiendo los retos del presente, el Plan de Desarrollo sienta las bases para el futuro.



Por tanto, el programa “Mujeres con Bienestar” está diseñado para alinearse de manera efectiva con varios de los objetivos, estrategias y líneas de acción descritos en el Eje 4. Bienestar Social y Eje Transversal 1. Igualdad de Género del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029 (Véase cuadro 7). A continuación, se describe como se identifica esta alineación:

Cuadro 7. Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar” con el Plan Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Eje 4. Bienestar social	4.1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.	4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones para mejorar el ingreso económico y disminuir las carencias sociales de las personas, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.
			4.1.1.5 Garantizar que las personas que pertenecen a grupos vulnerables tengan acceso universal y sin discriminación a los programas de bienestar y desarrollo social.
			4.1.1.6 Asegurar que los apoyos de los programas de desarrollo social lleguen sin intermediarios a la población beneficiaria.
			4.1.1.7 Establecer un programa de seguimiento, destinado a identificar y perfeccionar las áreas de oportunidad en los programas sociales.
	4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.	4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.	4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.

Continúa...



Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
			<p>4.2.1.2 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.</p> <p>4.2.1.3 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres desde la educación inicial hasta la superior.</p> <p>4.2.1.4 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.</p> <p>4.2.1.5 Promover la culminación de estudios, la profesionalización y la certificación laboral de las mujeres para acceder a más y mejores oportunidades de trabajo.</p> <p>4.2.1.6 Establecer el programa de bienestar más grande de la historia de la entidad, orientado a promover la dotación de una renta mínima básica para las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>4.2.1.7 Garantizar que los programas de apoyo específico para mujeres incluyan a indígenas y contemplen la atención en las etapas de vida más vulnerables.</p>
	<p>4.6 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.</p>	<p>4.6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.</p>	<p>4.6.1.13 Aprovechar los recursos de los tres órdenes de gobierno para establecer un programa, permanente y preventivo, de atención de la salud de la mujer.</p>
<p>Eje Transversal 1. Igualdad de Género</p>	<p>T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.</p>	<p>T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.</p>	<p>T 1.1.1.2 Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.</p>

Continúa...



Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
			T 1.1.1.3 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
		T 1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.	T 1.1.2.2 Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios.
	T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.	T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.2 Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.
	T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.	T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.3 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
			T 1.3.1.6 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
	T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.	T 1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	T 1.4.1.5 Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.

Continúa...



Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
		T 1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.	T 1.4.2.1 Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales.
			T 1.4.2.4 Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.
			T 1.4.2.5 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
			T 1.4.2.6 Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.
			T 1.4.2.7 Establecer planes destinados a apoyar a las Mujeres Jefas de Familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
			T 1.4.2.9 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras amas de casa y del hogar.

Fuente: elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.

El programa contribuye significativamente en el objetivo 4.1, que busca disminuir la pobreza y promover el ejercicio pleno de los derechos sociales, aportando al cumplimiento con la estrategia 4.1.1 al impulsar programas de desarrollo social para elevar el bienestar de personas vulnerables. Además, en el objetivo 4.2, que apunta a fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y se vincula con la estrategia 4.2.1 al implementar acciones que mejoren la calidad de vida de estas mujeres. Es decir, mediante la promoción de programas de desarrollo social que elevan el ingreso económico y propician la vinculación con servicios asistenciales y de capacitación, contribuye directamente a mejorar la situación de las mujeres.

En el objetivo 4.6, que busca establecer un Sistema de Salud Integral, también desempeña un papel relevante. Se alinea con la estrategia 4.6.1 al



proporcionar acceso a servicios de salud física y mental, contribuyendo así a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

También contribuye de manera significativa a la promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia de género, así como al fortalecimiento de la participación igualitaria de las mujeres y la potenciación de su autonomía económica y derechos laborales.

En términos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, el programa asegura que los recursos asignados estén dirigidos a satisfacer las necesidades de las mujeres, garantizando la aplicación real del presupuesto público con esta perspectiva.

Además, promueve la perspectiva de género en los servicios de educación y salud, facilitando el acceso entre su población objetivo a programas educativos y de capacitación que les permitan mejorar su calidad de vida y potenciar su autonomía económica.





4. LÍNEA BASE





LÍNEA BASE

Determinar la línea base es importante, dado que una vez que se define un indicador, es necesario conocer su situación actual y del pasado reciente respecto de una referencia para que los responsables de su monitoreo establezcan y definan las metas que se pretenden alcanzar; y en conjunto con otros elementos lo componen, se oriente el rumbo y se conozca cuál ha sido su comportamiento histórico.

Su utilidad radica en que es una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no; y finalmente, su establecimiento también ayuda a entender mejor la problemática, sirviendo como un instrumento para determinar el momento específico para iniciar una intervención o el tipo de intervención que resulte apropiada.

Comúnmente, la línea base es el momento inicial del programa o proyecto; sin embargo, aun cuando es la primera medida de un indicador, no necesariamente es su primera estimación, dado que también se puede establecer a partir de un punto determinante para el programa.

Tomando en cuenta que tenemos un comportamiento histórico de los tres indicadores y que el CONEVAL señala lo siguiente en caso de variaciones cíclicas:

“Cuando los datos muestran patrones que se repiten de forma periódica en torno a una tendencia y que se caracterizan por fases sucesivas recurrentes, se dice que se observan ciclos. Cuando se tienen variaciones cíclicas es importante identificar cada una de las partes de los ciclos y si es posible la amplitud de cada uno. Algunos momentos en los que se pueden encontrar variaciones cíclicas son en los cambios de administración, por ejemplo.



En este caso, para el establecimiento de la línea base se pueden presentar varias posibilidades; la primera es establecer la línea base en algún punto intermedio del ciclo, o bien, en la fase que se asemeje más al momento de inicio de la intervención. La segunda posibilidad es establecer la línea base en el último punto de referencia del indicador, al considerar este como el punto de partida de la intervención; este último caso debe considerar las variaciones cíclicas al momento de medir su desempeño y no atribuir al programa efectos que son parte de la naturaleza misma del indicador” (CONEVAL, 2019).

En este sentido se estimará la línea base tomando en cuenta la población objetivo. Utilizando la siguiente ecuación:

$$LBIAPB = \frac{\sum_{i=1}^n Xi}{n}$$

Donde:

LBIAPB=línea base en indicador

X=indicador i

n=número de observaciones del indicador i

De las estimaciones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro 8. Línea base por indicador del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”

Indicador	Mujeres de 18 a 64 años								
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020	2022	Línea base
Pobreza y carencia por acceso a la seguridad social	1,545,211	1,634,822	1,817,599	2,096,085	1,870,687	1,761,481	2,179,023	1,962,945	1,858,482
	Porcentaje de mujeres de 18 a 64 años								
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020	2022	Línea base
Pobreza y carencia por acceso a la seguridad social	33.4	34.3	36.6	39.6	36.5	31.9	38.1	33.9	35.6

Fuente: estimaciones propias. Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. ENIGH, 2008-2022.



5. OBJETIVO DEL PROGRAMA





5. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Como se detalló anteriormente el objetivo del programa es:

Contribuir a elevar el ingreso de las mujeres de 18 a 64 años en el Estado de México que se encuentran en situación de pobreza y carecen de acceso a la seguridad social, a través de aportaciones económicas y el otorgamiento de servicios para el bienestar.







6. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER





6. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER

La CPEU y la LGDS sientan las bases para una política de desarrollo social de Estado basada en el ejercicio de los derechos humanos. El artículo 6° de la LGDS, por ejemplo, señala:

“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LGDS, 2004).

México también ha firmado y ratificado un gran número de pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos y sociales, que representan compromisos en diferentes ámbitos y, entre otros aspectos, han impulsado la visión de derechos en la definición, el diseño, la implementación y la evaluación de la política de desarrollo social.

Lo anterior significa que existe una visión normativa en torno al desarrollo social que pone como eje fundamental a los derechos sociales. Al mismo tiempo, diversos especialistas han abordado la importancia del ejercicio y reconocimiento de éstos.

Por su parte, Laura Pautassi (2009: 25) sostiene que:

“el punto de partida utilizado para formular una política específica no consiste en reconocer la existencia de ciertos grupos específicos o sectores sociales con necesidades no cubiertas, sino la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir



o demandar; esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad”.

Así mismo, el Artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) mandata que:

“Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LDSEM, 2004).

En este sentido, el programa pretende atender el derecho social a la seguridad social y los relativos a la no discriminación en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





7. COBERTURA





7. COBERTURA

Como se mencionó anteriormente, "Mujeres con Bienestar", además de garantizar el derecho a contar con protección social, también tiene como objetivo fortalecer el principio de no discriminación. Este enfoque implica que el programa buscará alcanzar una cobertura estatal completa, es decir, se esforzará por llegar a los 125 municipios del Estado de México.

Para asegurar que todas las demarcaciones sean atendidas adecuadamente, se adaptará a las características específicas de su población objetivo. Esto significa que se tendrán en cuenta factores como la densidad poblacional, las condiciones socioeconómicas, las necesidades de protección social particulares, y las barreras de acceso que puedan existir en diferentes regiones. La implementación de estrategias diferenciadas y localizadas permitirá que el programa sea más eficaz y equitativo, atendiendo de manera justa y sin exclusión a quienes más lo necesitan.

El alcance del programa estará determinado por la disponibilidad presupuestal. Esto implica que se realizará una planificación cuidadosa y una gestión eficiente de los recursos financieros para maximizar el impacto del programa.

También, se buscará garantizar que los fondos disponibles se utilicen de manera óptima para cubrir la mayor cantidad de beneficiarias posibles sin comprometer la calidad de los apoyos entregados.

Además, se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que la distribución de los recursos sea equitativa y que las metas del programa se cumplan de manera efectiva. Estos mecanismos permitirán identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario para lograr una cobertura integral y sin discriminación en todo el estado.



7.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Según el CONEVAL, la población potencial se define como:

“Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” (CONEVAL,2008).

Con base en lo anterior, la población o área de enfoque potencial se define como:

Mujeres de 18 a 64 años en condición de pobreza que habitan en el Estado de México.

7.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Considerando que se define como población objetivo a:

“Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad” (CONEVAL, 2008).

La población o área de enfoque objetivo de determina como:

“Mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social que habitan en el Estado de México”.

7.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La delimitación y caracterización de la población objetivo del programa de desarrollo social “Mujeres con Bienestar” se concentra en un grupo específico de mujeres, abarcando aquellas que se encuentran en el rango de edad de 18 a 64 años y que enfrentan situaciones de pobreza y adicionalmente con



carencia por acceso a la seguridad social. Este enfoque meticuloso busca abordar las necesidades particulares de estas mujeres, reconociendo las complejidades que enfrentan en términos socioeconómicos.

En este contexto, se estima que la población objetivo se compone de 1,962,945 mujeres distribuidas de manera proporcional a lo largo de los 125 municipios que conforman el Estado de México para el año 2022. Esta cifra no solo representa un número, sino un conjunto diverso de experiencias, desafíos y aspiraciones que el programa "Mujeres con Bienestar" busca abordar de manera integral.

La distribución geográfica de estas mujeres destaca la importancia de llegar a comunidades diversas, reconociendo las particularidades y necesidades únicas de cada municipio.

Para llegar a este resultado se utilizó la siguiente fórmula:

$$PO = \sum_{i=1}^{125} \left\{ \left[\left(\frac{PF18a64P_i^{2020}}{PF18a64EM_{2022}} * PF18a64P_i^{2020} \right) \right] * \left(\frac{PFM_i^{2020}}{PFEM_{2020}} \right) * \left(\frac{PFP_i^{2022}}{PFEMP^{2022}} \right) \right\}$$

Donde:

PO=Población objetivo

PF18a64²⁰²⁰=Población femenina de 18 a 64 años del municipio *i* para el año 2020

PF18a64EM₂₀₂₂=Población femenina de 18 a 64 años del Estado de México para el año 2022

PF18a64P_i²⁰²⁰=Población femenina de 18 a 64 años en situación de pobreza y con cass del municipio *i* para 2020

PF18a64EMP2022=Población femenina de 18 a 64 años en situación de pobreza y con cass del Estado de 2022

PFM_i²⁰²⁰=Población femenina del municipio *i* para el año 2020

PFEM²⁰²⁰=Población femenina del Estado de México para el año 2020

PFP_i²⁰²²=Población femenina en situación de pobreza y con cass del municipio *i* para el año 2022

PFEMP²⁰²²=Población femenina en situación de pobreza y con cass del Estado de México para el año 2022

cass=carencia por acceso a la seguridad social

i=1,2,3...,125 municipio del Estado de México



La población potencial del programa “Mujeres con Bienestar” comprende un total de 2,359,900 mujeres entre 18 y 64 años que se encuentran en situación de pobreza en el Estado de México. La población objetivo, por su parte, engloba a aquellas mujeres de 18 a 64 años que enfrentan la dualidad de la pobreza y la carencia de acceso a la seguridad social, lo cual se traduce en un conjunto específico de 1,962,945 mujeres.

Esta población objetivo se dispersa de manera estratégica en los 125 municipios que integran el Estado de México. La distribución considera factores como la densidad poblacional, las necesidades particulares de cada región y el propósito de garantizar una cobertura equitativa. Este despliegue tiene como objetivo no solo abordar de manera global la pobreza y la carencia por acceso a la seguridad social, sino también adaptarse a las particularidades de cada comunidad.

Cada municipio se convierte en un ámbito de intervención único, donde se implementan acciones específicas diseñadas para atender las circunstancias y demandas locales. Esta descentralización y adaptación permiten una respuesta más eficaz y centrada en mejorar las condiciones de vida de estas mujeres de manera prospectiva.

En este contexto, la distribución en los 125 municipios (Véase cuadro 9) se lleva a cabo con el propósito de maximizar el impacto del programa, asegurando que llegue a todas las comunidades que necesitan apoyo, promoviendo así el bienestar integral de las mujeres mexiquenses.

Cuadro 9. Ubicación de la población universo, potencial y objetivo por municipio del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”

Clave del municipio	Municipio	Mujeres de 18 a 64 años de edad (Población universo)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza (Población potencial)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (Población objetivo)
Estado de México		5,785,344	2,359,900	1,962,945
001	Acambay de Ruíz Castañeda	21,162	8,632	7,180
002	Acolman	57,544	23,473	19,524
003	Aculco	15,418	6,289	5,231
004	Almoloya de Alquisiras	4,856	1,981	1,648

Continúa...



Clave del municipio	Municipio	Mujeres de 18 a 64 años de edad (Población universo)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza (Población potencial)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (Población objetivo)
005	Almoloya de Juárez	55,085	22,470	18,690
006	Almoloya del Río	4,163	1,698	1,413
007	Amanalco	7,224	2,947	2,451
008	Amatepec	7,321	2,986	2,484
009	Amecameca	18,365	7,491	6,231
010	Apaxco	10,526	4,294	3,572
011	Atenco	25,228	10,291	8,560
012	Atizapán	4,244	1,731	1,440
013	Atizapán de Zaragoza	184,607	75,303	62,636
014	Atlacomulco	36,037	14,700	12,227
015	Atlautla	10,247	4,180	3,477
016	Axapusco	9,363	3,819	3,177
017	Ayapango	3,419	1,395	1,160
018	Calimaya	23,070	9,410	7,827
019	Capulhuac	12,259	5,001	4,159
020	Coacalco de Berriozábal	107,094	43,685	36,337
021	Coatepec Harinas	11,775	4,803	3,995
022	Cocotitlán	5,127	2,091	1,739
023	Coyotepec	13,558	5,530	4,600
024	Cuautitlán	64,542	26,327	21,899
025	Chalco	136,021	55,484	46,152
026	Chapa de Mota	9,837	4,013	3,338
027	Chapultepec	4,338	1,769	1,472
028	Chiautla	10,216	4,167	3,466
029	Chicoloapan	69,844	28,490	23,698
030	Chiconcuac	9,322	3,803	3,163
031	Chimalhuacán	236,480	96,463	80,237
032	Donato Guerra	10,783	4,398	3,659
033	Ecatepec de Morelos	573,159	233,797	194,471
034	Ecatzingo	3,362	1,371	1,141
035	Huehuetoca	54,836	22,368	18,606
036	Hueypoxtla	15,133	6,173	5,134
037	Huixquilucan	101,812	41,530	34,544
038	Isidro Fabela	3,942	1,608	1,338
039	Ixtapaluca	191,939	78,294	65,124
040	Ixtapan de la Sal	11,833	4,827	4,015

Continúa...



Clave del municipio	Municipio	Mujeres de 18 a 64 años de edad (Población universo)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza (Población potencial)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (Población objetivo)
041	Ixtapan del Oro	1,802	735	612
042	Ixtlahuaca	52,493	21,413	17,811
043	Xalatlaco	9,995	4,077	3,391
044	Jaltenco	9,623	3,925	3,265
045	Jilotepec	28,680	11,699	9,731
046	Jilotzingo	6,630	2,704	2,250
047	Jiquipilco	24,241	9,888	8,225
048	Jocotitlán	22,982	9,374	7,798
049	Joquicingo	4,869	1,986	1,652
050	Juchitepec	8,864	3,616	3,008
051	Lerma	56,686	23,123	19,233
052	Malinalco	8,690	3,545	2,948
053	Melchor Ocampo	20,606	8,405	6,992
054	Metepec	86,670	35,353	29,407
055	Mexicaltzingo	4,588	1,871	1,557
056	Morelos	10,090	4,116	3,424
057	Naucalpan de Juárez	290,132	118,348	98,441
058	Nezahualcóyotl	375,278	153,080	127,330
059	Nextlalpan	18,893	7,707	6,410
060	Nicolás Romero	148,266	60,479	50,306
061	Nopaltepec	3,308	1,349	1,122
062	Ocoyoacac	24,478	9,985	8,305
063	Ocuilán	11,181	4,561	3,794
064	El Oro	11,454	4,672	3,886
065	Otumba	11,655	4,754	3,954
066	Otzoloapan	1,387	566	471
067	Otzolotepec	29,062	11,855	9,861
068	Ozumba	10,221	4,169	3,468
069	Papalotla	1,683	686	571
070	La Paz	102,955	41,996	34,932
071	Polotitlán	4,763	1,943	1,616
072	Rayón	5,346	2,181	1,814
073	San Antonio la Isla	10,896	4,445	3,697
074	San Felipe del Progreso	44,015	17,954	14,934
075	San Martín de las Pirámides	9,789	3,993	3,321

Continúa...



Clave del municipio	Municipio	Mujeres de 18 a 64 años de edad (Población universo)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza (Población potencial)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (Población objetivo)
076	San Mateo Atenco	32,457	13,240	11,013
077	San Simón de Guerrero	1,976	806	670
078	Santo Tomás	2,945	1,201	999
079	Soyaniquilpan de Juárez	4,618	1,884	1,567
080	Sultepec	7,119	2,904	2,415
081	Tecámac	193,607	78,974	65,690
082	Tejupilco	23,830	9,720	8,085
083	Temamatla	4,663	1,902	1,582
084	Temascalapa	14,114	5,757	4,789
085	Temascalcingo	20,901	8,526	7,092
086	Temascaltepec	10,365	4,228	3,517
087	Temoaya	33,410	13,628	11,336
088	Tenancingo	33,360	13,608	11,319
089	Tenango del Aire	3,778	1,541	1,282
090	Tenango del Valle	28,818	11,755	9,778
091	Teoloyucan	21,790	8,888	7,393
092	Teotihuacán	20,136	8,214	6,832
093	Tepetlaoxtoc	10,841	4,422	3,678
094	Tepetlixpa	6,773	2,763	2,298
095	Tepotzotlán	35,343	14,417	11,992
096	Tequixquiac	13,349	5,445	4,529
097	Texcaltitlán	5,508	2,247	1,869
098	Texcalyacac	1,907	778	647
099	Texcoco	94,968	38,738	32,222
100	Tezoyuca	15,758	6,428	5,347
101	Tianguistenco	27,628	11,270	9,374
102	Timilpan	5,363	2,188	1,820
103	Tlalmanalco	17,024	6,944	5,776
104	Tlalnepantla de Baz	233,669	95,316	79,283
105	Tlatlaya	8,977	3,662	3,046
106	Toluca	316,005	128,902	107,219
107	Tonatico	4,130	1,685	1,401
108	Tultepec	55,065	22,462	18,683
109	Tultitlán	182,131	74,293	61,796
110	Valle de Bravo	19,921	8,126	6,759

Continúa...



Clave del municipio	Municipio	Mujeres de 18 a 64 años de edad (Población universo)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza (Población potencial)	Mujeres de 18 a 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (Población objetivo)
111	Villa de Allende	15,931	6,498	5,405
112	Villa del Carbón	15,708	6,407	5,330
113	Villa Guerrero	21,004	8,568	7,126
114	Villa Victoria	31,473	12,838	10,679
115	Xonacatlán	17,923	7,311	6,081
116	Zacazonapan	1,476	602	501
117	Zacualpan	4,113	1,678	1,396
118	Zinacantepec	68,502	27,943	23,243
119	Zumpahuacán	5,619	2,292	1,906
120	Zumpango	93,413	38,104	31,695
121	Cuautitlán Izcalli	197,798	80,684	67,112
122	Valle de Chalco Solidaridad	131,399	53,599	44,583
123	Luvianos	8,107	3,307	2,751
124	San José del Rincón	28,248	11,523	9,585
125	Tonanitla	5,021	2,048	1,704

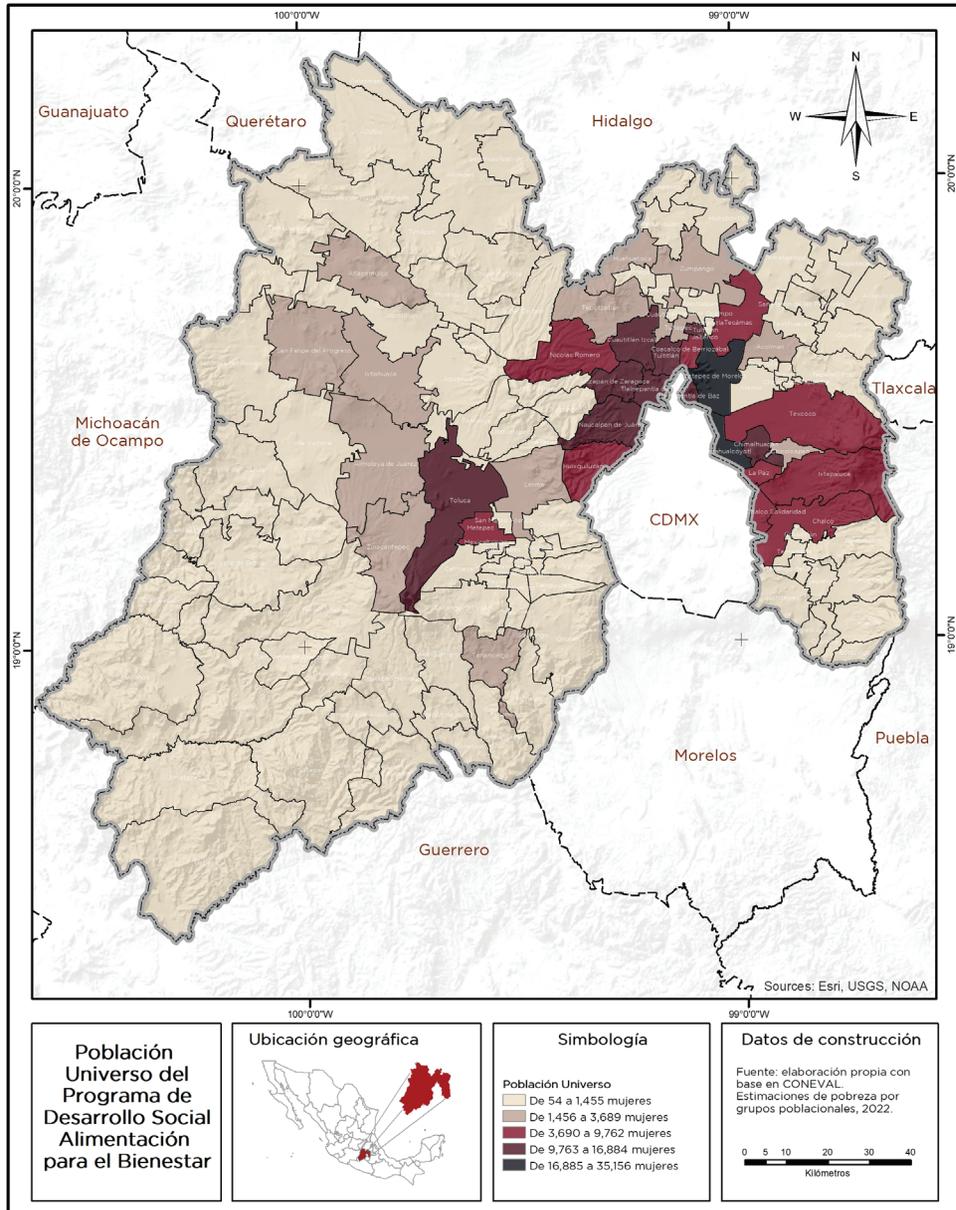
Fuente: estimaciones propias con base en INEGI, 2020 y CONEVAL, 2022.

A continuación, se presentan una serie de mapas que ilustran la distribución por municipio de la población universo, potencial y objetivo, cada una de ellas acompañada de su respectivo porcentaje. Estos mapas tienen como objetivo ofrecer un panorama visual detallado de la ubicación geográfica de este grupo específico de atención dentro del programa “Mujeres con Bienestar”.

Estos mapas cartográficos no solo proporcionan una representación visual clara de la dispersión de la población universo, que comprende el total de mujeres de 18 a 64 años en el Estado de México, sino que también destacan la concentración específica de la población potencial, aquellas que se encuentran en situación de pobreza. Asimismo, se enfocan en la población objetivo, mujeres que, además de vivir en la pobreza, enfrentan carencia en el acceso a la seguridad social.



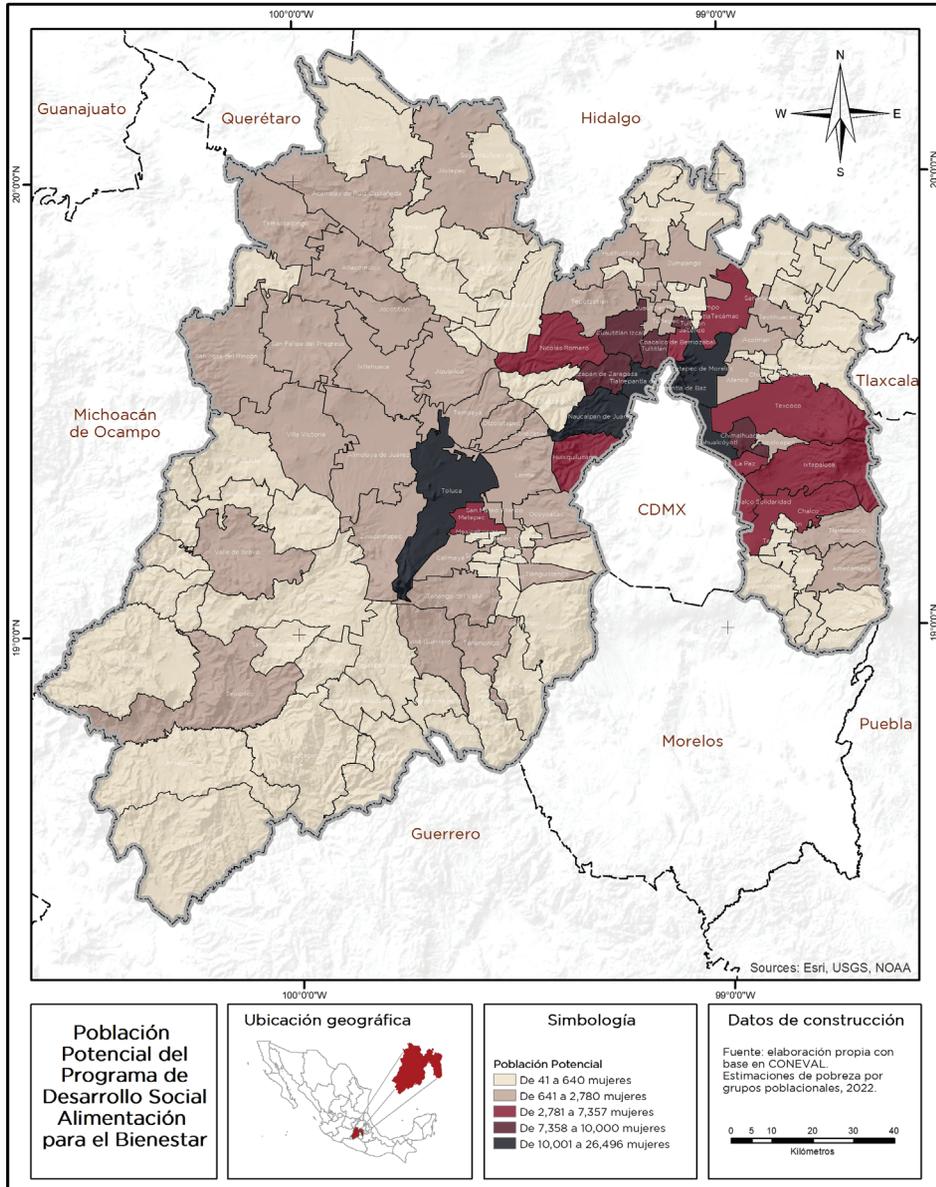
Mapa 7. Ubicación de las mujeres de 18 a 64 años (población universo) por municipio en el Estado de México, 2022



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



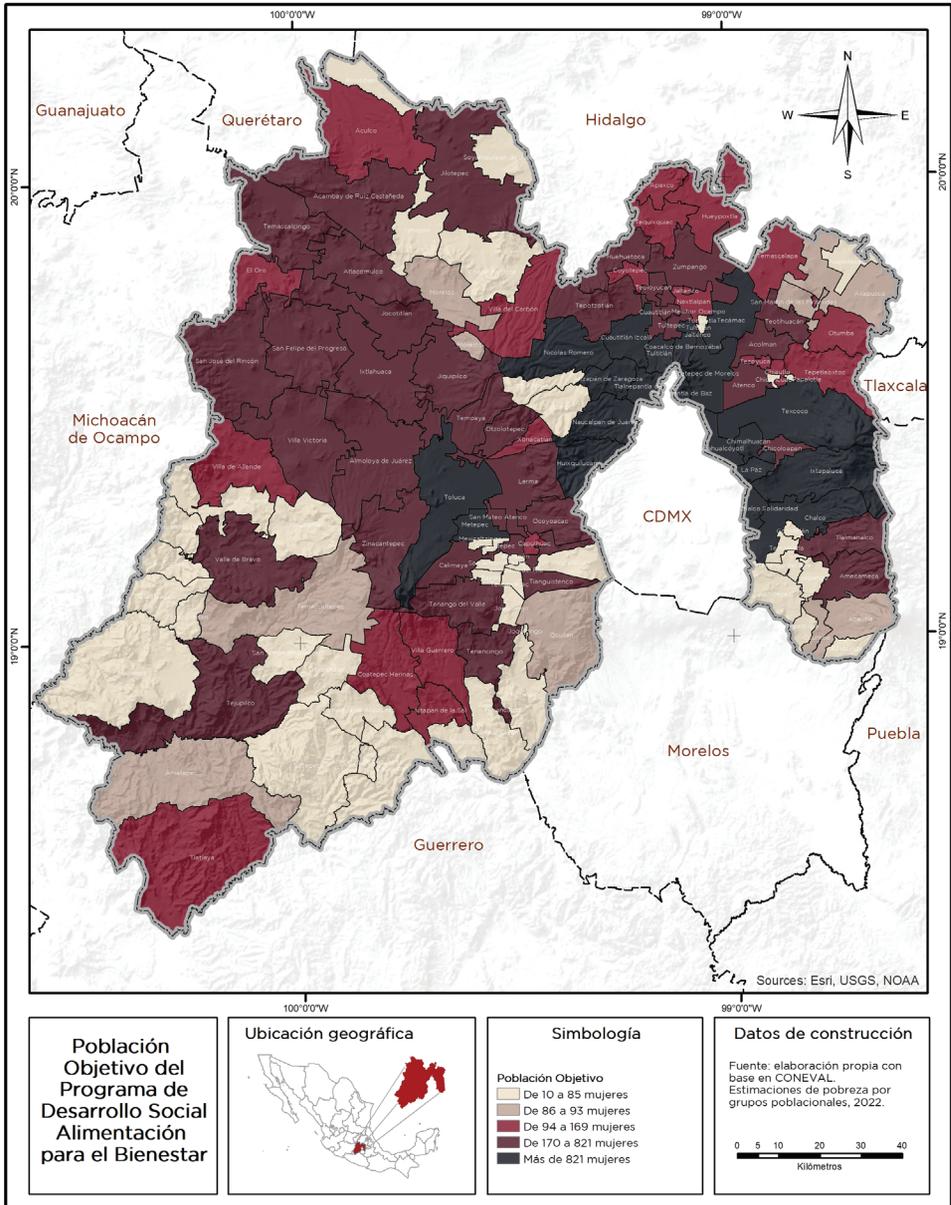
Mapa 8. Ubicación de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza (población potencial) por municipio en el Estado de México, 2022



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



Mapa 9. Ubicación de las mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social (población objetivo) por municipio en el Estado de México, 2022



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



7.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Tomando en cuenta que la medición de pobreza a nivel estatal es cada dos años y a nivel municipal cada cinco años, la población potencial y objetivo del programa de desarrollo social "Mujeres con Bienestar" se actualizará cada dos años⁵.

⁵ Conforme al artículo 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL deberá realizar la medición multidimensional de pobreza con una periodicidad mínima de cada dos años a nivel nacional y entidad federativa, y para ello, en cumplimiento a lo establecido en la LGDS, se debe utilizar la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De esta manera, el CONEVAL retoma la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI como fuente de información para medir la pobreza multidimensional a este nivel de desagregación.





8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS





8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para cumplir con el objetivo del programa y contribuir a elevar el ingreso de las mujeres de entre 18 y 64 años de edad en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México, se pueden considerar varias alternativas para lograr este propósito. A continuación, se presentan algunas opciones:

1. TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA ELEVAR EL INGRESO

Descripción: El programa realizaría transferencias monetarias directas a mujeres de entre 18 y 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México. El objetivo es proporcionar un ingreso regular que contribuya significativamente a mejorar su situación económica y calidad de vida.

Ventajas:

- Proporciona un ingreso regular y predecible que ayuda a cubrir necesidades básicas como alimentación, servicios básicos y vivienda.
- Contribuye a disminuir los índices de pobreza al aumentar el ingreso disponible de las beneficiarias.
- Permite a las mujeres invertir en la educación de sus hijos y en su propia formación, así como en cuidados de salud que mejoren su bienestar y el de su familia.



- Al gastar en bienes y servicios locales, puede estimular la economía de su lugar de origen y fomentar oportunidades de empleo.
- Facilita a las mujeres tomar decisiones financieras independientes y mejorar su autonomía económica.
- Se adapta a las necesidades individuales de las beneficiarias y puede ajustarse según las condiciones económicas cambiantes.
- Contribuye a reducir las disparidades de género al empoderar económicamente a las mujeres.

Desventajas:

- Existe el riesgo de que algunas beneficiarias puedan volverse dependientes de las transferencias, desincentivando la búsqueda activa de empleo.

2. SERVICIOS PARA EL BIENESTAR

Descripción: El programa buscará ofrecer una gama de servicios integrales diseñados para promover el bienestar físico, emocional y social de las mujeres beneficiarias en el Estado de México. Incluye acceso a atención médica, programas educativos, apoyo psicológico y otros servicios que fortalezcan su calidad de vida.

Ventajas:

- Facilita el acceso a servicios de salud preventiva, atención médica general y especializada, promoviendo la salud integral de las mujeres.
- Ofrece oportunidades de educación continua y capacitación profesional que mejoran las habilidades y competencias laborales.
- Incluye servicios de apoyo emocional y psicológico que fortalecen la salud mental y el bienestar emocional de las beneficiarias.
- Proporciona acceso a servicios de cuidado infantil de calidad, permitiendo a las mujeres participar activamente en la fuerza laboral o en programas de capacitación.



- Fomenta hábitos de vida saludables a través de programas de nutrición, ejercicio físico y prevención de enfermedades crónicas.

Desventajas:

- Requiere una infraestructura robusta y bien coordinada para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios en todas las áreas beneficiadas.
- Puede enfrentar resistencia cultural o social hacia ciertos servicios, lo cual podría limitar su efectividad en algunas comunidades.

3. SUBSIDIOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Descripción: Otorgar subsidios directos para que las beneficiarias puedan iniciar o expandir pequeños negocios.

Ventajas:

- Facilita la creación de nuevos negocios y genera fuentes de ingresos autónomas.
- Fomenta el crecimiento económico de las comunidades locales mediante la creación de empleos.
- Las beneficiarias pueden lograr independencia económica a largo plazo.

Desventajas:

- Los nuevos negocios pueden fracasar, lo que puede llevar a la pérdida del subsidio.
- Requiere programas complementarios de capacitación en gestión empresarial.
- Necesita un sistema robusto para monitorear el uso del subsidio y asegurar que se invierta adecuadamente.



4. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

Descripción: Ofrecer cursos de formación en habilidades digitales y tecnológicas, como programación, diseño web, y marketing digital.

Ventajas:

- Las habilidades en TI tienen una alta demanda en el mercado laboral actual, aumentando las oportunidades de empleo.
- Facilita la posibilidad de trabajar de manera remota, lo que es ideal para mujeres con responsabilidades familiares.
- Empodera a las beneficiarias con habilidades modernas y valiosas para el mercado laboral.

Desventajas:

- Puede haber una curva de aprendizaje significativa, especialmente para aquellas sin conocimientos previos en tecnología.
- Requiere acceso a computadoras y conexión a internet, que no todas las beneficiarias pueden tener.
- El campo de la tecnología evoluciona rápidamente, por lo que la capacitación debe ser continua.

5. PROGRAMAS DE GUARDERÍAS Y CUIDADO INFANTIL

Descripción: Proveer servicios de cuidado infantil gratuitos o subsidiados para permitir que las mujeres puedan trabajar o estudiar.

Ventajas:

- Permite a las mujeres buscar empleo o continuar su educación sin preocuparse por el cuidado de sus hijos.
- Los niños pueden beneficiarse de entornos de cuidado infantil de calidad.
- Reduce el estrés y la carga doméstica, mejorando el bienestar general de las familias.



Desventajas:

- Requiere una inversión considerable en infraestructura y personal cualificado.
- La ubicación de las guarderías debe ser accesible para todas las beneficiarias, lo que puede ser un desafío.
- Necesita un monitoreo constante para asegurar la calidad y seguridad de los servicios ofrecidos.

6. ACCESO A PROGRAMAS DE MICROSEGUROS DE SALUD Y VIDA

Descripción: Ofrecer microseguros asequibles que cubran salud, vida y accidentes para las beneficiarias.

Ventajas:

- Proporciona seguridad financiera frente a emergencias médicas y otros eventos imprevistos.
- Mejora el bienestar al reducir la preocupación por los costos médicos elevados.
- Fomenta la inclusión financiera al introducir a las beneficiarias al uso de servicios de seguros.

Desventajas:

- Incluso los microseguros pueden ser percibidos como caros para mujeres en condiciones de pobreza.
- Las pólizas de microseguros pueden ofrecer una cobertura limitada que no cubra todas las necesidades.
- Requiere educación financiera para que las beneficiarias entiendan y utilicen adecuadamente los beneficios



7. PROGRAMAS DE AHORRO

Descripción: Implementar programas donde el gobierno iguale los ahorros que las beneficiarias depositen en cuentas de ahorro designadas.

Ventajas:

- Incentiva a las beneficiarias a ahorrar, proporcionando una base financiera más sólida.
- Aumenta la resiliencia económica ante imprevistos.
- Mejora las habilidades de manejo de dinero y planificación financiera.

Desventajas:

- Las beneficiarias deben tener la capacidad de ahorrar dinero regularmente, lo que puede ser un desafío.
- Necesita un sistema robusto para administrar y monitorear las cuentas de ahorro.
- El nivel de aportación debe ser lo suficientemente alto para motivar el ahorro, lo que puede implicar un costo significativo para el programa.

Con base en lo anterior, las primeras dos opciones son las que se adaptan mejor para cumplir el objetivo del programa. Las transferencias monetarias proporcionan un ingreso directo y regular que ayuda a cubrir necesidades básicas y promueve la autonomía económica de las beneficiarias. Esto contribuye significativamente a reducir la pobreza.

Por otro lado, los servicios para el bienestar ofrecen un enfoque integral que no solo mejora la salud física y emocional, sino que también fortalece sus habilidades y capacidades a través de programas educativos, procuración de la salud y de apoyo psicológico; lo que puede contribuir al ingreso de las beneficiarias al empleo formal y, con ello, al acceso directo a la seguridad social.



Ambas opciones se complementan para abordar de manera efectiva las diversas necesidades de las mujeres en situación de desventaja, promoviendo su desarrollo integral y contribuyendo a la igualdad de género en la entidad.







9. DISEÑO DEL PROGRAMA





9. DISEÑO DEL PROGRAMA

9.1. MODALIDAD DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro de la Clasificación Programática de los Programas Presupuestarios de los entes Públicos, “Mujeres con Bienestar” está considerado como un programa de la modalidad de Subsidios (S), “Sujeto a Reglas de Operación” y en caso de aprobación, podrá estar incluido dentro del presupuesto de la Secretaría de Bienestar en el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

9.2. DISEÑO DEL PROGRAMA

Para garantizar una implementación efectiva y eficiente del programa, es fundamental establecer procesos y procedimientos claros para la selección y entrega de los apoyos a las beneficiarias. A continuación, se detallan los pasos para la selección, realización de transferencias monetarias y la vinculación de servicios de bienestar:

1. Proceso: Transferencias Monetarias

1.1. Procedimiento: Criterios de Elegibilidad

- Mujeres de 18 a 64 años de edad.
- Residir en el Estado de México.



- Estar en situación de pobreza, pobreza extrema, y carencia por acceso a la seguridad social.

1.2. Procedimiento: Inscripción

- Crear una plataforma en línea para la inscripción y habilitar centros de registro en comunidades locales para aquellas sin acceso a internet.
- Documentación necesaria: Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.), comprobante de domicilio (recibo de servicios, constancia domiciliaria, personas que certifiquen su lugar de residencia, etc.), y documento que acredite su condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la seguridad social (puede ser un formato de registro, una evaluación socioeconómica realizada por un trabajador social o la inclusión en un padrón de beneficiarios de programas sociales).

1.3. Procedimiento: Selección de Beneficiarias

- Realizar una evaluación socioeconómica de las solicitantes para verificar su elegibilidad, utilizando herramientas y cuestionarios estandarizados.
- Realizar visitas domiciliarias para confirmar la información proporcionada en la inscripción, especialmente en casos de duda o discrepancia.
- Informar a las solicitantes sobre los resultados de su evaluación a través de la plataforma en línea, mensajes de texto, correos electrónicos, o notificaciones en centros comunitarios.

1.4. Procedimiento: Asignación de Fondos

- Asignar las transferencias monetarias de acuerdo con el presupuesto disponible y establecer un calendario de pagos, especificando las fechas en que se realizarán las transferencias.
- Realizar las transferencias a través de cuentas bancarias, tarjetas de débito o medios electrónicos, asegurando que lleguen a las beneficiarias de manera segura y eficiente.



2. Proceso: Vinculación de Servicios para el Bienestar

2.1. Registro de Demanda

- Las beneficiarias expresan su necesidad de servicios a través de una plataforma en línea o mediante visitas a centros de atención locales.
- Se recoge información específica sobre el tipo de servicio requerido y la urgencia de este.

2.2. Valoración y Verificación

- Un equipo especializado evalúa las solicitudes para determinar la adecuación y prioridad de cada caso.
- Se verifica la elegibilidad de la beneficiaria para los servicios solicitados según los criterios del programa.

2.3. Vinculación con Dependencias

- Se establecen conexiones con una red de instituciones que ofrecen servicios jurídicos, instituciones médicas, educativas, financieras, entre otras.
- Las instituciones son notificadas de las necesidades de las beneficiarias y se coordina la entrega de servicios.

2.4. Agendamiento y Acceso a Servicios

- Se coordinan las fechas y los lugares para la prestación de los servicios, adaptándose a las necesidades logísticas y temporales de las beneficiarias.
- Las beneficiarias reciben confirmaciones de citas y detalles sobre cómo acceder a los servicios.

2.5. Seguimiento y Retroalimentación

- Después de la prestación del servicio, se realiza un seguimiento para asegurar que la beneficiaria ha recibido la asistencia necesaria.
- Se recoge retroalimentación de las beneficiarias para mejorar continuamente el proceso de vinculación y la calidad de los servicios ofrecidos.



3. Proceso: Seguimiento y Evaluación

3.1. Procedimiento: Monitoreo Continuo

- Se podrá establecer un sistema de monitoreo para evaluar el impacto de las transferencias monetarias y los servicios vinculados en la vida de las beneficiarias, realizando encuestas y entrevistas periódicas para recoger información relevante y ajustar el programa según sea necesario.

3.2. Evaluación del Programa

- Se podrán realizar evaluaciones anuales para medir el éxito del programa y hacer recomendaciones para su mejora, publicando informes de resultados y aprendizajes para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

9.2.1. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La Secretaría de Bienestar integrará y actualizará el Padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

9.2.2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

A continuación, se presenta la MIR para el Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”.



Cuadro 10. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Frecuencia	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.	Tasa de variación del porcentaje de personas en el Estado de México en situación de pobreza.	Mide el cambio porcentual en el número de personas que experimentan pobreza en el Estado de México	$((\text{Porcentaje de personas en situación de pobreza en el Estado de México 2024} / \text{Porcentaje de personas en situación de pobreza en el Estado de México 2022}) - 1) \times 100$	Bianual	Medición de la pobreza del CONEVAL 2024	Las condiciones económicas en el Estado de México se mantienen estables.
Propósito	Las mujeres de 18 a 64 años de edad en el Estado de México superan su condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.	Tasa de variación del total de mujeres de 18 a 64 años en el Estado de México en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social.	Estima el cambio en el número de mujeres de 18 a 64 años que se encuentran en situación de pobreza y carencia en el acceso a la seguridad social en el Estado de México.	$((\text{Número de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México 2024} / \text{Número de mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social en el Estado de México 2022}) - 1) \times 100$	Bianual	Medición de la pobreza del CONEVAL 2024	La estabilidad política y social en el Estado de México se mantiene, proporcionando un entorno propicio para la implementación y continuidad de políticas sociales.
Componente	1.-Transferencias monetarias realizadas.	Porcentaje de avance en el número de apoyos económicos programados.	Cuantifica el avance en el cumplimiento de la entrega de apoyos económicos programados.	$(\text{Número de apoyos económicos entregados en el periodo } n / \text{Número de apoyos económicos programados en el periodo } n) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	Las beneficiarias del programa de desarrollo social acuden a recibir los apoyos.
	2.-Servicios para el bienestar otorgados	Porcentaje de beneficiarias que recibieron servicios para el bienestar.	Cuantifica el avance en el cumplimiento de servicios para el bienestar solicitados.	$(\text{Número de beneficiarias que recibieron servicios para el bienestar} / \text{Número de beneficiarias que solicitaron servicios para el bienestar}) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	

Continúa...



Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Frecuencia	Medio de verificación	Supuestos
Actividad	1.1 Publicar la convocatoria	Porcentaje del avance en cuanto a convocatorias programadas.	Califica el cumplimiento respecto a la publicación de la(s) convocatoria(s) programadas.	$(\text{Número de convocatorias publicadas en el periodo } n / \text{Número de convocatorias programadas en el periodo } n) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	Las mujeres de 18 a 64 años de edad en el Estado de México acuden a inscribirse al programa
	1.2.-Integrar el padrón de beneficiarias	Porcentaje de solicitantes que cumplieron con los requisitos que se integran al programa	Mide el valor porcentual de las mujeres que resultaron seleccionadas contra el total de mujeres que se inscribieron	$(\text{Número de mujeres seleccionadas} / \text{Número de mujeres solicitantes}) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	
	1.3.-Identificar los centros de entrega del apoyo	Promedio de mujeres que acuden a cada centro de entrega	Estima el valor promedio de mujeres que acuden a cada centro de entrega de apoyos	$(\text{Número de mujeres que acuden a la entrega de apoyos} / \text{Número de centros de entrega})$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	
	1.4.-Supervisar la entrega del apoyo	Porcentaje de entregas sin incidencias	Mide el porcentaje de entregas que no presentan problemas o irregularidades significativas.	$(\text{Número de entregas sin incidencias} / \text{Número de entregas totales}) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	
	2.1 Integrar el padrón de personas beneficiarias que recibirán servicios para el bienestar.	Porcentaje de solicitantes que solicitan servicios para el bienestar	Mide el valor porcentual de las mujeres que solicitan servicios para el bienestar contra el total de mujeres beneficiarias	$(\text{Número de mujeres que solicitan servicios para el bienestar} / \text{Número de mujeres beneficiarias}) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	
	2.2.-Realizar la programación para otorgar los servicios para el bienestar	Cobertura de servicios para el bienestar programados	Indica la proporción de servicios otorgados en relación con el total de servicios programados para abordar las necesidades de bienestar	$(\text{Número de servicios para el bienestar otorgados} / \text{Número de servicios para el bienestar programados}) \times 100$	Anual	Registros administrativos del programa “Mujeres con Bienestar”	

Fuente: elaboración propia.



10. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES





10. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El análisis de similitudes y complementariedades es un ejercicio crucial para identificar programas que comparten características en cuanto a la población objetivo, abordan el mismo derecho social, o tienen beneficiarios comunes. Este tipo de ejercicio permite detectar redundancias y oportunidades de sinergia entre diferentes intervenciones gubernamentales, optimizando así los recursos y mejorando la efectividad de estas.

En este contexto, tanto el Gobierno Federal como el propio Gobierno del Estado de México operan diversos programas de apoyo para mejorar el ingreso. Estas intervenciones abarcan una amplia gama de necesidades, desde la vinculación con empresas en el sector formal a distintos grupos etarios, apoyo económico, vinculación a servicio, entre otros.

A continuación, se describen algunos de estos programas con incidencia en el Estado de México:



Cuadro 11. Programas sociales similares y complementarios al apoyo económico y de seguridad social con presencia en el Estado de México

Nivel: Similitudes				
Programa	Institución que lo opera	Objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo
1.-Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.	Niñas y niños de 0 y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad: 1 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño registrado. Niñas y niños con discapacidad de 0 y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad: 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño con discapacidad registrado.
2.-Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 y hasta 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna). Niñas, niños y jóvenes que se encontraban afiliados al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020.	Los apoyos de esta modalidad se realizarán de forma mensual y se entregará bimestralmente: Recién nacido-5 años: \$700 6-12 años: \$1200 13-15 años: \$1690 16-18: \$2180 19-23: \$2400

Continúa...



Nivel: Complementariedades				
Programa	Institución que lo opera	Objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo
1.-Jóvenes Construyendo el Futuro	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación para el trabajo a jóvenes que, al momento de postularse a un espacio para capacitación, tienen entre 18 y 29 años, y que no estudian y no trabajan al momento de la postulación ni durante el periodo de Capacitación.	Jóvenes entre 18 y 29 años que declaran bajo protesta de decir verdad no estudiar y no trabajar al momento de postularse a un Espacio para capacitación en un Centro de Trabajo registrado en el Programa y estén en condiciones de participar en el mismo. En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a las y los Jóvenes registrados que habiten en municipios con alto índice de rezago social, con alta incidencia delictiva y a integrantes de grupos históricamente discriminados, entre los cuales se encuentran las y los jóvenes indígenas y afromexicanos por autoadscripción.	El Programa otorga los siguientes apoyos de manera integral: I. Capacitación. II. Apoyo económico: El que otorga la STPS por concepto de beca de manera directa y sin intermediarios hasta por 12 (doce) emisiones, cuyo monto equivale a \$7,572 pesos (siete mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). El Apoyo económico se entregará de manera igualitaria en las entidades federativas del país. III. Seguro Médico.
2.-Formación para el trabajo	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Proporcionar una educación dirigida a personas jóvenes y adultas de quince años y más, que por causas diversas desean incorporarse al campo laboral, demandando los servicios de Formación para el Trabajo que se ofertan en cada Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (CEPJA).	Personas jóvenes y adultas de quince años y más	En los Centros de Educación se cuenta con diferentes opciones de cursos, que brindan la oportunidad de desarrollar las competencias básicas y laborales al adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para acceder al sector productivo, y/o autoempleo, al optar por alguno de los catorce cursos que se ofertan en un esquema modular, con módulos independientes para cursar el de la elección, o bien, cursar todos los módulos del curso con una duración de 600 horas.
3.-Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Centros para el Desarrollo de las Mujeres)	Instituto Nacional de las Mujeres	El objetivo de los CDM es promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Mujeres de 12 años y más, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas, que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género.	Se brindarán herramientas que les permitan desarrollar sus habilidades e impulsar su autonomía y empoderamiento; asimismo, se les dará acompañamiento y seguimiento, en su caso se le proporcionará información referente a la oferta institucional disponible. Además, cuando las usuarias requieran servicios que proporcionen otras dependencias, a través del CDM se les brindará asesoría, se establecerán vínculos con la dependencia y/o actores estratégicos que corresponda y se les canalizará para su atención.

Continúa...



Nivel: Complementariedades				
Programa	Institución que lo opera	Objetivo	Población objetivo	Tipo de apoyo
4.-Centros de Atención Integral para Mujeres (CAIM), Centros Regionales de Atención a Mujeres Rurales e Indígenas (CRAMRI) y Centro Regional de Atención para la Mujer (CRAM).	Secretaría de las Mujeres	Brindar atención desde un enfoque integral, entendido como un conjunto de acciones coordinadas para satisfacer las necesidades esenciales de las mujeres mexiquenses a través de diversos servicios gratuitos.	Mujeres en general, rurales e indígenas	En los Centros se imparten talleres de capacitación bajo un programa integral que fomenta el emprendimiento y el empoderamiento económico de las mujeres, los Centros cuentan con Ludoteca para niñas y niños de 3 a 12 años.
5.-Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)	Secretaría de las Mujeres	Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Mujeres de 12 años y más, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas, que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género.	Servicios como asesoría jurídica, psicológica, atención de trabajo social, pláticas y talleres sobre violencia contra las mujeres, igualdad de género, derechos de las mujeres, autoestima, empoderamiento, entre otras.

Fuente: elaboración propia.





11. PRESUPUESTO





11. PRESUPUESTO

Vamos a desglosar y profundizar en los puntos clave de esta propuesta de apoyo económico, para entender mejor su alcance y sus implicaciones.

1. Valor monetario de la línea de pobreza

El CONEVAL establece la línea de pobreza extrema por ingresos en 1,701.52 pesos mensuales para zonas rurales en octubre de 2023.

2. Monto del apoyo

La propuesta es otorgar un apoyo de 2,500 pesos bimestrales, lo que equivale a 1,250 pesos mensuales.

3. Población objetivo

La población objetivo son 1,962,945 mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social.

4. Duración y monto total del apoyo

Se prevé entregar el apoyo hasta en 6 ocasiones (bimestralmente), lo que equivaldría a un apoyo anual de hasta 15,000 pesos por beneficiaria.

5. Costo total del apoyo directo

Multiplicando el número de beneficiarias por el monto máximo de apoyo anual:

1,962,945 beneficiarias X 15,000 pesos = 29,444,175,000 pesos

6. Costos adicionales del programa

Se estima un costo adicional del 20% para cubrir los servicios del bienestar



(gastos operativos, administrativos, etc.). Calculando ese dato sobre el monto total del apoyo directo:

$$29,444,175,000 \text{ pesos} \times 0.20 = 5,888,835,000 \text{ pesos}$$

7. Costo total del programa

Sumando el apoyo directo y los costos adicionales, obtenemos el monto total del programa:

$$29,444,175,000 \text{ pesos} + 5,888,835,000 \text{ pesos} = 35,333,010,000 \text{ pesos}$$

8. Periodo de implementación

El programa está planeado para ser implementado hasta el final de la administración, en el año 2029.

Reflexión sobre la propuesta:

Sostenibilidad Financiera

El monto total de 35,333,010,000 pesos representa una inversión significativa. Es crucial analizar si el presupuesto estatal puede sostener este gasto a lo largo de los años, considerando otras prioridades y gastos sociales.

Impacto Socioeconómico

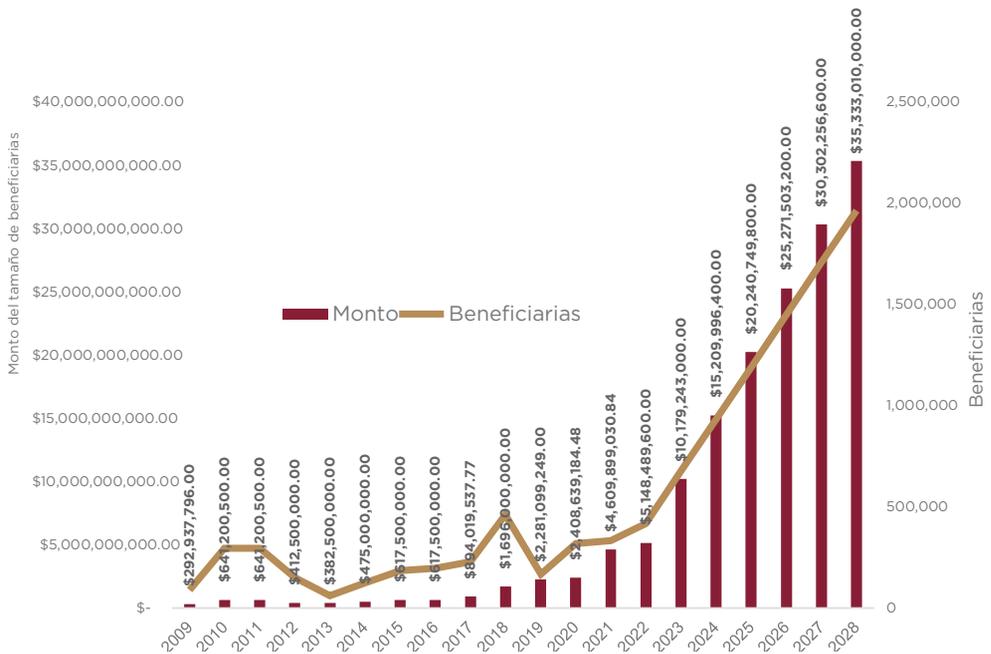
- **Alivio de la pobreza:** Este apoyo mensual de 1,250 pesos es ligeramente menor a la línea de pobreza establecida por el CONEVAL, lo que podría contribuir significativamente para que las mujeres en esta condición la superen.
- **Empoderamiento:** Al enfocarse en mujeres de 18 a 64 años, el programa tiene el potencial de empoderar a una parte significativa de la población económicamente activa, mejorando su acceso a recursos y oportunidades.
- **Inclusión social:** La carencia de acceso a la seguridad social es una barrera importante. Este programa podría fomentar una mayor inclusión social y económica.



Desafíos de Implementación

- **Identificación y selección:** Asegurar que los fondos lleguen a las beneficiarias correctas requerirá un sistema de identificación y selección riguroso y transparente.
- **Monitorización y evaluación:** Será necesario implementar mecanismos para monitorear y evaluar el impacto del programa y garantizar su eficiencia y efectividad.

Gráfica 16. Estimación de costo total del programa



Fuente: elaboración propia.







12. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO





12. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado al programa "Mujeres con Bienestar" es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará para cubrir el costo de las transferencias monetarias que se otorgan a las beneficiarias y los servicios integrales para el bienestar, el cual es autorizado por la Secretaría de Finanzas y comprobado ante la misma en términos de la normatividad vigente.

Los apoyos serán gratuitos y serán cubiertos en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada por el Poder Legislativo de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para cada ejercicio fiscal.

Los apoyos que brinda el programa se otorgarán conforme a lo establecido en el calendario de entregas aprobado por el Comité.

Clasificación Funcional:

Función 0206 "Protección Social": Esta función se ubica dentro del marco de la protección social, indicando claramente la intención del programa de "Mujeres con Bienestar" de brindar apoyo y protección a un grupo específico de la población.

Subfunción 020608 "Otros Grupos Vulnerables":

La subfunción 020608 se enfoca en atender las necesidades de grupos vulnerables, y específicamente "Otros Grupos Vulnerables". Este nivel



de clasificación destaca la atención específica a mujeres en situación de vulnerabilidad, resaltando la importancia de abordar sus necesidades de manera integral.

Programa 02060805 “Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres”:

El programa 02060805 se centra en promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este enfoque específico destaca la intención del programa “Mujeres con Bienestar” de abordar desigualdades de género y promover la equidad, lo cual está en línea con objetivos más amplios de desarrollo social y de género.





13. REFERENCIAS





13. REFERENCIAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). Programa Bolsa Familia en Brasil. Brasil.

CEPAL. (s.f.). Formulación de programas con la metodología del marco lógico.

CIDEP & IMEJ. (2021). Diagnóstico de la Juventud del Estado de México 2020-2030.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023).

El derecho a la salud para las entidades federativas de México: compendio de indicadores para su diagnóstico. Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2023). Evaluación estratégica sobre el avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2021). Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud, 2018-2020. Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2021). Diagnóstico sobre alimentación y nutrición: Informe ejecutivo.

_____. (2021). Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México. Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2020). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

_____. (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL.

_____. (2010). Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto. México, DF: CONEVAL.

_____. (s.f.). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018.

_____. (s.f.). Nota técnica sobre la Medición de la incidencia de pobreza 1992-2008 para los estados con representatividad en la ENIGH. México, D.F.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México.



- De Previsión Social, I. (2023, 27 marzo). ChileAtiende - Aporte Canasta Básica de Alimentos. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/107422-aporte-canasta-basica-de-alimentos>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s.f.). Evaluación de la Tarjeta Alimentar: Síntesis ejecutiva. Argentina.
- García, L., Ortíz, H., & Grupo de Psicogeriatría Clínica de la Memoria, las Demencias y el Envejecimiento y Centro Integral del Envejecimiento Santa María de los Álamos [CMDE & CIES]. (2005). El adulto mayor maduro: condiciones actuales de vida.
- Gobierno del Estado de Jalisco (et. al.). (2013). Evaluación del Programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia”.
- Gobierno del Estado de México. (2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Glosario. INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024). Datos y Propuestas Por La Igualdad 8M 2024. INMUJERES.
- Mancini, F. (2019). Movilidad social intrageneracional y desigualdades de género en México. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (2002, 16 octubre). Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
- Secretaría de Bienestar. (2024). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación Para El Bienestar”. Estado de México.
- _____. (2024). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Mujeres con Bienestar”.
- _____. (2023). Reporte de Avances de Gestión.
- Secretaría de Bienestar-INDESOL. (2020). Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- Secretaría de Desarrollo Social. (2015). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Seguridad Alimentaria Del Estado De México”. Estado de México.
- _____. (2012). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Seguridad Alimentaria Del Estado De México”. Estado de México.



_____. (2009). Reglas de Operación del Programa “Apadrina A Un Niño Indígena”. Estado de México.

Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México.

Secretaría de Hacienda de Baja California. (s.f.). Política Alimentaria en Baja California. Baja California.

Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas. (2023). Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Periódico Oficial.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León). (2017). Resultados de la Evaluación de Desempeño Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León).

Systemes nationaux de sécurité sociale. (2021). Les prestations familiales. Francia.







ANEXOS





Ficha con datos generales del programa o cambios sustanciales

Nombre del programa	Mujeres con Bienestar		
Unidad Responsable	Secretaría de Bienestar	Unidad Ejecutora	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos
1.-Antecedentes			
<p>La igualdad de género es un derecho humano fundamental, establecido en documentos internacionales como la Carta de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A lo largo de los años, conferencias y tratados internacionales han reforzado estos principios, comprometiendo a países como México a promover los derechos de las mujeres. La Agenda 2030 de la ONU, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, también destaca la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para un desarrollo sostenible.</p>			
<p>En México, aunque la igualdad de género está reconocida en la Constitución, persisten desafíos debido al crecimiento poblacional desigual entre hombres y mujeres. Las políticas y programas gubernamentales deben enfocarse en eliminar barreras estructurales y garantizar el acceso igualitario a educación, salud y oportunidades económicas para las mujeres. Además, la Ley General de Desarrollo Social y el CONEVAL definen la pobreza multidimensional, subrayando que la pobreza implica tanto carencias económicas como sociales, con brechas de género.</p>			
<p>Las mujeres en México enfrentan una participación económica limitada, condiciones laborales precarias y una significativa brecha de ingresos de género. Además, sufren mayores niveles de violencia y problemas de inseguridad alimentaria y salud emocional en comparación con los hombres. Esto evidencia la necesidad de un programa integral que no se limite a transferencias monetarias, proponiendo un sistema de seguridad social universal para adultos mayores y enfocando recursos en mujeres de 18 a 64 años sin pensión establecida. Optimizar recursos y evitar superposiciones garantizará una mayor eficiencia y efectividad en la implementación de políticas sociales, abordando de manera precisa las diversas vulnerabilidades que afectan a la población femenina en nuestra entidad.</p>			

Continúa...



2.-Identificación y descripción del problema

Un alto número de mujeres de entre 18 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México, se encuentren en condición de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social

3.-Objetivos

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.

4.-Cobertura

Población potencial	Población objetivo
Mujeres de 18 a 64 años en condición de pobreza que habitan en el Estado de México.	Mujeres de 18 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social.
Cuantificación de la población objetivo	Frecuencia de actualización de las poblaciones
1,962,945 mujeres de 18 a 64 años de edad en situación de pobreza y con carencia por acceso a la seguridad social	A nivel estatal cada dos años y a nivel municipal cada cinco años

5.-Diseño de intervención

Tipo de intervención	Montos de intervención
1.-Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.	1.1.-Apoyo monetario será por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.
2.-De vinculación a servicios de asistencia jurídica, salud; distintas opciones y certificaciones educativas (de cualquier tipo y nivel); distintas opciones de capacitación para el bienestar; servicios de seguridad social; acceso a servicios de bienestar animal; acceso a descuentos para el bienestar; distintos productos y servicios financieros.	2.1.-Los servicios se brindarán previa solicitud de las beneficiarias a través del Formato de Servicios para el Bienestar

Integración del padrón de beneficiarios

La Secretaría de Bienestar integrará y actualizará el Padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.







www.cieps.edomex.gob.mx



CIEPS Edoméx



@CIEPSEdoméx

Av. Morelos núm. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080,
Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 214 25 82.